

Secretaría
General del
Concejo

FE DE ERRATAS No. 0228

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 1 de marzo de 2012, aprobó en segundo debate la Ordenanza No. 228, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón, a favor de César Patricio Fuentes Vásquez y otros, la misma que fue sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano el 9 de abril de 2012;
- Que,** mediante oficio, expediente No. 2502-2012 de 2 de mayo de 2012, el Abg. Paúl Romero Osorio, Subprocurador Metropolitano, solicita la rectificación de la fecha de expedición del informe No. IC-O-2012-033, citado al inicio de la Ordenanza detallada en el párrafo anterior; por cuanto se la hizo constar erróneamente como: *"30 de enero de 2011"*;
- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala que: *"Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación"*;
- Que,** a fin de rectificar el error deslizado, de conformidad con lo dispuesto en la norma antes citada, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, mediante oficio No. SG 1610 de 8 de mayo de 2012, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la emisión de la respectiva fe de erratas; y,
- Que,** mediante oficio No. 336-EC de 22 de mayo de 2012, la concejala, Eco. Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorizó la emisión de la fe de erratas solicitada.



Secretaría
**General del
Concejo**

FE DE ERRATAS No. 0228

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente

FE DE ERRATAS

En la referencia al informe expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial No. IC-O-2011-033, que se realiza al inicio de la Ordenanza No. 228, sancionada el 9 de abril de 2012, que aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón, a favor de César Patricio Fuentes Vásquez y otros, sustitúyase la referencia del año: "2011" por "2012", conforme consta en el informe que reposa en el expediente.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil doce.

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC



Comisión de Suelo y
Ordenamiento Territorial

Econ. Elizabeth Cabezas
Presidenta

Bugo 7

Quito, 22 de mayo de 2012
Oficio No.336-EC

2012-05-22

Doctora
Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

En referencia al oficio No. SG 1610 de 8 de mayo de 2012, es necesario se proceda a expedir la correspondiente la "Fe de erratas" solicitado por el señor César Patricio Fuentes Vásquez del Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón, Ordenanza No. 228, por el cual el Concejo aprobó el Asentamiento Humano de hecho y Consolidado a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón.

Con un atento y cordial saludo,

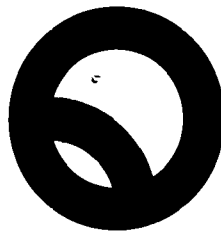
Econ. Elizabeth Cabezas G.
CONCEJALA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adj. Documento

EC/cded.

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: *Ord y domo*
HORA: **24 MAY 2012**
NOMBRE: *[Signature]*

0714



Secretaría
General del
Concejo

SG 1610
08 MAY 2012

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial
Presente

De mi consideración:

La Resolución de Concejo No. C723 de 30 de septiembre de 2005, faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor(a) Presidente(a) de la respectiva Comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de Comisiones, así como también en las Resoluciones y Ordenanzas de cualquier índole sin que pase al Concejo para su aprobación.

Con este antecedente y en atención al oficio, expediente No. 2502-2012 de 2 de mayo de 2012, de la Procuraduría Metropolitana, me permito solicitar a usted, se autorice la emisión de una "fe de erratas", por cuanto en la referencia al Informe expedido por la Comisión a su cargo, que se encuentra al inicio de la Ordenanza No. 228, sancionada el 9 de abril de 2012, que aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón, a favor de César Patricio Fuentes Vásquez y otros, se hizo constar la fecha: "30 de enero de 2011".

La fe de erratas sustituirá, en la referencia antes indicada, el número: "2011", por "2012", conforme consta en el informe No. IC-O-2012-033 de 30 de enero de 2012, expedido por la Comisión de su presidencia.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

DXAC

C.C. Procuraduría Metropolitana

(Exp. 2011-1988)

EW

RECIBIDO 09 MAY 2012

sueto f



Procuraduría
Metropolitana

2011-1988

Expediente No. 2502-2012

Señora abogada
Patricia Andrade Baroja
Secretaría General
Concejo Metropolitano de Quito
Presente.-

02 MAY 2012

Señora Secretaria General:

Mediante oficio SG 1362 de 19 de abril de 2012, usted remite copia certificada de la Ordenanza No. 228, sancionada el 9 de abril de 2012, que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón, a favor del señor César Patricio Fuentes Vásquez y otros. Consta como documento habilitante el Informe No. IC-O-2012-033 de 30 de enero de **2012**, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

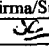
De lo expuesto y por cuanto de la página 1 de 10 de la "fidel copia foja 1" de la copia certificada de la Ordenanza No. 228 se desprende que existe un error en cuanto al año de emisión del informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial (2011 en vez de 2012), Procuraduría Metropolitana devuelve la mencionada copia a fin de que se realice la fe de erratas correspondiente.


Atentamente,


Paul Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adj: Lo indicado en 27 fojas útiles.

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Verónica Cáceres	24-04-2012	
Revisado por:	Marco Ulloa	24-4-12	


CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 FECHA:.....*02/05/12*.....
 HORA:.....**03 MAY 2012**.....
 NOMBRE:.....*[Signature]*.....



Secretaría
**General del
Concejo**

2502-12

Señores

**CÉSAR PATRICIO FUENTES VÁSQUEZ Y OTROS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

SG 1362

19 ABR 2012

Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0228**, sancionada el 9 de abril de 2012, que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón, a favor del señor César Patricio Fuentes Vásquez y otros.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

XAS.





ORDENANZA No. 0228

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-033, de 30 de enero de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.";
- Que,** el artículo 31 del mismo cuerpo normativo, expresa que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";
- Que,** el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)";
- Que,** el artículo 264, numeral 1 de la Carta Fundamental manifiesta que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias (...): 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.";
- Que,** el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de



ORDENANZA No. 0228

fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

- Que,** el artículo 57 del mismo Código, establece que las funciones del Concejo Municipal, entre otras, son: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, (...) z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas Municipales;
- Que,** el artículo 2 numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;
- Que,** el artículo 8 numeral 1 del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;
- Que,** la Unidad Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,



ORDENANZA No. 0228

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 22 de noviembre de 2011 en la Administración Zonal Calderón, integrada por los siguientes órganos y dependencias: Administración Zonal Calderón; Subprocuraduría Zonal, Jefatura de Catastro y Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal Calderón; Unidad Especial Regula Tu Barrio; y, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitió el Informe N° 016-UERB-ZC-SOLT-2011, para que se apruebe la Ordenanza que regule el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, a favor de los copropietarios de los inmuebles sobre los que se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 54 literal c), 57 literales a), x), z), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2 numeral 1 y 8 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN, A FAVOR DE CÉSAR PATRICIO FUENTES VÁSQUEZ Y OTROS

Artículo 1.- De los Planos y Documentos Presentados.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, dirigentes y del o los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón, ubicado en la parroquia Calderón, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los propietarios del predio.



ORDENANZA No. 0228

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio, el cual forma parte integrante de esta Ordenanza, siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2.- Especificaciones Técnicas.-

Zonificación Actual:	A4(A5002-5)
Lote Mínimo:	5000 m ²
Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Clasificación del Suelo:	(SNU) Suelo No Urbanizable
Uso principal:	(RNR) Recurso natural renovable
Número de Lotes:	28
Área Útil de Lotes:	5.315,91 m ²
Área de Vías y Pasajes:	2.210,83 m ²
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	358,06 m ² (6,74% del Área Útil de Lotes)
Área de Afectación Vial:	76,47 m ²
Área rellena de quebrada en área verde:	172,98 m ²
Área rellena de quebrada en vías:	63,46 m ²
Área de protección Especial:	0,00 m ²
Área Total del Predio (Lev. Top.):	8.197,71 m ²
Área Total de Predio:	8.210,00 m ²
Diferencia (Lev. Top. - Escrituras):	12,29 m ²

El número total de lotes es de 28, signados del uno (1) al veinte y ocho (28), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio, plano que forma parte de la presente Ordenanza.

Los lotes que se encuentran localizados sobre el relleno de quebrada, deberán realizar un estudio detallado para determinar el nivel de riesgo específico de cada lote, sitio o casa, y las posibles medidas aplicables para mitigar el riesgo.



ORDENANZA No. 0228

Artículo 3.- Zonificación de los Nuevos Lotes.- Se asigna la zonificación: D3 (D203-80); lote mínimo 200.00m² considerando lotes con superficie menor de 200 m²; forma ocupación del suelo: (D) Continua sobre línea; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano, (R2) Residencia de mediana densidad.

Por excepción se aprueban lotes de menor extensión, de acuerdo al plano y cuadro de áreas adjunto, por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de más de 10 años y con una consolidación y construcciones levantadas en un 35% respecto al total de lotes.

Artículo 4.- Del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- Los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, un área total de 358,06 m², que corresponde al 6,74% del área útil de los lotes, distribuidos de la siguiente manera:

	LINDEROS			SUPERFICIE	
Área Verde 1A:	Norte:	Propiedad Sr. Manuel Quisilema	1,57m	13,20 m ²	
	Sur:	Calle 1	0,56m		
	Este:	Quebrada Rellena	13,08m		
	Oeste:	Lote 5	13,04m		
Área Verde 1B:	LINDEROS			SUPERFICIE	
	Norte:	Propiedad Sr. Manuel Quisilema	21,23m		285,43 m ²
	Sur:	Calle 1	22,28m		
	Este:	Lote 6	13,04m		
Oeste:	Quebrada Rellena	13,10m			
Área Verde Adicional No computable de Quebrada Rellena Municipal 2:	LINDEROS			SUPERFICIE	
	Norte:	Propiedad Sr. Manuel Quisilema	6,48m		80,97 m ²
	Sur:	Calle 1	6,11m		
	Este:	Área Verde 1B	13,10m		
Oeste:	Área Verde 1A	13,08m			



ORDENANZA No. 0228

	LINDEROS			SUPERFICIE
	Área Verde 2A:	Norte:	Calle 1	0,47m
Sur:		Comité La Esperanza	3,85m	
Este:		Quebrada Rellena	13,43m	
Oeste:		Lote 24	12,87m	
	LINDEROS			SUPERFICIE
	Área Verde 2B:	Norte:	Calle 1	4,49m
Sur:		Comité La Esperanza	0,81m	
Este:		Lote 23	12,99m	
Oeste:		Quebrada Rellena	13,56m	
	LINDEROS			SUPERFICIE
	Área Verde Adicional No computable de Quebrada Rellena Municipal 2:	Norte:	Calle 1	6,69m
Sur:		Comité La Esperanza	7,12m	
Este:		Área Verde 2B	13,56m	
Oeste:		Área Verde 2A	13,43m	

Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, asentado en el predio desde hace más de diez años de existencia, con un 35% de consolidación de viviendas, se autoriza a los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón a compensar monetariamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el porcentaje faltante de áreas verdes y de equipamiento comunal, siendo un total de 333,01 m², equivalente al 6,26%, de conformidad al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 5.- Especificaciones del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: juegos infantiles, áreas verdes encespadas y arborizadas, caminerías.

Artículo 6.- De las Vías.- La urbanización contempla un sistema vial de uso público. Internamente la trama vial no cumple con la normativa vigente, debido a que este es un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de más de diez años de existencia, con 35% de consolidación de viviendas, el mismo que se encuentra con obras de



ORDENANZA No. 0228

infraestructura ejecutadas como agua potable, razón por la cual, las vías se aprueban de conformidad con el plano adjunto a la presente ordenanza.

Las vías que se aprueban son las siguientes:

Calle "Medina": 12.00m;
Calle "Montoya": 12.00m;
Calle "1": 10.00m.

Artículo 7.- De las Obras a Ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes:

Bordillos: 100%
Aceras: 100%
Adoquinado: 100%
Áreas Verdes: 100%
Energía Eléctrica: 50%
Alcantarillado: 100%

Artículo 8.- Del Plazo de la Ejecución de las Obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de 8 años, de conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón, plazo que se contará a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza. De estas obras, los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 9.- Del Control y Ejecución de las Obras.- La Administración Zonal Calderón realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual el Departamento de Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas emitirán un informe técnico de manera semestral. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.



ORDENANZA No. 0228

Artículo 10.- De la Multa por retraso en Ejecución de Obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento, el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización, se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y se proceda a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Artículo 11.- De la Garantía de Ejecución de las Obras y Prohibiciones de Enajenar.- Los lotes producto del presente fraccionamiento quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que registrará una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado que consta en el plano adjunto a esta Ordenanza.

En el Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Quito, No. C100027047009 de 7 de julio de 2011, se establece una prohibición de enajenar de los bienes del señor Mauro Elías Morales, posesionario del lote No. 27. Se deja constancia que el lote producto del fraccionamiento quedará con el gravamen individualizado, particular que deberá ser considerado por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito en el momento de la inscripción de esta Ordenanza.

Artículo 12.- De la Protocolización de la Ordenanza.- Los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón se comprometen en el plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habilitantes; caso contrario el Concejo Metropolitano revocará



ORDENANZA No. 0228

la presente Ordenanza, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Artículo 13.- De la Entrega de las Escrituras Individuales.- Los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón entregarán las respectivas escrituras individuales a favor de todos los propietarios, de acuerdo al cuadro de beneficiarios que consta en el plano adjunto a esta Ordenanza, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los propietarios y dirigentes en caso de incumplimiento.

En caso de producirse transferencias de dominio previo a la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, estas serán avalizadas con el certificado de ventas conferido por el Registrador de la Propiedad.

Artículo 14.- Potestad de Ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 1 de marzo de 2012.


Sr. Jorge Albán Gómez

Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito


Abg. Patricia Andrade Baroja

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito



ORDENANZA No. 0228

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 2 de febrero y 1 de marzo de dos mil doce.- Quito, **09 ABR 2012**

Andrade Baroja
Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, **09 ABR 2012**

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCAIDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **09 ABR 2012**
.- Distrito Metropolitano de Quito, **10 ABR 2012**

Andrade Baroja
Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC



CERTIFICO QUE
El documento que antecede en
- 10 - fojas es fiel copia del original.

Página 10 de 10

Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Quito, **09 ABR 2012**



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-033

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	22.01.2012	F
SEGUNDO DEBATE	01.03.2012	F
OBSERVACIONES: 22.01.2012: se cargan observaciones en ordenanza de Atacucho y		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 30 de enero de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. Puertas del Sol de San Juan de Calderón
2. Colinas de Bellavista
3. Atacucho.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 30 de enero de 2012, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; literal b) del artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los proyectos de Ordenanza que aprueban los barrios que se enuncian a continuación:



Secretaría
**General del
Concejo**

1. Puertas del Sol de San Juan de Calderón
2. Colinas de Bellavista
3. Atucucho.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Eco. Elizabeth Cabezas G.

**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Lic. Freddy Heredia

Concejal Metropolitano

Lic. Eddy Sánchez

Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.
Diego X. Almeida C.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

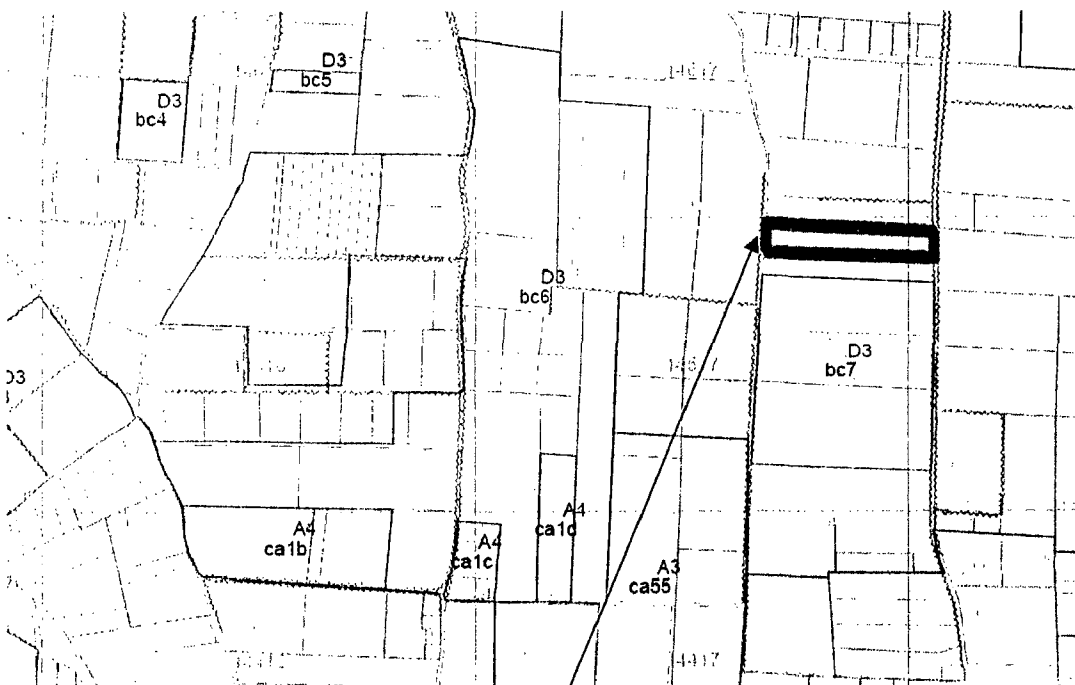
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TECNICO
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:
COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PUERTAS DEL SOL DE SAN
JUAN DE CALDERÓN"**

**EXPEDIENTE Nº 36-C
INFORME No. 016-UERB-ZC-SOLT-2011**

UBICACIÓN:



**COMITÉ PROMEJORAS DEL
BARRIO "PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN
CALDERON"**

Parroquia: Calderón
Barrio/Sector: Bellavista
Administración Zonal: Calderón

Uso de Suelo Principal

Agrícola Residencial	Múltiple	Residencial 1
Área de Promoción	Patrimonial	Residencial 1A
Equipamiento	Protección Ecológica	Residencial 2
Industrial 2	Protección Baeterio	Residencial 3
Industrial 3	RNNR	
Industrial 4	RNR	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES

Los moradores del Comité Pro-Mejoras "Puertas del Sol de San Juan de Calderón", iniciaron el asentamiento hace aproximadamente 10 años y formalizaron la compra de los lotes de terreno al señor Segundo Alirio Bastidas Hernández, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Remigio Poveda Vargas, el 21 de Julio del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 08 de Octubre del 2004. El Asentamiento Humano de Hecho tiene una consolidación de viviendas del 35 % las mismas que constan en el proyecto de plano definitivo que se anexa al informe SOLT.

En la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman el Comité Pro-mejoras para gestionar la regularización del Asentamiento y procurar conseguir servicios básicos. Desde la constitución del Comité Pro-mejoras, han trabajado en beneficio del Asentamiento logrando conseguir por cogestión el agua potable.

La dirigencia ha trabajado activamente en conjunto con las directivas de los Asentamientos humanos colindantes para que se lo considere en el programa de regularización del 2011, pero han tenido dificultades para cumplir con la normativa municipal vigente, puesto que compraron el lote colindante con el lote # 6 para incrementar el porcentaje de área verde, sin embargo el Informe Técnico de borde Superior de Quebrada determinó que esos lotes están parcialmente ubicados en quebrada rellena, que son propiedad municipal por lo que no pueden ser contabilizadas como contribución de área verde y de equipamiento comunal al Municipio, lo que se explicó en asamblea realizada con los socios del Comité Puertas del Sol, el 15 de Noviembre del 2011, recibiendo la UERB-AZCA el pedido de



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

continuar el proceso de regularización solicitando a la Comisión de Ordenamiento Territorial, les permita la compensación económica por el faltante de área verde.

UNIDAD REGULA TU BARRIO	CALDERON
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERON
PARROQUIA	CALDERON
TIPO DE ORGANIZACION	COMITÉ PRO-MEJORAS
NOMBRE DEL BARRIO	COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON".
ACUERDO MINISTERIAL	Nro. MIES -0260
AÑOS DE ASENTAMIENTO	10 AÑOS
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL	SONIA KARINA ALBUJA
VIGENCIA DIRECTIVA	2010-2012
NUMERO DE SOCIOS	27 COPROPIETARIOS
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	2011
NUMERO DE EXPEDIENTE	36-C

ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE SOCIOS.

Cumpliendo con el procedimiento de la UERB, se realizó la verificación comparativa entre los listados de copropietarios proporcionado por la Directiva el 14 de noviembre del 2011 y los constantes en la escritura, se concluye que todos los copropietarios constan en el plano.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ASAMBLEAS Y REUNIONES CON EL COMITÉ PRO- MEJORAS "PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN".



Asamblea con el Barrio Puertas del sol

En el marco del acompañamiento del proceso de regularización, la UERB-AZCA, ha mantenido reuniones y asambleas de trabajo con socios y directivos del Comité Pro-mejoras "Puertas del Sol de San Juan de Calderón", los días: 8 de octubre del 2010, en la que se les informa sobre los requisitos del proceso de regularización; en el año 2011: 15 de mayo, en esta reunión se les recuerda que deben completar el 13 % del área verde y entregar los certificados de gravámenes y ventas y listados de socios; 31 de mayo se realiza una Asamblea General con los socios en la que se les explica la normativa técnica municipal que se debe cumplir, en reunión del 13 de julio el Responsable Legal de la UERB-AZCA, procede a la revisión en el expediente de los documentos legales y les solicita la posesión efectiva y traspasos de dominios; y el 4 de octubre reunión en la que el Responsable Técnico de la UERB-AZCA, solicita la implantación de la afectación vía, cortes del terreno, cronograma valorado de obras y diseño de áreas verdes.

Las actas de las reuniones mencionadas constan en el expediente del Comité.

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Copia del Acuerdo Ministerial No.260 del 9 de septiembre del 2005, emitido por el Ministerio de Bienestar Social, aprobando los estatutos y otorgando personería jurídica al Comité Pro-Mejoras del Barrio "Puertas del Sol", e inscribiendo el listado de los socios fundadores.
- Copia del oficio Nro. 2901-DAL – MIES-2010 –OF del 12 Septiembre de 2010 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica del MIES, en el que se procede al registro de la Directiva del Comité Pro-Mejoras "Puertas del Sol", período 2010 -2012.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

- Copia del oficio Nro.0238-CGJ-DAL-MIES-2011-OF del 15 de julio del 2011, emitido por la Dirección de Asesoría del MIES, en la que se incluye a socios.
- Copia del oficio 0017-CGJ-DAL-MIES-2011 -OF del 20 de junio del 2011, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica del MIES, en la que se registra el ingreso de Socios.
- Listado de copropietarios presentado por la Directiva el 14 de noviembre del 2011.

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD	
1. DATOS	
ESCRITURA DEL PREDIO A FRACCIONARSE:	Escritura de Compraventa (DERECHOS Y ACCIONES)
FECHA:	21 de Julio del 2004
OTORGADA POR:	<p>El señor Segundo Alirio Bastidas Hernández, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Remigio Poveda Vargas, el 21 de Julio del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 08 de Octubre del 2004, dio en venta un lote de terreno signado con el número cuatro a favor de César Patricio Fuentes Vásquez, María de Lourdes Quisilema Gualoto, Angel Ramiro Vargas Monteros, María Rosario Sánchez Salazar, Lidia Francisca Simancas Peña, Zambrano Jiménez María Narcisa, Miño María Hortencia, César Paquito Vivanco Granillo, Mauro Elías Morales, Gerardo Patricio Gavilanes, Iralda Maclovía Pinos Pesantes, Gloria Inés Pérez Herrera, Ana Carolina Maldonado Robles, Segundo Dionicio Salazar Pilca, Julio Domingo Guerra Delgado, Ramiro Mariano Carrión Maldonado, Marco Antonio Vivar Rivas, María Lastenia Espín Larraga, Aída Guillermina Guevara Flores, Gladis Elena Altamirano Altamirano, Luis Fernando Jaramillo Cadena, Miguel Angel Yungan Quitio, Gilberto Celin Llerena Pozo, Sonia Karina Albuja Lara, Mora Illicachi José Agustín, Toapanta Romero Oscar Oswaldo, Laura Cecilia Castro Ruíz, representada por Olga Beatriz Castro, lote de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:</p> <p>Por el Norte: Con una extensión de doscientos veinte y siete metros, lote número cinco de propiedad de Manuel Quisilema.</p>



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ÁREA DE ESCRITURA:	<p>Por el Sur: En una extensión de doscientos veinte y siete metros con cincuenta centímetros.</p> <p>Por el Este: Con la calle pública, en una extensión de treinta y seis metros con diez y seis centímetros.</p> <p>Por el Oeste: Con calle pública, en una extensión de treinta y seis metros con veinte y seis centímetros.</p> <p>Superficie total de de ocho mil doscientos diez metros cuadrados. (8.210m²).</p> <p>8.210 m²</p>
A FAVOR DE:	Los señores César Patricio Fuentes Vásquez y otros.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	El 08 de Octubre del 2004 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.
2. SI LA PROPIEDAD CONSTAN DE DERECHOS Y ACCIONES	
100% DE COPROPIETARIOS DERECHOS Y ACCIONES	Si se encuentra en Derechos y Acciones.
UNA SOLA ESCRITURAS O VARIAS:	Una sola escritura en Derechos y Acciones.
TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD (POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE)	De la revisión de la documentación no existe.
TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD (TERCERAS VENTAS)	De la revisión de la documentación no existe
DOCUMENTOS PRIVADOS DE LA TRANSFERENCIA	De la revisión de la documentación no existe
PODERES Y DE QUE CLASE	<p>➤ Poder General que otorga Ana Carolina Maldonado Robles a favor de las señoras Marta Luz Robles Bacca y Nathalie Cepeda Robles.</p>
3. PREDIO SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN HUASIPUNGO, IDENTIFICAR CUANTOS HUASIPUNGOS Y DETALLAR DATOS ANTERIORES DE CADA UNO. No por cuanto está a nombre de los señores César Patricio Fuentes Vásquez y otros.	
• ANTECEDENTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	
TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL:	COMITÉ PRO-MEJORAS



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

CERTIFICADO DE REGISTRO EN ENTIDAD ESTATAL:	Ministerio de Bienestar Social
CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA DIRECTIVA:	Ministerio de Inclusión Económica y Social
• CONFLICTOS:	
SOBRE LA PROPIEDAD, TIPOS DE CONFLICTOS LEGALES	No tienen problemas.
SOBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL, TIPOS DE CONFLICTOS LEGALES	No tienen problemas.
	CONCLUSIÓN LEGAL: 1.- Se ha determinado que la propiedad se encuentra a nombre de los señores César Patricio Fuentes Vásquez y otros.

ANEXOS LEGALES:

- Copia simple de la Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Remigio Poveda Vargas, el 21 de Julio del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 08 de Octubre del 2004, el señor Segundo Alirio Bastidas Hernández dio en venta a favor de César Patricio Fuentes Vásquez y otros un lote de terreno signado con el numero cuatro el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- Copia de Poder General celebrado el 29 de Septiembre de 2010 en la ciudad de Barranquilla, en la cual la señora Ana Carolina Maldonado Robles confiere poder general, amplio y suficiente para que actúen conjunta o separadamente con Colombia y/o Ecuador las señoras Marta Luz Robles Bacca y Nathalie Cepeda Robles.
- Copia simple del Acta de Protocolización de Acuerdo de Cuotas, protocolizado el 14 de abril del 2011 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Guillermo Córdova Villegas.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C41655546001 de fecha 24/05/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Copia a color del Certificado de hipotecas y gravámenes N° C51664370001 de fecha 23/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C41681055002 de fecha 21/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11677321001 de fecha 27/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047017 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047016 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047004 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047005 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047006 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047007 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047015 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047014 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C200057063001 de fecha 12/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047013 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047012 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047011 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Copia a color del Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11676125001 de fecha 20/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047010 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación Ciudadana

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11677628001 de fecha 01/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047003 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047002 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Copia a color del Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11676125002 de fecha 20/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Copia simple del Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11676543001 de fecha 20/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047001 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11676543002 de fecha 22/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047008 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C51664370001 de fecha 23/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de ventas N° C41655547001 de fecha 24/05/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de ventas N° C70019498001 de fecha 15/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Copia simple del Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047009 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad, en el numeral cuarto en relación a los Gravámenes y Observaciones se señala prohibiciones de enajenar de los bienes del señor Mauro Elías Morales.

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	5558530
Clave Catastral:	14517 02 001



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

REGULACIONES SEGÚN IRM.											
Zonificación:		A4 (A5002-5)									
Lote mínimo:		5000 m ²									
Formas de Ocupación:		(A) Aislada									
Uso principal del suelo:		(RNR) Recurso Natural Renovable									
Cambio de Zonificación:		APLICA (SI – NO)		Zonificación:		D3(D203-80)					
		SI		Lote mínimo:		200 m ²					
				Formas de Ocupación:		(D) Continua sobre línea					
				Uso principal del suelo:		(R2) Residencia de mediana densidad					
Número de Lotes:		28		NOTA:							
Consolidación:		35 %		OBRAS CIVILES EJECUTADAS (vías)		Calzada	0%	Aceras	0%	Bordillos	0%
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS		Agua Potable	100 %	Alcantarillado	0%	Electricidad	50%
Anchos de vías y pasajes:		Calle "MEDINA"		12.00 m		Calle "1"		10.00 m			
		Calle "MONTOYA"		12.00 m							
Área útil de Lotes:		5.315,91		m2.		64,85%					
Área de vías y pasajes:		2.210,83		m2.		26,97%					
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:		358,06		m2.		Del área total (Bruta)		4,37 %			
						Del área útil		6,74%			
Área de afectación vial:		76,47		m2.		0,93%					
Área rellena de quebrada en área verde:		172,98		m2.		2,11%					
Área rellena de quebrada en vías:		63,46		m2.		0,77%					
Área de Protección Especial:		NO APLICA		m2.							
Área bruta del terreno (Área Total):		8.197,71		m2.		100 %					
Área Verde 1A:		LINDEROS				SUPERFICIE					
		Norte:		Propiedad Sr. Manuel Quisilema		1,57m		13,20 m ²			
		Sur:		Calle 1		0,56m					
		Este:		Quebrada Rellena		13,08m					



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

	Oeste:	Lote 5	13,04m	
Área Verde 1B:	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Propiedad Sr. Manuel Quisilema	21,23m	285,43 m ²
	Sur:	Calle 1	22,28m	
	Este:	Lote 6	13,04m	
	Oeste:	Quebrada Rellena	13,10m	
LINDEROS			SUPERFICIE	
Área Verde Adicional No computable de Quebrada Rellena Municipal 2:	Norte:	Propiedad Sr. Manuel Quisilema	6,48m	80,97 m ² ✓
	Sur:	Calle 1	6,11m	
	Este:	Área Verde 1B	13,10m	
	Oeste:	Área Verde 1A	13,08m	
Área Verde 2A:	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Calle 1	0,47m	21,85 m ²
	Sur:	Comité La Esperanza	3,85m	
	Este:	Quebrada Rellena	13,43m	
Oeste:	Lote 24	12,87m		
Área Verde 2B:	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Calle 1	4,49m	37,58 m ²
	Sur:	Comité La Esperanza	0,81m	
	Este:	Lote 23	12,99m	
Oeste:	Quebrada Rellena	13,56m		
Área Verde Adicional No computable de Quebrada Rellena Municipal 2:	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Calle 1	6,69m	92,01 m ² ✓
	Sur:	Comité La Esperanza	7,12m	
	Este:	Área Verde 2B	13,56m	
Oeste:	Área Verde 2A	13,43m		
ANEXO TÉCNICO:	EMAAP-Q			
	• Factura No. 001-001-978442, de 12/07/2010.			
	PLANOS			
	• 1 lámina que contiene: Levantamiento Topográfico, implantación general del barrio, cuadro de áreas, sección transversal de vías, diseño de áreas verdes, perfiles transversal y longitudinal del terreno, cronograma valorado de obras, listado de posesionarios, ubicación del predio; elaborado por el Arq. Francisco Cifuentes y aceptado por la presidenta del barrio Sra. Sonia Albuja con fecha noviembre del 2011.			
	• 1 CD con la información antes mencionada.			



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

- Informe de Regulación Metropolitana No. 356430 de fecha 04 de Agosto del 2011.
- Informe de Regulación Metropolitana No. 332507 de fecha 08 de Febrero del 2011.
- Informe de Regulación Metropolitana No. 293659 de fecha 02 de Marzo del 2010
- Informe de Regulación Metropolitana No. 226535 de fecha 09 de Julio del 2008.

INFORMES TÉCNICOS

- Informe Técnico N° 0033-UERB-DMC-2011, que corresponde a informe favorable en el que cumple la verificación de cabidas, coordenadas y linderos de lote global, emitido por el Arq. Luis Bedón Delegado Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro, y por el Ing. Iván Aguirre Responsable Técnico UERB Calderón, con fecha 14 de Noviembre del 2011.
- Informe Técnico N° 0034-UERB-DMC-2011, que corresponde a informe favorable en el que cumple la verificación de cabidas y linderos de lote por lote, emitido por el Arq. Luis Bedón Delegado Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro, y por el Ing. Iván Aguirre Responsable Técnico UERB Calderón, con fecha 15 de Noviembre del 2011.
- Informe Legal Aprobatorio para Inicio de Proceso Técnico N° 0018-UERB-AZCA-2011, emitido por el Dr. Miguel Viteri, Responsable Legal UERB Calderón y validado por la Dra. Rocío Pérez, Coordinadora UERB Calderón, con fecha 10 de Noviembre del 2011.
- Memorando N° 179-JZTV-AZC, correspondiente al informe sobre la inspección de trazados viales suscrito por la Arq. Anita Chiliusa Jefa Zonal de Territorio y Vivienda AZCA, el 10 de Noviembre del 2011.
- Informe de Afectación y Replanteo Vial RV CDZ 75 -JZTV-2010 del 8 de Marzo del 2010.
- Informe de Afectación y Replanteo Vial RV CDZ 059 -JZTV-2011 del 24 de Marzo del 2010.

IMPUESTO PREDIAL

- Pago No. 002-0547782 pagado el 01/01/2011 del predio No. 5558530.
- Comprobante de pago No. 9089969 del 09/01/2010 del predio No.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

	5558530. • Comprobante de pago No. 7833292 del 22/04/2008 del predio No. 5558530.
--	--

CONCLUSIONES

SOCIOORGANIZATIVAS

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON, cumple con todos los requisitos y parámetros socio-organizativos exigidos para continuar la fase legal y técnica del proceso de regularización.

LEGALES

Los copropietarios asentados en EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON, han cumplido con todos los requisitos legales exigidos en las Ordenanzas Municipales vigentes, por lo que se recomienda continuar con el proceso de regularización en la fase técnica.

TÉCNICAS

Una vez que el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON ha entregado los archivos digitales e impresos definitivos, que recogen las observaciones realizadas con anterioridad y se ha verificado que los datos de los mismos concuerdan con los datos existentes en campo, se pone en consideración para que prosiga con los trámites de regularización.

RECOMENDACIONES

1. Que los Dirigentes y socios pertenecientes a EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON, cumplan estrictamente con los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, principalmente en lo que tiene que ver con la Protocolización de la Ordenanza y la Entrega de Escrituras Individuales.
2. El señor Mauro Elías Morales, deberá realizar las gestiones legales pertinentes a fin de poder cancelar la prohibición de enajenar que pesa en los derechos y acciones de su propiedad, según Certificado de Hipotecas y Gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, No. C100027047009 de fecha 07/07/2011, por lo tanto se



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

deja constancia que el lote número 27 producto del fraccionamiento quedará con el gravamen individualizado. Particular que deberá ser considerado por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, en el momento de la inscripción de la respectiva Ordenanza.

3. Cambiar la zonificación de A4 (A5002-5) a D3 (D203-80), en vista de que es un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado.
4. Realizar un estudio detallado de los terrenos que se encuentran localizados sobre la quebrada rellenada, para determinar el nivel de riesgo específico de cada sitio, lote o casa y las posibles medidas aplicables para mitigar el riesgo".
5. Continuar el trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

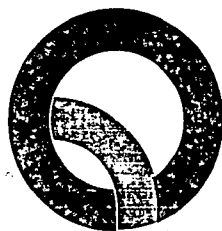
Dra. Rocío Pérez B.

Coordinadora "UERB"-Calderón

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	WILLIAM CARVAJAL RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	22/NOV/2011	
ELABORADO POR:	MIGUEL VITERI N. RESPONSABLE LEGAL	22/NOV/2011	
ELABORADO POR:	IVAN AGUIRRE RESPONSABLE TÉCNICO	22/NOV/2011	
REVISADO POR :	ROCIO PEREZ BRAVO COORDINADORA UERB-CALDERON	22/NOV/2011	

PL=1

ORD: 228



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-033

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	02.02.2012	F
SEGUNDO DEBATE	01.03.2012	19
OBSERVACIONES: 02.02.2012: Se realizan observaciones en ordenanza de Atucucho f		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 30 de enero de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. Puertas del Sol de San Juan de Calderón
2. Colinas de Bellavista
3. Atucucho.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 30 de enero de 2012, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; literal b) del artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los proyectos de Ordenanza que aprueban los barrios que se enuncian a continuación:



Secretaría
**General del
Concejo**

1. Puertas del Sol de San Juan de Calderón
2. Colinas de Bellavista
3. Atucucho.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Eco. Elizabeth Cabezas G.
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano

Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.
Diego X. Almeida C.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO
Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN"**

**PARROQUIA DE CALDERÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**EXPEDIENTE No. 36 C
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

NOVIEMBRE DEL 2011



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Laola g

2011-1988

Oficio No. 776-UERB-2011
Quito, noviembre 30 de 2011

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho.

Señora Presidenta:


Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remito el expediente íntegro No. **36 C**, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS "PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN"**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de la Mesa Institucional, No. 006-UERB-ZC-2011, de 22 de noviembre de 2011.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo, No. 016-UERB-ZC-SOLT-2011.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01)

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Diego Dávila López, Msc.
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO

DD/gv
Adj. 1 carpeta
Detalle de cantidad de documentos


CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA:..... 30 NOV 2011
HORA:..... 16:59
NOMBRE:.....



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
EXPEDIENTE No. 36 C
COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN"**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1
	ACTAS (f.u.)	4
	INFORME (f.u.)	14
	PROYECTO DE ORDENANZA	9
	CD	1
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	3
SOLICITUD	(f.u.)	9
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	2
	CONTRATOS PRIVADOS (PROMESAS COMPRA VENTA Y OTROS) (X)	1
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	29
	PAGO PREDIAL (f.u.)	3
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	3
	DIRECTIVA (f.u.)	2
	SOCIOS (f.u.)	7
DOCUMENTOS TECNICOS	EMAAP (f.)	1
	I.R.M (f.u.)	4
	INFORME DE TRAZADO VIAL (f.u.)	4
	INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	3
	PLANOS	3
COMUNICACIONES INTERNAS	(f.u.)	15
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS	1
	ENVIADAS	2
OTROS	CDS	2
	VARIOS	-
(f.u): Fojas útiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	113
(X): Cantidad de Escrituras	TOTAL CONTRATOS PRIVADOS	1
(f): Cantidad de Facturas	TOTAL DE ESCRITURAS	2
	TOTAL FACTURAS	1
	TOTAL PLANOS	3
	TOTAL CDS	3



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 36 ZC DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO, COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN".

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado de socios (Aplica cuando el AHHC tiene personería jurídica)	N/A
2	Listado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHC tiene derechos y acciones)	SI

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes	SI
2	Número de escrituras y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derechos y acciones suma el 100%	SI

ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito entre el RT y el JC	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscrito entre el RT y el JC	SI
7	El plano tiene un cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversal y longitudinal del levantamiento	SI
8	El plano tiene los cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con los parámetros aplicados en la UERB	SI
10	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
11	El plano tiene la ubicación del predio	SI
12	El plano tiene el listado de los beneficiarios, Cédula de Ciudadanía y/o identidad.	SI
13	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
14	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior	SI


AVALADO POR:

PS. ROCÍO PÉREZ BRAVO
COORDINADORA UERB CALDERÓN



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ACTA No. 006-UERB-ZC-2011

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TECNICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN", COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUÑEZ" - REFORMA, COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA" Y COMITÉ PRO MEJORAS "COLINAS DE SAN JOSE", REALIZADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil once, en la Sala de Reuniones de la Administración Municipal Zona Calderón, siendo las once horas, debidamente citados mediante Convocatoria No. UERB-AZCA-007-2011, del catorce de noviembre del dos mil once, se reúnen los señores (as): Econ. Luis Reina, Administrador Municipal de la Zona Calderón; Arq. Pablo Salme, Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Gerardo Espinoza, Subprocurador de la Administración Municipal Zona Calderón; Arq. Darío Álvarez, Delegado del Coordinador de Gestión y Control Administración Municipal Zona Calderón; Arq. Víctor Aguilar, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros; Dra. Rocio Pérez, Coordinadora de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio" – Administración Municipal Zona Calderón; Ing. Iván Aguirre, Responsable Técnico; Dr. Miguel Viteri N., Responsable Legal; y, Lcdo. William Carvajal, Responsable Socio Organizativo, de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio" de la Administración Municipal Zona Calderón; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 016-UERB-ZC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No. 5558530, de propiedad de los señores "Fuentes Vásquez César Patricio y otros"; Parroquia: Calderón, Zona: Calderón. Expediente No. 36 C.
2. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 017-UERB-ZC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No. 1293713 de propiedad del Comité Promejoras del Barrio "Nuñez"; Parroquia: Llano Chico, Zona: Calderón. Expediente No. 68 C.
3. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 018-UERB-ZC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No. 5558529 de propiedad de los Señores "Cueva Ruilova Sergio Alcibádes y otros"; Parroquia: Calderón, Zona: Calderón. Expediente No. 74 C.
4. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 019-UERB-ZC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No. 598769 de propiedad del



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas de San José"; Parroquia: Pomasqui, Zona: Calderón. Expediente No. 133 C.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Dar lectura al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico N°. 016-UERB-ZC-SOLT-2011, del Comité Pro-mejoras del Barrio "Puertas del Sol de San Juan de Calderón" Expediente No. 36 C.

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del expediente No. 36 C del Comité Pro-mejoras del Barrio "Puertas del Sol de San Juan de Calderón" y, al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Continuando con el segundo punto del Orden del Día, se procede a la lectura del Informe Socio Organizativo, Legal, y Técnico N°. 017-UERB-ZC-SOLT-2011 del Comité Promejoras del Barrio "Núñez", Expediente No. 68 C.

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del Expediente No. 68 C del Comité Promejoras del Barrio "Núñez", y, al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado, donde consta la Reforma a la Ordenanza Metropolitana número 083; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, se procede a la lectura del Informe Socio Organizativo, Legal, y Técnico N°. 018-UERB-ZC-SOLT-2011 del Comité Pro-mejoras "La Esperanza", Expedientes No. 74 C.

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del Expediente No. 74 C del Comité Pro-mejoras "La Esperanza", y, al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Continuando con el cuarto punto del Orden del Día, se procede a la lectura del Informe Socio Organizativo, Legal, y Técnico N°. 019-UERB-ZC-SOLT-2011 del Comité Pro-mejoras del Barrio "Colinas de San José", Expedientes No. 133 C

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del Expediente No. 133 C del Comité Pro-mejoras del Barrio "Colinas de San José", y, al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado, y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

RECOMENDACIONES:

1. La Mesa Institucional recomienda que en el plano del Comité Promejoras del Barrio "Núñez", en el pasaje 1 se grafique la continuación del bordillo para asegurar su uso peatonal, además, que en el plano se incluya las pendientes y se grafiquen los cortes del terreno.

No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las trece horas.

Dra. Rocío Pérez B.
COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TÚ BARRIO" - CALDERÓN

Ing. Iván Aguirre
RESPONSABLE TECNICO
UERB-AZCA

Dr. Miguel Viteri N.
RESPONSABLE LEGAL
UERB-AZCA

Lcdo. William Carvajal
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO
UERB-AZCA

Econ. Luis Reina Ch.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA CALDERÓN

Arq. Víctor Aguilar
DELEGADO DE LA DIRECCION
METROPOLITANA DE
CATASTROS

Arq. Darío Álvarez
DELEGADO DEL COORDINADOR DE
GESTIÓN Y CONTROL - CALDERÓN



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Dr. Gerardo Espinoza
SUBPROCURADOR ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL ZONA CALDERÓN

Arq. Pablo Salme
DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



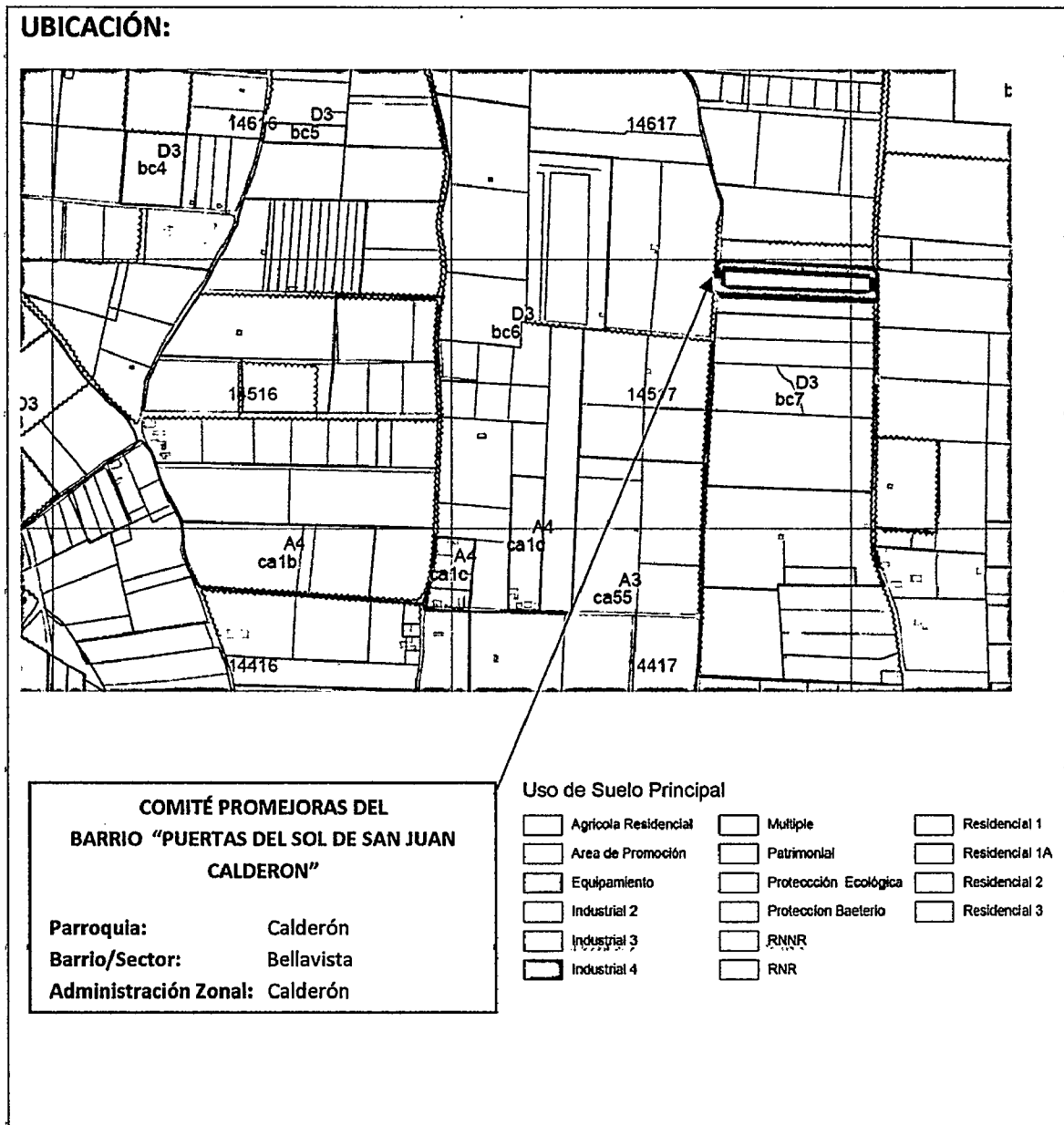
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TECNICO
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:
COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PUERTAS DEL SOL DE SAN
JUAN DE CALDERÓN"**

**EXPEDIENTE Nº 36-C
INFORME No. 016-UERB-ZC-SOLT-2011**





Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES

Los moradores del Comité Pro-Mejoras "Puertas del Sol de San Juan de Calderón", iniciaron el asentamiento hace aproximadamente 10 años y formalizaron la compra de los lotes de terreno al señor Segundo Alirio Bastidas Hernández, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Remigio Poveda Vargas, el 21 de Julio del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 08 de Octubre del 2004. El Asentamiento Humano de Hecho tiene una consolidación de viviendas del 35 % las mismas que constan en el proyecto de plano definitivo que se anexa al informe SOLT.

En la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman el Comité Pro-mejoras para gestionar la regularización del Asentamiento y procurar conseguir servicios básicos. Desde la constitución del Comité Pro-mejoras, han trabajado en beneficio del Asentamiento logrando conseguir por cogestión el agua potable.

La dirigencia ha trabajado activamente en conjunto con las directivas de los Asentamientos humanos colindantes para que se lo considere en el programa de regularización del 2011, pero han tenido dificultades para cumplir con la normativa municipal vigente, puesto que compraron el lote colindante con el lote # 6 para incrementar el porcentaje de área verde, sin embargo el Informe Técnico de borde Superior de Quebrada determinó que esos lotes están parcialmente ubicados en quebrada rellena, que son propiedad municipal por lo que no pueden ser contabilizadas como contribución de área verde y de equipamiento comunal al Municipio, lo que se explicó en asamblea realizada con los socios del Comité Puertas del Sol, el 15 de Noviembre del 2011, recibiendo la UERB-AZCA el pedido de



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

continuar el proceso de regularización solicitando a la Comisión de Ordenamiento Territorial, les permita la compensación económica por el faltante de área verde.

UNIDAD REGULA TU BARRIO	CALDERON
ADMINISTRACION ZONAL	CALDERON
PARROQUIA	CALDERON
TIPO DE ORGANIZACION	COMITÉ PRO-MEJORAS
NOMBRE DEL BARRIO	COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON".
ACUERDO MINISTERIAL	Nro: MIES -0260
AÑOS DE ASENTAMIENTO	10 AÑOS
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL	SONIA KARINA ALBUJA
VIGENCIA DIRECTIVA	2010-2012
NUMERO DE SOCIOS	27 COPROPIETARIOS
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	2011
NUMERO DE EXPEDIENTE	36-C

ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE SOCIOS.

Cumpliendo con el procedimiento de la UERB, se realizó la verificación comparativa entre los listados de copropietarios proporcionado por la Directiva el 14 de noviembre del 2011 y los constantes en la escritura, se concluye que todos los copropietarios constan en el plano.

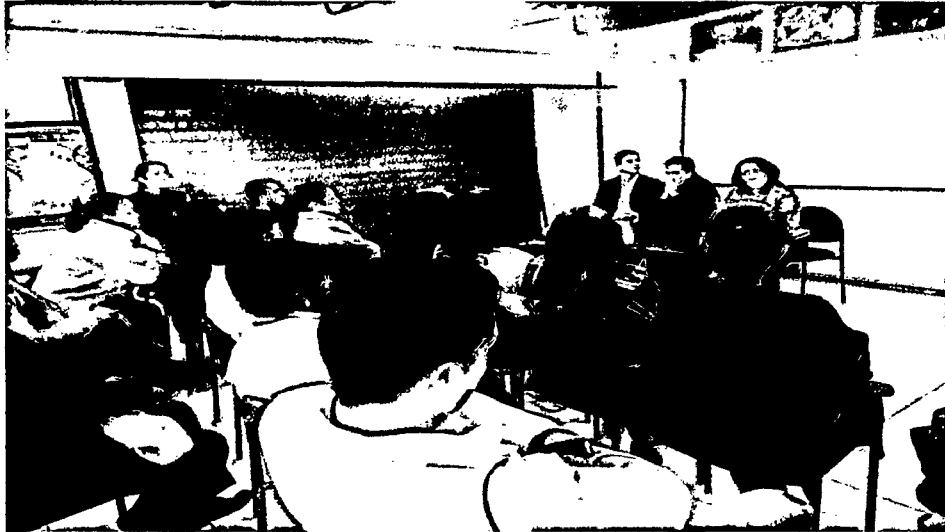


Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ASAMBLEAS Y REUNIONES CON EL COMITÉ PRO- MEJORAS "PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN".



Asamblea con el Barrio Puertas del sol

En el marco del acompañamiento del proceso de regularización, la UERB-AZCA, ha mantenido reuniones y asambleas de trabajo con socios y directivos del Comité Pro-mejoras "Puertas del Sol de San Juan de Calderón", los días: 8 de octubre del 2010, en la que se les informa sobre los requisitos del proceso de regularización; en el año 2011: 15 de mayo, en esta reunión se les recuerda que deben completar el 13 % del área verde y entregar los certificados de gravámenes y ventas y listados de socios; 31 de mayo se realiza una Asamblea General con los socios en la que se les explica la normativa técnica municipal que se debe cumplir, en reunión del 13 de julio el Responsable Legal de la UERB-AZCA, procede a la revisión en el expediente de los documentos legales y les solicita la posesión efectiva y traspasos de dominios; y el 4 de octubre reunión en la que el Responsable Técnico de la UERB-AZCA, solicita la *implantación de la afectación vial, cortes del terreno, cronograma valorado de obras y diseño de áreas verdes.*

Las actas de las reuniones mencionadas constan en el expediente del Comité.

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Copia del Acuerdo Ministerial No.260 del 9 de septiembre del 2005, emitido por el Ministerio de Bienestar Social, aprobando los estatutos y otorgando personería jurídica al Comité Pro-Mejoras del Barrio "Puertas del Sol", e inscribiendo el listado de los socios fundadores.
- Copia del oficio Nro. 2901-DAL - MIES-2010 -OF del 12 Septiembre de 2010 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica del MIES, en el que se procede al registro de la Directiva del Comité Pro-Mejoras "Puertas del Sol", período 2010 -2012.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

- Copia del oficio Nro.0238-CGJ-DAL-MIES-2011-OF del 15 de julio del 2011, emitido por la Dirección de Asesoría del MIES, en la que se incluye a socios.
- Copia del oficio 0017-CGJ-DAL-MIES-2011 -OF del 20 de junio del 2011, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica del MIES, en la que se registra el ingreso de Socios.
- Listado de copropietarios presentado por la Directiva el 14 de noviembre del 2011.

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD	
1. DATOS	
ESCRITURA DEL PREDIO A FRACCIONARSE:	Escritura de Compraventa (DERECHOS Y ACCIONES)
FECHA:	21 de Julio del 2004
OTORGADA POR:	<p>El señor Segundo Alirio Bastidas Hernández, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Remigio Poveda Vargas, el 21 de Julio del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 08 de Octubre del 2004, dio en venta un lote de terreno signado con el número cuatro a favor de César Patricio Fuentes Vásquez, María de Lourdes Quisilema Gualoto, Angel Ramiro Vargas Monteros, María Rosario Sánchez Salazar, Lidia Francisca Simanças Peña, Zambrano Jiménez María Narcisa, Miño María Hortencia, César Paquito Vivanco Granillo, Mauro Elías Morales, Gerardo Patricio Gavilanes, Iralda Maclovía Pinos Pesantes, Gloria Inés Pérez Herrera, Ana Carolina Maldonado Robles, Segundo Dionicio Salazar Pilca, Julio Domingo Guerra Delgado, Ramiro Mariano Carrión Maldonado, Marco Antonio Vivar Rivas, María Lastenia Espín Larraga, Aída Guillermina Guevara Flores, Gladis Elena Altamirano Altamirano, Luis Fernando Jaramillo Cadena, Miguel Angel Yungan Quitio, Gilberto Celin Llerena Pozo, Sonia Karina Albuja Lara, Mora Illicachi José Agustín, Toapanta Romero Oscar Oswaldo, Laura Cecilia Castro Ruíz, representada por Olga Beatriz Castro, lote de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:</p> <p>Por el Norte: Con una extensión de doscientos veinte y siete metros, lote número cinco de propiedad de Manuel Quisilema.</p>

PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN | 5



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ÁREA DE ESCRITURA:	<p>Por el Sur: En una extensión de doscientos veinte y siete metros con cincuenta centímetros.</p> <p>Por el Este: Con la calle pública, en una extensión de treinta y seis metros con diez y seis centímetros.</p> <p>Por el Oeste: Con calle pública, en una extensión de treinta y seis metros con veinte y seis centímetros.</p> <p>Superficie total de de ocho mil doscientos diez metros cuadrados. (8.210m²).</p> <p>8.210 m²</p>
A FAVOR DE:	Los señores César Patricio Fuentes Vásquez y otros.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	El 08 de Octubre del 2004 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.
2. SI LA PROPIEDAD CONSTAN DE DERECHOS Y ACCIONES	
100% DE COPROPIETARIOS DERECHOS Y ACCIONES	Si se encuentra en Derechos y Acciones.
UNA SOLA ESCRITURAS O VARIAS:	Una sola escritura en Derechos y Acciones.
TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD (POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE)	De la revisión de la documentación no existe.
TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD (TERCERAS VENTAS)	De la revisión de la documentación no existe
DOCUMENTOS PRIVADOS DE LA TRANSFERENCIA	De la revisión de la documentación no existe
PODERES Y DE QUE CLASE	<p>➤ Poder General que otorga Ana Carolina Maldonado Robles a favor de las señoras Marta Luz Robles Bacca y Nathalie Cepeda Robles.</p>
3. PREDIO SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN HUASIPUNGO, IDENTIFICAR CUANTOS HUASIPUNGOS Y DETALLAR DATOS ANTERIORES DE CADA UNO. No por cuanto está a nombre de los señores César Patricio Fuentes Vásquez y otros.	
• ANTECEDENTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	
TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL:	COMITÉ PRO-MEJORAS



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

CERTIFICADO DE REGISTRO EN ENTIDAD ESTATAL:	Ministerio de Bienestar Social
CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA DIRECTIVA:	Ministerio de Inclusión Económica y Social
• CONFLICTOS:	
SOBRE LA PROPIEDAD, TIPOS DE CONFLICTOS LEGALES	No tienen problemas.
SOBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL, TIPOS DE CONFLICTOS LEGALES	No tienen problemas. CONCLUSIÓN LEGAL: 1.- Se ha determinado que la propiedad se encuentra a nombre de los señores César Patricio Fuentes Vásquez y otros.

ANEXOS LEGALES:

- Copia simple de la Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Remigio Poveda Vargas, el 21 de Julio del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 08 de Octubre del 2004, el señor Segundo Alirio Bastidas Hernández dio en venta a favor de César Patricio Fuentes Vásquez y otros un lote de terreno signado con el numero cuatro el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- Copia de Poder General celebrado el 29 de Septiembre de 2010 en la ciudad de Barranquilla, en la cual la señora Ana Carolina Maldonado Robles confiere poder general, amplio y suficiente para que actúen conjunta o separadamente con Colombia y/o Ecuador las señoras Marta Luz Robles Bacca y Nathalie Cepeda Robles.
- Copia simple del Acta de Protocolización de Acuerdo de Cuotas, protocolizado el 14 de abril del 2011 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Guillermo Córdova Villegas.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C41655546001 de fecha 24/05/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Copia a color del Certificado de hipotecas y gravámenes N° C51664370001 de fecha 23/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C41681055002 de fecha 21/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11677321001 de fecha 27/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047017 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047016 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047004 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047005 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047006 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047007 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047015 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047014 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C200057063001 de fecha 12/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047013 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047012 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047011 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Copia a color del Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11676125001 de fecha 20/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047010 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11677628001 de fecha 01/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047003 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047002 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Copia a color del Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11676125002 de fecha 20/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Copia simple del Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11676543001 de fecha 20/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047001 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11676543002 de fecha 22/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047008 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C51664370001 de fecha 23/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de ventas N° C41655547001 de fecha 24/05/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de ventas N° C70019498001 de fecha 15/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Copia simple del Certificado de hipotecas y gravámenes N° C100027047009 de fecha 07/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad, en el numeral cuarto en relación a los Gravámenes y Observaciones se señala prohibiciones de enajenar de los bienes del señor Mauro Elías Morales.

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	5558530
Clave Catastral:	14517 02 001



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

REGULACIONES SEGÚN IRM.										
Zonificación:		A4 (A5002-5)								
Lote mínimo:		5000 m ²								
Formas de Ocupación:		(A) Aislada								
Uso principal del suelo:		(RNR) Recurso Natural Renovable								
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI - NO)	Zonificación:	D3(D203-80)							
	SI	Lote mínimo:	200 m ²							
		Formas de Ocupación:	(D) Continua sobre línea							
		Uso principal del suelo:	(R2) Residencia de mediana densidad							
Número de Lotes:	28	NOTA:								
Consolidación:	35 %	OBRAS CIVILES EJECUTADAS (vías)	Calzada	0%	Aceras	0%	Bordillos	0%		
		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS	Agua Potable	100 %	Alcantarillado	0%	Electricidad	50%		
Anchos de vías y pasajes:	Calle "MEDINA" 12.00 m			Calle "1" 10.00 m						
		Calle "MONTOYA" 12.00 m								
Área útil de Lotes:	5.315,91		m2.	64,85%						
Área de vías y pasajes:	2.210,83		m2.	26,97%						
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	358,06		m2.	Del área total (Bruta)			4,37 %			
				Del área útil			6,74%			
Área de afectación vial:	76,47		m2.	0,93%						
Área rellena de quebrada en área verde:	172,98		m2.	2,11%						
Área rellena de quebrada en vías:	63,46		m2.	0,77%						
Área de Protección Especial:	NO APLICA		m2.							
Área bruta del terreno (Área Total):	8.197,71		m2.	100 %						
Área Verde 1A:	LINDEROS				SUPERFICIE					
	Norte:	Propiedad Sr. Manuel Quisilema		1,57m		13,20 m ²				
	Sur:	Calle 1		0,56m						
	Este:	Quebrada Rellena		13,08m						

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

	Oeste:	Lote 5	13,04m	
Área Verde 1B:	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Propiedad Sr. Manuel Quisilema	21,23m	285,43 m ²
	Sur:	Calle 1	22,28m	
	Este:	Lote 6	13,04m	
	Oeste:	Quebrada Rellena	13,10m	
Área Verde Adicional No computable de Quebrada Rellena Municipal 2:	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Propiedad Sr. Manuel Quisilema	6,48m	80,97 m ² ✓
	Sur:	Calle 1	6,11m	
	Este:	Área Verde 1B	13,10m	
	Oeste:	Área Verde 1A	13,08m	
Área Verde 2A:	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Calle 1	0,47m	21,85 m ²
	Sur:	Comité La Esperanza	3,85m	
	Este:	Quebrada Rellena	13,43m	
Oeste:	Lote 24	12,87m		
Área Verde 2B:	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Calle 1	4,49m	37,58 m ²
	Sur:	Comité La Esperanza	0,81m	
	Este:	Lote 23	12,99m	
Oeste:	Quebrada Rellena	13,56m		
Área Verde Adicional No computable de Quebrada Rellena Municipal 2:	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Calle 1	6,69m	92,01 m ² ✓
	Sur:	Comité La Esperanza	7,12m	
	Este:	Área Verde 2B	13,56m	
Oeste:	Área Verde 2A	13,43m		
ANEXO TÉCNICO:	EMAAP-Q <ul style="list-style-type: none">Factura No. 001-001-978442, de 12/07/2010. PLANOS <ul style="list-style-type: none">1 lámina que contiene: Levantamiento Topográfico, implantación general del barrio, cuadro de áreas, sección transversal de vías, diseño de áreas verdes, perfiles transversal y longitudinal del terreno, cronograma valorado de obras, listado de posesionarios, ubicación del predio; elaborado por el Arq. Francisco Cifuentes y aceptado por la presidenta del barrio Sra. Sonia Albuja con fecha noviembre del 2011.1 CD con la información antes mencionada.			



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

- Informe de Regulación Metropolitana No. 356430 de fecha 04 de Agosto del 2011.
- Informe de Regulación Metropolitana No. 332507 de fecha 08 de Febrero del 2011.
- Informe de Regulación Metropolitana No. 293659 de fecha 02 de Marzo del 2010
- Informe de Regulación Metropolitana No. 226535 de fecha 09 de Julio del 2008.

INFORMES TÉCNICOS

- Informe Técnico N° 0033-UERB-DMC-2011, que corresponde a informe favorable en el que cumple la verificación de cabidas, coordenadas y linderos de lote global, emitido por el Arq. Luis Bedón Delegado Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro, y por el Ing. Iván Aguirre Responsable Técnico UERB Calderón, con fecha 14 de Noviembre del 2011.
- Informe Técnico N° 0034-UERB-DMC-2011, que corresponde a informe favorable en el que cumple la verificación de cabidas y linderos de lote por lote, emitido por el Arq. Luis Bedón Delegado Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro, y por el Ing. Iván Aguirre Responsable Técnico UERB Calderón, con fecha 15 de Noviembre del 2011.
- Informe Legal Aprobatorio para Inicio de Proceso Técnico N° 0018-UERB-AZCA-2011, emitido por el Dr. Miguel Viteri, Responsable Legal UERB Calderón y validado por la Dra. Rocío Pérez, Coordinadora UERB Calderón, con fecha 10 de Noviembre del 2011.
- Memorando N° 179-JZTV-AZC, correspondiente al informe sobre la inspección de trazados viales suscrito por la Arq. Anita Chiliusa Jefa Zonal de Territorio y Vivienda AZCA, el 10 de Noviembre del 2011.
- Informe de Afectación y Replanteo Vial RV CDZ 75 -JZTV-2010 del 8 de Marzo del 2010.
- Informe de Afectación y Replanteo Vial RV CDZ 059 -JZTV-2011 del 24 de Marzo del 2010.

IMPUESTO PREDIAL

- Pago No. 002-0547782 pagado el 01/01/2011 del predio No. 5558530.
- Comprobante de pago No. 9089969 del 09/01/2010 del predio No.

PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN | 12



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

	5558530. • Comprobante de pago No. 7833292 del 22/04/2008 del predio No. 5558530.
--	--

CONCLUSIONES

SOCIOORGANIZATIVAS

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON, cumple con todos los requisitos y parámetros socio-organizativos exigidos para continuar la fase legal y técnica del proceso de regularización.

LEGALES

Los copropietarios asentados en EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON, han cumplido con todos los requisitos legales exigidos en las Ordenanzas Municipales vigentes, por lo que se recomienda continuar con el proceso de regularización en la fase técnica.

TÉCNICAS

Una vez que el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON ha entregado los archivos digitales e impresos definitivos, que recogen las observaciones realizadas con anterioridad y se ha verificado que los datos de los mismos concuerdan con los datos existentes en campo, se pone en consideración para que prosiga con los trámites de regularización.

RECOMENDACIONES

1. Que los Dirigentes y socios pertenecientes a EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON, cumplan estrictamente con los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, principalmente en lo que tiene que ver con la Protocolización de la Ordenanza y la Entrega de Escrituras Individuales.
2. El señor Mauro Elías Morales, deberá realizar las gestiones legales pertinentes a fin de poder cancelar la prohibición de enajenar que pesa en los derechos y acciones de su propiedad, según Certificado de Hipotecas y Gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, No. C100027047009 de fecha 07/07/2011, por lo tanto se

PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN | 13



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

deja constancia que el lote número 27 producto del fraccionamiento quedará con el gravamen individualizado. Particular que deberá ser considerado por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, en el momento de la inscripción de la respectiva Ordenanza.

3. Cambiar la zonificación de A4 (A5002-5) a D3 (D203-80), en vista de que es un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado.
4. Realizar un estudio detallado de los terrenos que se encuentran localizados sobre la quebrada rellena, para determinar el nivel de riesgo específico de cada sitio, lote o casa y las posibles medidas aplicables para mitigar el riesgo".
5. Continuar el trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Dra. Rocío Pérez B.
Coordinadora "UERB"-Calderón

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	WILLIAM CARVAJAL RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	22/NOV/2011	
ELABORADO POR:	MIGUEL VITERI N. RESPONSABLE LEGAL	22/NOV/2011	
ELABORADO POR:	IVAN AGUIRRE RESPONSABLE TÉCNICO	22/NOV/2011	
REVISADO POR :	ROCIO PEREZ BRAVO COORDINADORA UERB-CALDERON	22/NOV/2011	

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;
- Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...).”;
- Que**, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;
- Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que**, el artículo 57 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.”;
- Que**, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;

Que, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

Que, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

Que, la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 22 de noviembre del 2011 en la Administración Zonal de Calderón, integrada por: El Administrador Zonal, la Coordinadora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, el Subprocurador, el Jefe de Catastro, el Coordinador de Control y Gestión, los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón; y, el representante de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 018-UERB-ZC-SOLT-2011, de fecha 22 de noviembre del año 2011, para que continúe el trámite ante la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para la Aprobación de la Ordenanza que regule el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, a favor de los copropietarios de los inmuebles sobre los que se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON.**

En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 54, literal c), 57, literales: a), x), z), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE

LA ORDENANZA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON A FAVOR DE CESAR PATRICIO FUENTES VASQUEZ Y OTROS.

Artículo 1.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, dirigentes y del o los copropietarios del predio donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS**

DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON, ubicado en la parroquia de Calderón, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los propietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Zonificación Actual:	A4(A5002-5)
Lote Mínimo:	5000 m ²
Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Clasificación del Suelo:	(SNU) Suelo No Urbanizable
Uso principal:	(RNR) Recurso natural renovable
Número de Lotes:	28
Área Útil de Lotes:	5.315,91 m ²
Área de Vías y Pasajes:	2.210,83 m ²
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	358,06 m ² (6,74% del Área Útil de Lotes)
Área de Afectación Vial:	76,47 m ²
Área rellena de quebrada en área verde:	172,98 m ²
Área rellena de quebrada en vías:	63,46 m ²
Área de protección Especial:	0,00 m ²
Área Total del Predio (Lev. Top.):	8.197,71 m ²
Área Total de Predio:	8.210,00 m ²

Diferencia (Lev. Top.-Escrituras): 12,29 m²

Número de lotes 28 signados del uno (1) al veintiocho (28), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Los lotes que se encuentran localizados sobre el relleno de quebrada, deberán realizar un estudio detallado, para determinar el nivel de riesgo específico de cada lote, sitio o casa y las posibles medidas aplicables para mitigar el riesgo.

Artículo 3.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- La zonificación propuesta es: D3 (D203-80); lote mínimo 200.00m² considerando lotes con superficie menor de 200 m²; forma ocupación del suelo: (D) Continua sobre línea; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano, (R2) Residencia de mediana densidad. Por excepción se aprueban lotes de menor extensión de acuerdo al plano y cuadro de áreas adjunto, por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de más de 10 años y con una consolidación y construcciones levantadas en un 35% respecto al total de lotes.

Artículo 4.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON, transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal 358,06m² que corresponde al 6,74% del área útil del lote distribuido de la siguiente manera:

		LINDEROS		SUPERFICIE
Área Verde 1A:	Norte:	Propiedad Sr. Manuel Quisilema	1,57m	13,20 m²
	Sur:	Calle 1	0,56m	
	Este:	Quebrada Rellena	13,08m	
	Oeste:	Lote 5	13,04m	
Área Verde 1B:		LINDEROS		SUPERFICIE
	Norte:	Propiedad Sr. Manuel Quisilema	21,23m	285,43 m²
	Sur:	Calle 1	22,28m	
	Este:	Lote 6	13,04m	
Oeste:	Quebrada Rellena	13,10m		
Área Verde Adicional No computable de Quebrada Rellena Municipal 2:		LINDEROS		SUPERFICIE
	Norte:	Propiedad Sr. Manuel Quisilema	6,48m	80,97 m²
	Sur:	Calle 1	6,11m	
	Este:	Área Verde 1B	13,10m	
Oeste:	Área Verde 1A	13,08m		
Área Verde 2A:		LINDEROS		SUPERFICIE
	Norte:	Calle 1	0,47m	21,85 m²
	Sur:	Comité La Esperanza	3,85m	
	Este:	Quebrada Rellena	13,43m	
Oeste:	Lote 24	12,87m		

	LINDEROS			SUPERFICIE
Área Verde 2B:	Norte:	Calle 1	4,49m	37,58 m²
	Sur:	Comité La Esperanza	0,81m	
	Este:	Lote 23	12,99m	
	Oeste:	Quebrada Rellena	13,56m	
	LINDEROS			SUPERFICIE
Área Verde Adicional No computable de Quebrada Rellena Municipal 2:	Norte:	Calle 1	6,69m	92,01 m²
	Sur:	Comité La Esperanza	7,12m	
	Este:	Área Verde 2B	13,56m	
	Oeste:	Área Verde 2A	13,43m	

Artículo 5.- COMPENSACIÓN DE ÁREAS VERDES.- Por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, asentado en el predio desde hace más de 10 años, con un 35% de consolidación de viviendas, los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON**, entregan al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de área verde y equipamiento comunal el 6,74% de área útil urbanizable del terreno y que corresponde a 358,06m², el área faltante es de 333,01m² equivalente al 6,26% que los propietarios del fraccionamiento se comprometen a compensar monetariamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro y de conformidad a lo que determina el Art. 479 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización: Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las Municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable, se protocolizaran en una Notaria y se inscribirán en el Registro de la Propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de usos públicos, verdes y comunales, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

En caso de que los beneficiarios de las autorizaciones de fraccionamiento y urbanización no procedieren conforme a lo previsto en el inciso anterior, en el término de sesenta días contados desde la entrega de tales documentos, lo hará la municipalidad. El costo, más un recargo del veinte por ciento (20%) será cobrado por el Gobierno Metropolitano o Municipal.

Artículo 6.- ESPECIFICACIONES DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: juegos infantiles, áreas verdes encespadas y arborizadas, caminerías.

Artículo 7.- DE LAS VÍAS.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado contempla un sistema vial de uso público, pero internamente la trama vial, no se encuentra acorde a lo que establece el Art. 41 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008), debido a que este es un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de 10 años de existencia, con un 35% de consolidación de viviendas el mismo que se encuentra con obras de infraestructura como: agua potable, razón por la cual los anchos de vías y pasajes se sujetarán al

plano que se aprueba. En la actualidad las vías son: Calle "Medina": 12.00m; Calle "Montoya": 12.00m; Calle "1": 10.00m.

Artículo 8.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes:

Bordillos	100%
Aceras	100%
Adoquinado	100%
Áreas Verdes	100%
Energía Eléctrica	50%
Alcantarillado	100%

Artículo 9- DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, es de 8 (ocho) años de conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios del inmueble sobre el que se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON**, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. De estas obras, los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON**, pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 10.- DEL CONTROL Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Municipal de la Zona de Calderón, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del Departamento de Fiscalización como el Departamento de Obras Públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

Artículo 11.- DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON**, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita



el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 12.- DE LA GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- Todos los nuevos lotes producto de la aprobación del fraccionamiento de los predios de propiedad de las personas que constan en el plano de fraccionamiento a aprobarse, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 13.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON**, del predio fraccionado, se comprometen en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Artículo 14- DE LA ENTREGA DE LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON**, deberán entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los copropietarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los copropietarios y dirigentes en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencia de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean avalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

Artículo 15.- DE LAS PROHIBICIONES DE ENAJENAR.- En el Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por parte del Registro de la Propiedad del cantón Quito, No. C100027047009 de fecha 07/07/2011, se establece una prohibición de enajenar de los bienes del señor MAURO ELIAS MORALES, posesionario del lote número 27 se deja constancia que el lote producto del fraccionamiento quedará con el gravamen individualizado. Particular que deberá ser considerado por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito en el momento de la inscripción de esta ordenanza.

Artículo 16.- POTESTAD DE EJECUCIÓN.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.



Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de XXXX.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive-like mark, positioned in the bottom right corner of the page.

CD



Unidad Especial
Regula tu Barrio

UNIDAD REGULA TU BARRIO

F-ITADUERB01-01

Nivel de Revisión: 00

Fecha de vigencia: 00/00/10

CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 36 C

NOMBRE DEL BARRIO:

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN"

CLAVE CATASTRAL:

145517-02-001-000-000-000

Hoja No. 1

FECHA		DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M
Dic. 30/2008	1. S/N Control DMPT 2008-13921 del 30/Dic./2008 (5)	1. Compra venta a f favor de: César Patricio Fuentes Hernández - 21/Jul./2004 (27) (*)		1. No. 7833292 del 22/Abr./2008 (1) (*)	1. Acuerdo No. 0260 9/Sept./2005 (3) (*)		1. Of. 2783 DAL-OS-GV-2008 del 1/Abr./2008 (1) (*)			1. No. 226535 del 9/Jul/2008 (1) (*)
GESTIÓN UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO" - FEBRERO -2011										
	2. Of. S/N del 13/Jul./2011 (4)	2. Acta de protocolización de un acuerdo de cuotas del 14/Abr./2011 (3) (*)	1. No. C41655546001 del 24/May./2011 (1)	2. No. 9089969 y 9089970 del 09/Ene.:2010 (1) (*)		2. Of. No. 2901-DAL_ AL-MIES-2010-OF del 08/Sept./2010 (1) (*)	1. Listado según acuerdo No. 0260 del 09/Sept./2005 (2) (*)	1. No. 001-001-978442 del 29/Jun./2011 (1) (*)		2. No. 293659 del 2/Marz./2011 (1) (*)
		CONTRATOS PRIVADOS: 3. Poder General a favor de Marta Luz Robles Baoca y Nathalie Cepeda Robles del 29/Sept./2010 (3) (*)	2. No. C41655547001 del 24/May./2011 (1) (*)	3. No. 002-0547782 del 11/Ene.:2011 (1) (*)			2. Of. S/N del 07/Jun./2011 (1) (*)			3. No. 332507 del 08/Feb./2011 (1) (*)
			3. No. C11676125001 del 20/Jun./2011 (1) (*)				3. Of. No. 0017-CGJ-DAL-MIES-2011-OF del 20/Jun./2011 (1) (*)			4. No. 356430 del 4/Ago./2011 (1)
			4. No. C11676125002 del 20/Jun./2011 (1) (*)				4. Of. S/N del 12/Jul./2011 (1) (*)			
			5. No. C41681055002 del 21/Jun./2011 (1)				5. Of. No. 0238-CGJ-DAL-MIES-2011-OF del 15/Jul./2011 (1) (*)			
			6. No. C11676543001 del 22/Jun./2011 (1) (*)				6. Listado de socios del 15/Nov./2011 (1)			
			7. No. C11676543002 del 22/Jun./2011 (1)							
			8. No. C51664370001 del 23/Jun./2011 (1)							
			9. No. C11677321001 del 27/Jun./2011 (1)							
			10. No. C11677628001 del 01/Jul/2011 (1)							
			11. No. C100027047001 del 07/Jul./2011 (1)							

			12. No. C100027047002 del 07/Jul./2011 (1)						
			13. No. C100027047003 del 07/Jul./2011 (1)						
			14. No. C100027047004 del 07/Jul./2011 (1)						
			15. No. C100027047005 del 07/Jul./2011 (1)						
			16. No. C100027047006 del 07/Jul./2011 (1)						
			17. No. C100027047007 del 07/Jul./2011 (1)						
			18. No. C100027047008 del 07/Jul./2011 (1)						
			19. No. C100027047009 del 07/Jul./2011 (1) (*)						
			20. No. C100027047010 del 07/Jul./2011 (1)						
			21. No. C100027047011 del 07/Jul./2011 (1)						
			22. No. C100027047012 del 07/Jul./2011 (1)						
			23. No. C100027047013 del 07/Jul./2011 (1)						
			24. No. C100027047014 del 07/Jul./2011 (1)						
			25. No. C100027047015 del 07/Jul./2011 (1)						
			26. No. C100027047016 del 07/Jul./2011 (1)						
			27. No. C100027047017 del 07/Jul./2011 (1)						
			28. No. C200057063001 del 12/Jul./2011 (1)						
			29. No. C70019498001 del 15/Jul./2011 (1)						

(#) Número de fojas (*) Copias

Elaborado por:

f.)

Revisado por:
Director Ejecutivo

f.)

Aprobado por:
Secretaría de Coordinación
Territorial y Participación Ciudadana

f.)

CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 36 C

DOCUMENTOS TÉCNICOS		COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		ØBSERVACIONES	
12 INFORME DE TRAZADO VIAL	13 INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	14 PLANOS	15	16 RECIBIDAS	17 ENVIADA	18 Medios Magnéticos	19 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	20
GESTIÓN UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO" - FEBRERO -2011								
1. RV CDZ 75 - JZTV - 2010 del 08/Marz./2010 (1) (*)	1. Hoja de trámite No. 1274 con Oficio 0009411 del 21/Nov./2011 (3)	1. A1 - Contiene: Replanteo vial, planta general de topografía, cuadro de áreas de Marzo/2011 (1) (*)	1. Informe legal aprobatorio para inicio de proceso técnico No. 0018-UERB-AZCA-2011 del 10/Nov./2011 (2)	1. Of. S/N del 13/Jul./2011 (1)	1. Convocatoria a Asamblea par el 10/Jun./2011 (1)	1. CD - Oct./2011 (1)		1. 7 hojas duplicadas.
2. RV CDZ 059 - JZTV - 2011 del 24/Marz./2011 (1) (*)		2. A1 - Planta General de topografía, cuadro de áreas y ubicación - Borde Superior de Quebrada Oct./ (1)	2. Informe Técnico No. 033-UERB-DMC-2011 Cabidas, coordenadas y linderos lote global del 14/Nov./2011 (1)		2. Of. UERB-AZCA-0055-2011 del 13/May/2011 (1) (*)	2. CD - Nov./2011 (1)		
3. Memorando No. 179- JZTV-AZC del 10/Nov./2011 (2) (*)		3. A1 - Planta General de topografía, cuadro de áreas y ubicación Nov./2011 (1)	3. Informe técnico No. 034-UERB-DMC-2011 cabidas y linderos lote por lote del 15/Nov./2011 (1)					
			ACTA DE REUNIÓN: 4. No. 1 del 08/Oct./2010 (1)					
			5. No. 1 del 16/May./2011 (1)					
			6. S/N del 31/May./2011 (2) (*)					
			7. No. 3 del 13/Jul./2011 (1)					
			8. No. 4 del 22/Ago./2011 (1) (*)					
			9. No. 5 del 04/Oct./2011 (1)					
			10. No. 6 del 15/Nov./2011 (2)					
			11. Contenido de Expediente (2)					



Secretaría
de Coordinación
Territorial y Participación

UNIDAD REGULA TU BARRIO

F- PRLUERB01-01

Nivel de Revisión: 00
Fecha de vigencia: 00/00/10

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE BARRIOS (AHÍ)

Número:

Quito, 13 de Julio del 2011

Doctor
Augusto Barrera
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización:

COMITE PROMEJORA BARRIO "PUERTAS DEL SOL"
DE BELLAQUISTA DE CAJACAYAN (SAN JUAN)

ante usted comparecemos y atentamente solicitamos se sirva disponer::

Aprobación de Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo

Reforma de Ordenanza

X

1. ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

Fecha de inicio del asentamiento poblacional: _____

Sector: Bellavista 9 Parroquia: Balderón

Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria #: 0260 Fecha: 24 junio 2005

Código Catastral #: _____ # de Predio _____

Escritura

A favor de Organización Social

A favor personas Naturales

Dirección: García Moreno N y Mejía Telefonos:
e-mail

2...requisitos



Código de Registro en sistema de Información

Al efecto se acompaña la documentación que consta en formato F- PRLUERB01-02

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Art. II.41 código municipal para Declaratoria de U.I.S.P. _____

INFORMACION ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de sector, vías manzanas y lotes Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar, Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con reelacion a las calles que lo circundan son:

Nombre de la calle	Agua	Alcantarill.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Via	Material Via	Aceras y Bordillos	Ancho de Via
HIBUET DEBANA	SI	NO	PARCIAL	NO	TIERRA	TIERRA	NO	12.00
DIURE PROTOVA	SI	NO	NO	NO	TIERRA	TIERRA	NO	12.00
CALLE # 1	SI	NO	NO	NO	TIERRA	TIERRA	NO	10.00

Ayuda (para sus respuestas)	
Agua Potable	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Alcantarillado	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Energía Eléctrica	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Alumbrado Público	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de Via	Avenida, Calle Principal, <u>Secundaria</u> , Calle de Retorno, Pasaje Peatonal, Autopista, Carretera o Camino /Sendero
Material de la Via	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Lastre, <u>Tierra</u>
Aceras y Bordillos	Parcial <input type="checkbox"/> No tiene <input checked="" type="checkbox"/>
Ancho de Vías	Dimensión en Metros <u>10 mts</u>

Dirección : García Moreno N y Mejía Teléfonos:
e-mail

Datos sobre escritura global del predio:

Notaria: 17 Fecha de Celebración: 21-julio-2009

Nombre y apellido de los propietarios actuales: varios

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad 08-octubre-2009

Promesas de Compra Venta (Varias)

si	no
X	

Recibos

SI

Fraccionamiento Autorizado: SI _____ NO X

IERAC – INDA _____ Municipio _____

Otro _____

Tenencia:

Escritura	X
Comodato	
Comuna	
Promesa Com. Venta	
Contrato Privado	

Con título

Sin título

Invasión	
Amp. Posesor	
Juicio Prescr.	
Acuerdo Mutuo	
Comuna	

Tiempo de Posesión (Años): 07

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante:

CALLE 1 ENTRE MIDUEC MEDINA Y BONYOYA #27

Número telefónico de la Organización o su representante: 086116063

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente.

Otorgado por: HIES

Fecha: 24-JUNIO-2005

Oficio No. _____

Periodo _____

Atentamente,

Joana Alkaya L.

Nombre: Presidenta

Cargo: Miguel Ángel

Nombre: vice presidente

Cargo: Lidia Suarez

Nombre: tesorera

Cargo:

Gloria Luis Pérez

Nombre: Vocal Principal

Cargo: Segundo Salazar

Nombre: Vocal Principal

Cargo: Jaime Bonifaz

Nombre: Vocal Principal

Cargo: Julio Guerra

Vocal Suplente.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	QUITO
Hoja Control Nro. :	DMPT-2008-13921
Fecha ingreso:	martes, 30 diciembre de 2008 (15:28)
Solicitante :	SUASNAVAS NARCISA
Origen :	PUBLICO
Tipo Documento:	SOLICITUD
Doc. Referencia :	
Tipo trámite	URBANIZACIONES/UIS/UISDP
Asunto :	LEGALIZACION DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON
Responsable:	SALGUERO PALACIOS EUGENIA / SUELO Y VIVIENDA
	<i>Eugenia Salguero</i>
	07/01/08
	MUNICIPAL
	FIRMA USUARIO

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN INFORMAL DEL SUELO

QUITO 30 de Diciembre del 2008

Número:

Señor General:

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización

Puertas del Sol de San Juan de Calderon

ante Usted comparecemos y atentamente decimos:

1. ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

Fecha de inicio del asentamiento poblacional octubre / 2004
Sector Calderon Parroquia _____
Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria N° _____ Fecha _____

Atentamente a Usted, solicitamos se sirva disponer:

Declaratoria de Urb. Interés Social Progresiva X
Emisión del Informe Básico _____
Aprobación Anteproyecto _____
Aprobación Proyecto Definitivo _____

3. REQUISITOS

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Art. II.41 Código Municipal para Declaratoria de U.I.S.P.

Art. II.106 Código Municipal para emisión Informe Básico

Art. 107 Código Municipal para aprobación Anteproyecto

Art. II.108 Código Municipal para aprobación Proyecto Definitivo

X

4. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y lotes.

Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto geográfico Militar. IGM

Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de la Calle	Agua	Alcantarill.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Vía	Material Vía	Aceras y Bordillos	Ancho de Vía
Sin nombre	NO	NO	NO	NO	principal	Tierra	NO	

Ayuda (para sus respuestas)

Agua Potable	Si o No.
Alcantarillado	Si o No.
Energía Eléctrica	Si o No.
Alumbrado Público	Si o No.
Tipo de Vía	Avenida, Calle Principal, Secundana, Calle de Retorno, Pasaje Peatonal, Autopista, Carretera o Cammino, Sendero
Material de la Vía	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Lastre, Tierra
Aceras y Bordillos	Parcial o No tiene
Ancho de Vías	Dimensión en Metros

Escritura Global del Predio:

Notaria: Dec no Quinto, Septimo
Renata Pevedra

Fecha de Celebración: 8 octubre / 2004

Nombre y Apellido de los propietarios actuales:

Cesar Fuentes y otros

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad

8 octubre / 2004

Promesas de Compra Venta (Varias)

SI NO

Recibos

Fraccionamiento Autorizado: SI _____ NO X
 IERAC - INDA _____ Municipio _____
 Otro _____

Tenencia:

Con título

Escritura	X
Comodato	
Comuna	
Promesa Com. Venta	
Contrato Privado	

Sin título

Invasión	
Amp. Posesor.	
Juicio Prescr.	
Acuerdo Mutuo	
Comuna	

Tiempo de Posesión (Años): 4 años

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante:

carcelen bajo M2 B casa 340 Calle H 091757267

Número telefónico de la Organización o su representante: 091754267

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente:

Otorgado por: _____ Fecha: 01 ABRIL 2008
 Oficio No. 2783 Período 2 Desde: 2008 Hasta: 2010

Atentamente,

Narcisca Jesus Suastabas S.

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____

091757201

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 030130999-3
SUASNAVAS SUASNAVAS NARCISA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO
03 SEPTIEMBRE 1974
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 001 0184 00184 F
PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO
SAN ANTONIO 1974



Narcisca Suasnavas
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

V3333V3223

NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA
INSTRUCCION

ANGEL RAMIRO VARGAS MONTEROS
MAESTRA CORTE/CONFEC
PROF/OCCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DULCES AIDA SUASNAVAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 05/08/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
05/08/2016

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N. REN 1143990
Pch

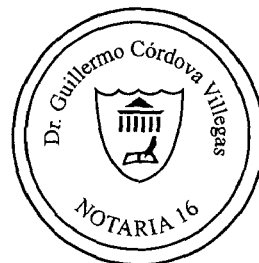
[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

ESCRITURAS

16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Guillermo Córdova Villegas

SEGUNDA
NOTARIO (P)

COPIA

De la escritura de ACTA DE PROTOCOLIZACION DE UN ACUERDO DE CUOTAS

Otorgada por _____

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

Parroquia _____

Cuantia _____

INDETERMINADA

Quito, a _____ de _____ de 2.0

14

ABRIL

2011

Av. Tarqui 747 y Pasaje S/N diagonal a Benalcázar Mil

Telf.: 2908083 - 2908027

D.M. QUITO - ECUADOR

DOCTOR RICHARD SCHETTINI LIMONGLI.

ABOGADO

Estudio Jurídico: Av. 6 de Diciembre y Hnos. Pazmiño 1er piso. Esquina
Telf.: 2 567-667. 098345551

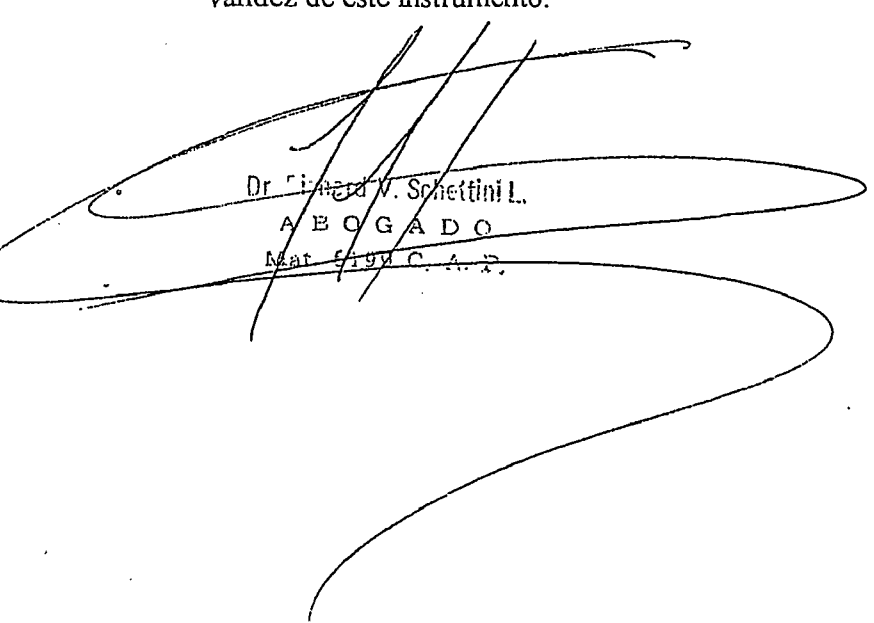


SEÑOR NOTARIO

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese extender una de Protocolización de un Acuerdo de Cuotas al tenor de la siguiente cláusula:

Se sirva protocolizar el documento del Acuerdo de Cuotas firmado por los socios del Barrio Puertas del Sol, fijadas desde el año 2004.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.


Dr. Richard V. Schettini L.
ABOGADO
Mat. 5199 C. A. P.

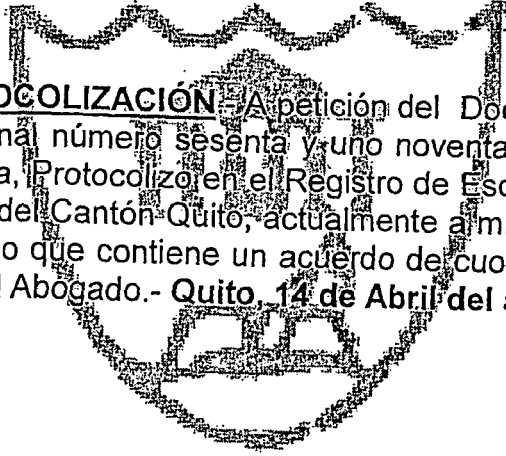
- Debe firmar este Dto en 1era Acta 2004
- Notarías Actas

FIRMAN ACUERDO DE CUOIAS 3 DOLARES 2/11/2007
 EN ADELANTE, FIRMAN
 SOCIOS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL I

NOMBRE	FIRMA	N. DE CRED. A
7 Maria Ortencia Hino	Maria Ortencia Hino	1701102710-6
430 Olga Castro	Olga Castro	170052205-7
17 Sigrida Salazar	Sigrida Salazar	171010379-7
2 Bisan Fuentes	Bisan Fuentes	100154853-4
11 Bisan Fuentes	Bisan Fuentes	100154853-4
12 Bisan Fuentes	Bisan Fuentes	200154853-4
9 Norma Morales	Norma Morales	170434588-1
"5" Lidia Simanona	Lidia Simanona	171578938-2
10 GERARDO GAVINES	Gerardo Gavines	1712188079
18 Julio Guerra D	Julio Guerra	06.0009568-1
14 Gloria Ines Perez	Gloria Ines Perez	1714933536
19 Ramon Carrion	Ramon Carrion	170860377-1
24 Luis FERNANDO JARAMILLO	Luis Fernando Jaramillo	170976902-8
23 Gladys Altamirano	Gladys Altamirano	171444855-0
21 Norma Sastriana Lopez	Norma Sastriana Lopez	17092109-8
6 Maria Alfonso Lopez	Maria Alfonso Lopez	170812671-7
20 Marco Antonio Viver Reyes	Marco Antonio Viver Reyes	110206059-5
E. Celeda Lizano	Celeda Lizano	171045106-3
17 Sigrida Salazar	Sigrida Salazar	171010379-7

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

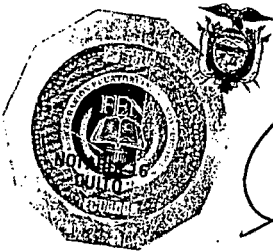
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Richard Schettini, con matrícula profesional número sesenta y uno noventa y nueve, del colegio Abogados de Pichincha, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede, el mismo que contiene un acuerdo de cuotas.- Constante de 1 foja útil y la petición del Abogado.- Quito, 14 de Abril del año 2011.- A.T.B.



EL NOTARIO

DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
NOTARIO DÉCIMO SEXTO (P) DEL CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZO ante mí, DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada, debidamente firmada y sellada en Quito, a 14 días de Abril del 2011.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EL NOTARIO



DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
NOTARIO DÉCIMO SEXTO (P) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Guillermo Córdova Villegas

NOTARIO DECIMO SEXTO (P) DEL CANTON QUITO

5375
3773

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO
1 OCT 8 2004
PAGADO

0083773



312
2e

DEL CANTÓN QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROTOCOLOS:

- Dr. Jorge Campos Delgado
- Dr. Telmo Cevallos Guayasamín
- Dr. Nelsón Galarza Paz

Copia: PRIMERA

De: COMPRA VENTA

Otorgado por: SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ

A favor de: CESAR PATRICIO FUENTES VASQUEZ Y OTROS

El: 21 DE JULIO DEL 2004

Parroquia: € 550,00

Cuantía: 30 DE AGOSTO DEL 2004

HA
FE

Quito, a

Dirección: Avenida 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmiño
 Edificio: "Parlamento" -1er. Piso Oficina No. 109
 Teléfonos: 2 503-980 / 2 503-214 / 2 900-977 / 0 2 903-903
 Fax: 2 901-096 E mail: rafpoved@interactive.net.ec
 QUITO - ECUADOR

MDI



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20055585300

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
30/06/2005

00001001548534

NOMBRE FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS

CALDERON

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

4 L CALDERON

SECTOR ECO. 8 14517-02-001

AVALUO COMERCIAL 541,63 | EXO./REB. | AVALUO IMONIBLE 324,07 | EMISION 06/12/2004 | NUMERO 5558530

CONCEPTO	VALOR
A LOS MEDIOS RUSTICO	\$8,45
BOMBEROS RUSTICOS	\$,81
CENTRO AGRICOLA QUITO	\$1,08
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
DESCUENTOS	\$,08

TRANSACCION 2908651 | PAGINA DE 1 | VENTANILLA 98 | BANCO | CUENTA | SUB-TOTAL \$14,46
PAGO TOTAL \$14,46

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

RESPONSABLE MARIA EUGENI CANAS

No. 4236830

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
61002260817

COMPROBANTE DE COBRO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CEDULA/RUC.
00000301309993

NOMBRE FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS

FECHA DE PAGO 08/08/2005
CAJERA

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
COPIAS HOJAS CATASTRA	\$,25	SECTOR ECO.	
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20	EMISION	08/08/2005
		NUMERO DE PREDIO	0000000

TRANSACCION 967148 | PAGINA DE 1 | VENTANILLA 66 | BANCO | CUENTA | SUB-TOTAL \$,45
PAGO TOTAL \$,45

COPIAS PARCIALES
HOJAS CATASTRALES

RESPONSABLE
CERVALLIOS JOHANA

No. 4346817

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

I



NOTARIA 17.

Dr. Remigio Poveda
Vargas

E X T R A C T O 1.- CONTRATO

COMPRA VENTA

2.- FECHA

21 DE julio DEL 2004
30 DE AGOSTO DEL 2004 PROTOCOLIZACION

3.- COMPARECIENTES

1702534965	SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ
1001548534	CESAR PATRICIO FUENTES VASQUEZ
1710450964	RAMIRO VARGAS MONTEROS
1706071428	MARIA ROSARIO SANCHEZ SALAZAR
1715789382	LIDIA FRANCISCA SIMANCAS PEÑA
1708126717	ZAMBRANO JIMENEZ MARIA NARCISA
1704027406	MIRÓ MARIA HORTENCIA
1710491463	CESAR PAQUITO VIVANCO GRANILLO
1704345881	MAURO ELIAS MORALES
1712468079	GERARDO PATRICIO GAVILANES
0904717964	IRALDA MACLOVA PINOS PESANTES
1714933536	GLORIA INES PEREZ
1711637205	ANA CAROLINA MALDONADO ROBLES
1711279297	SEGUNDO DIONICIO SALAZAR PILCA
0600095681	JULIO DOMINGO GUERRA DELGADO
1708603731	RAMIRO MARIANO CARRION MALDONADO
1102060595	MARCO ANTONIO VIVAR RIVAS
1800921098	MARIA LASTENIA ESPIN LARRAGA
1709507238	ANA GUILLERMINA GUEVARA FLORES
1714448550	GLADIS ELENA ALTAMIRANO ALTAMIRANO
1709769028	LUIS FERNANDO JARAMILLO CADENA
1708033550	MIGUEL ANGEL YUNGAN QUITIO
1700048703	GILBERTO CELIN LLERENA POZO
1715025845	SONIA KARINA ALBUJA LARA
0601446206	JOSE AGUSTIN MORA ILLICACHI
1714439013	OSCAR OSWALDO TOAFANTA ROMERO
1700522057	OLGA BEATRIZ CASTRO

4.- OBJETO

VENTA LOTE NUMERO 04. SECTOR BELLAVISTA. SAN JUI
DE CALDERON

5.- CUANTIA

\$550.00

6 - DOMICILIO.

PARRQUIA: CALDERON
CANTON: QUITO.-
PROVINCIA: PICHINCHA



196

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUI



AA-0053799

R.P.Q.

COMPRA VENTA

OTORGADA POR:

SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ

A FAVOR:

CESAR PATRICIO FUENTES VASQUEZ,

ANGEL RAMIRO VARGAS MONTEROS,

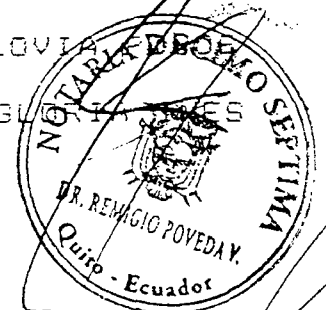
MARIA ROSARIO SÁNCHEZ SALAZAR,

LIDIA FRANCISCA SIMANCAS PEÑA Y OTROS

CUANTIA: \$ 550,00

gsa Di 2 Copias.

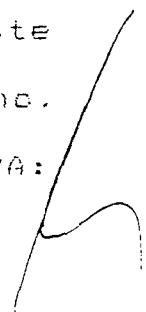
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES VEINTE Y UNO DE JULIO del dos mil cuatro, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen, SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ, soltero, por sus propios derechos. quien adelante se lo denominará el VENDEDOR; y por otra parte. los señores: CESAR PATRICIO FUENTES VASQUEZ soltero, ANGEL RAMIRO VARGAS MONTEROS casado con NARCISA SUASNAVAS, MARIA ROSARIO SÁNCHEZ SALAZAR soltera, LIDIA FRANCISCA SIMANCAS PEÑA soltera, ZAMBRANO JIMÉNEZ MARIA NARCISA Soltera . MIMO MARIA HORTENCIA casada con CARLOS PEREZ, CESAR PAQUITO VIVANCO GRANILLO casado con MARIANA CUEVA, MAURO ELIAS MORALES Divorciado, GERARDO PATRICIO GAVILANES Casado con PATRICIA DUQUE, IRALDA MACLOVIA PESANTES Casada con ANTONIO GAVILANES, GLORIA...



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

PEREZ Casada con Eduardo Moreno, ANA CAROLINA MALDONADO ROBLES Soltera, SEGUNDO DIONICIO SALAZAR PILCA Casado con MARIA PILCA SALAZAR, JULIO DOMINGO GUERRA DELGADO Divorciado, RAMIRO MARIANO CARRION MALDONADO Soltero, MARCO ANTONIO VIVAR RIVAS soltero, MARIA LASTENIA ESPIN LARRAGA Soltera, AIDA GUILLERMINA GUEVARA FLORES Casada con LUIS PATRICIO ACONOA VELA, GLADIS ELENA ALTAMIRANO ALTAMIRANO Casada con WITOURT, LUIS FERNADO JARAMILLO CADENA Soltero, MIGUEL ANGEL YUNGAN QUITIO Casado con FANNY JIMENEZ, GILBERTO CELIN LLERENA POZO soltero, SONIA KARINA ALBUJA LARA Casada con EDISON HERRERA, MORA ILLICACHI JOSE AGUSTIN Casado con MARIA POMAQUERO, TOAPANTA ROMERO OSCAR OSWALDO Soltero, LAURA CECILIA CASTRO RUIZ Divorciada, representada por OLGA BEATRIZ CASTRO, según poder adjunto, a quienes en lo sucesivo se los llamará los COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse: y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender una de la cual conste el contrato de compraventa de un lote de terreno, arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA:



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

COMPARECIENTES.- Por una parte el señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ, soltero, por sus propios derechos. quien adelante se lo denominara el VENDEDOR; y por otra parte, los señores: MARIA DE LOURDES QUISILEMA GUALOTO ^{1/} casada. CESAR PATRICIO FUENTES VASQUEZ ^{2/} soltero. ANGEL RAMIRO VARGAS MONTEROS ^{3/} casado. MARIA ROSARIO SANCHEZ SALAZAR ^{4/} soltera. LIDIA FRANCISCA SIMANCAS PEÑA ^{5/} soltera. ZAMBRANO JIMÉNEZ MARIA NARCISA ^{6/} Soltera. NING MARIA HORTENCIA ^{7/} casada. CESAR PAGUITO VIVANCO GRANILLO ^{8/} casado. MAURO ELIAS MORALES ^{9/} Divorciado. GERARDO PATRICIO GAVILANES ^{10/} Casado. IRALDA MACLOVIA PINOS PESANTES ^{11/} Casada. GLORIA INES PEREZ ^{12/} Casada. ANA CAROLINA MALDONADO ROBLES ^{13/} Soltera. SEGUNDO DIONICIO SALAZAR PILCA ^{14/} Casado. JULIO DOMINGO GUERRA DELGADO ^{15/} Divorciado. RAMIRO MARIANO CARRION MALDONADO ^{16/} Soltero. MARCO ANTONIO VIVAR RIVAS ^{17/} soltero. MARIA LASTENIA ESPIN LARRAGA ^{18/} Soltera. AIDA RUTILFERMINA GUEVARA FLORES ^{19/} Casada. GLADIS ELENA ALTAMIRANO ALTAMIRANO ^{20/} Casada. LUIS FERNADO MARAMILLO CADENA ^{21/} Soltero. MIGUEL ANGEL YUNGAN QUITO ^{22/} Casado. GILBERTO CELIN LLERENA POZO ^{23/} Casado. SANTA MARTINA ALBUJA LARA ^{24/} Casada. MORA ILLICACHI JUSTI AGUSTIN ^{25/} Casado. TOAPANTA ROMERO OSCAR OSWALDO ^{26/} soltero. LAURA CECILIA CASTRO RUIZ ^{27/} Divorciada representada por NIARA BEATRIZ CASTRO, según poder adjunto. a quienes en lo sucesivo se los denominará los COMPRADORES. SEGUNDA: los intervinientes



hábil y capaces, para suscribir esta clase de contratos y no tienen impedimento legal. TERCERA: ANTECEDENTES: Los señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, CARLOS EMILIO ALDAS y SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, adquirieron mediante compraventa el lote de terreno signado con el número Lote Número cuatro del sector de Bellavista, San Juan de Calderón, de la parroquia del mismo nombre, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los señores Segundo Arcenio Monta Usiña y señora . mediante escritura pública de compra - venta, celebrada el diez de abril del año dos mil, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, notario Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el veinte y dos de Mayo del dos mil. El señor SEGUNDO ARCEÑO MONTA USIÑA, y la señora MARIA DE LOURDES QUIBILINA SIMBARA y otros, según consta de la escritura pública celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Gonzalo Román Charón . e inscrita legalmente al Registro de la Propiedad del Cantón Quito el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete. el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con una extensión de doscientos veinte y siete metros, lote número cinco de propiedad de Manuel Quisilema POR EL SUR : en una extensión de

22200 m

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

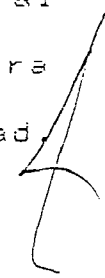
Dr. Remigio Poveda
Vargas

doscientos veinte y siete metros con cincuenta centímetros POR EL ESTE con la calle pública, en una extensión de treinta y seis metros con diez y seis centímetros; y por EL OESTE: con calle pública, en una extensión de treinta y seis metros con veinte y seis centímetros con una superficie total de ocho mil doscientos diez metros cuadrados. El señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, de estado civil soltero, compra el Lote de terreno de ocho mil doscientos diez metros, al señor NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO y LOURDES ROBLES BENAVIDES, de estado civil casados, consolidando el cien por ciento cuyos linderos y mas especificaciones como consta en la cláusula segunda de antecedentes, conforme consta en la escritura de compra — venta, celebrada el diecinueve de Febrero del dos mil, ante el notario Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo séptimo del Cantón Quito, e inscrita el once de abril del dos mil uno. CUARTA: COMPRA — VENTA.- Con los antecedentes expuestos el señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, da en venta real y perpetua enajenación, a favor de los señores: MARIA DE LOURDES QUISTILFMA GUALOTO casada .CESAR PATRICO FUENTES VASQUEZ soltero . ANGEL RAMIRO VARGAS MONTEROS casado. MARIA ROSARIO SANCHEZ BALAZAR soltera. LIDIA FRANCISCA SIMANCAS PENA ZARRANO JIMENEZ MARIA NARCISA soltera.

8 210 m



HORTENSIA casada. CESAR PAQUITO VIVANCO GRANILLO
casado. MAURO ELIAS MORALES Divorciado, GERARDO
PATRICIO GAVILANES Casado. IRLANDA MACLOVIA PINOS
PESANTES Casada. GLORIA INES PEREZ HERRERA Casada,
ANA CAROLINA MALDONADO ROBLES Soltera, SEGUNDO
DIONICIO SALAZAR PILCA Casado, JULIO DOMINGO
GUERRA DELGADO Divorciado, RAMIRO MARIANO CARRION
MALDONADO Soltero, MARCO ANTONIO VIVAR RIVAS
soltero MARIA LASTEMIA ESPIN LARRAGA Soltera.
AIDA GUILLERMINA GUEVARA FLORES casada, GLADIS
ELENA ALTAMIRANO ALTAMIRANO Casada. LUIS FERNADO
JARAMILLO CADENA Soltero. MIGUEL ANGEL YUNGAN
QUITO Casado. LLERENA POZO GILBERTO CELIN
soltero. SONIA KARINA ALBUJA LARA Casada. MORA
II ICACHI JOSE AGUSTIN Casado. TOAPANTA OSCAR
USVALDO ROMERO Soltero. LAURA CECILIA CASTRO RUIZ
Divorciada. quienes quedan autorizados de
inscribir esta escritura en el Registro de la
Propiedad del cantón Quito. el lote de terreno
ubicado en la parroquia de Calderón Cantón Quito.
Provincia de Pichincha. cuyos linderos y más
especificaciones constan detallados anteriormente.
QUINTA. PRECIO: Los comparecientes en forma libre
y voluntaria fijan como justo precio de este
contrato la suma de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES
AMERICANOS. que los compradores cancelan al
vendedor en dinero en efectivo. quien declara
recibirlo a su entera satisfacción y conformidad.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

por lo que renuncia expresamente a formular reclamación alguna por este concepto. SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO: El vendedor transfiere a favor de los compradores, la propiedad plena, del dominio y posición sobre el lote de terreno que se enajena, con sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres, activas y pasivas, y todo aquello que sea anexo al inmueble, por naturaleza, destinación o incorporación, sujetándose el vendedor al saneamiento por evicción en forma legal. SÉPTIMA: GASTOS: todos los gastos que demanden el otorgamiento del presente documento son de cuenta de los compradores. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: del certificado otorgado del señor registrado de la propiedad, se desprende que sobre el inmueble antes señalado, no pesa gravamen alguno de limitación de dominio, por lo que se lo agrega, como documento habilitante a la presente escritura pública. NOVENA: ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan el total contenido del presente instrumento, por estar hecho e conformidad con sus respectivos intereses, por lo que se ratifican en todas sus partes. Los compradores respetan la partición extrajudicial realizada en la cual a la señora ANA CAROLINA MALDONADO ROBLES LE CORRESPONDEN DOS LOTES Y AL SEÑOR CESAR PATRICIO FUENTES VASQUEZ TRES LOTES Y A



COMPRADORES UN LOTE CADA UNO. DECIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION: Las partes señalan como su domicilio la ciudad de Quito, y se someten a los jueces competentes de la Provincia de Pichincha, y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que se requiere para esta clase de instrumentos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor RICHARD SCHETTINI LINONGI. Abogado con matrícula profesional número seis mil ciento noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe. LO ENMENDADO. OLGA BEATRIZ CASTRO. VALE.-

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* CI 170253496-5
SERGIUNDO ALBERTO BASTIDAS HERNANDEZ

[Handwritten signature] 100154833-4
PATRICIO FUENTES VASQUEZ

[Handwritten signature]
ANGEL RAMIRO VARGAS MONTEROS
1710015090-4

EIGUEN

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

I

LAS FIRMAS:



NOTARIA 17
Dr. Renigio Poveda
Vargas

Rosario Sa 170607122-8
MARIA ROSARIO SANCHEZ SALAZAR

Francisca Simancas Pena 171578938-2
LEYLA FRANCISCA SIMANCAS PENA

Imperano Jimenez Maria Narcisa 170812671-7
IMPERANO JIMENEZ MARIA NARCISA

Mina Maria Hortencia 170402540-6
MINA MARIA HORTENCIA

Esteban Granillo 171045146-3
ESTEBAN GRANILLO

Mauraelias Morales 170434588-1
MAURAE LIAS MORALES

Fraedra Patricio Gavilanes 1712055079
FRAEDRA PATRICIO GAVILANES

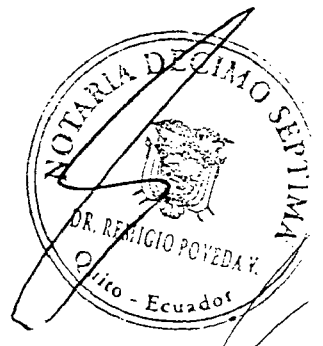
Isabella Maclovía Pinos Pesantes 090444496-4
ISABELLA MACLOVIA PINOS PESANTES

Florinda Ines Perez 1714833536
FLORINDA INES PEREZ

Ana Carolina Maldonado Robles 171163720-5
ANA CAROLINA MALDONADO ROBLES

Fernando Dionicio Salazar Pilca 171123429-2
FERNANDO DIONICIO SALAZAR PILCA

Julio Domingos Guerra Delgado 06-0009568-1
JULIO DOMINGOS GUERRA DELGADO



[Signature] 170860373-1 *[Initials]*

RAMIRO MARIANO CARRION MALDONADO

[Signature] 110206059-5 *[Initials]*

MARCO ANTONIO VIVAR RIVAS

[Signature] C 180092109-8

MARIA LUSTENIA ESPIN LARRAGA

[Signature] 170950723-8 *[Initials]*

AIDA GUILLERMINA GUEVARA FLORES

[Signature] 1711444855-0 *[Initials]*

GLADIS ELFINA ALTAMIRANO ALTAMIRANO

[Signature] 170976902-8 *[Initials]*

LUIS BERNADO JARAMILLO CADENA

[Signature] 1708083355-0 *[Initials]*

RISQUEL ANGEL YUNGAN QUITIO

[Signature] 170004970-3 *[Initials]*

GILBERTO CELIN LLERENA POZO

[Signature] 71502584-5 *[Initials]*

SONIA KARINA ALBUJA LARA

[Signature] 060144620-6

MARA DELICACHI JOSE AGUSTIN

[Signature] 171443901-3

TURPANTA NUMERO OSCAR OSWALDO

[Signature] 170052205-7

OLGA BEATRIZ CASTRO

DR. FRANCISCO FLORES

NOTARIO DEL CANTON DE QUITO



I

P O D E R G E N E R A L

OTORGADO POR:

LAURA CECILIA CASTRO RUIZ

a favor de:

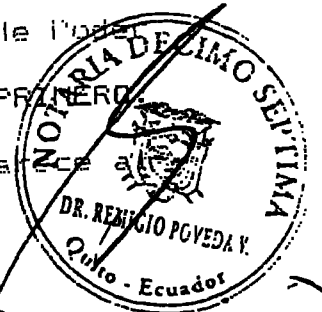
OLGA BEATRIZ CASTRO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

R***P

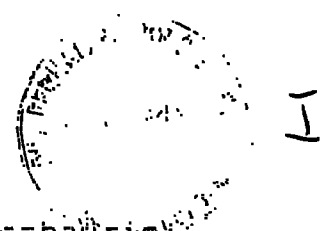
En la ciudad de Quito, provincia de Cotacachi, cantón de Guano, Capital
de la Parroquia del Guano, no. día lunes quince (15)
de abril del año dos mil dos, ante mí, DOCTOR FERNANDO
POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,
comparece el señor: LAURA CECILIA CASTRO RUIZ,
divorciada, por sus propios derechos. La compareciente es
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor
de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
quien de conocerla doy fe: bien instruida por mí, el
día de la presente, en el momento de la suscripción
pública, de la escritura pública libre y voluntaria
de la presente
manifiesta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a tu cargo, díjese incorporar una más de Poder
General otorgada a las siguientes cláusulas: PRIMERO:
OTORGANTE.- En forma libre y voluntaria comparece a



i

atoramiento de la presente escritura pública la señora:
LAURA CECILIA CASTRO RUIZ, en calidad de mandante, por
sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana,
mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad
de Quito, República del Ecuador, hábil e idóneo para
contratar y obligarse. SEGUNDO: PODER GENERAL.- La
señora LAURA CECILIA CASTRO RUIZ, en calidad de mandante
y a través del presente instrumento público tiene a bien
otorgar el PRESENTE PODER GENERAL, amplio y suficiente
cual en derecho se requiere a favor de su tía la señora
OLGA BEATRIZ CASTRO, con cédula de ciudadanía uno siete
cero cero cinco dos dos seis cinco siete, a fin de que a
nombre y representación del mandante pueda realizar todo
cuanto pudiere o debiere hacer la mandante en persona,
incluyendo aquellos actos y contratos que requieren de
ciudadanía o poderes especiales, de tal modo que nada se
excluya de este poder general y cuyos actos son: a) Para
que administre como mejor convenga todos los bienes
presentes y futuros de la mandante, sean bienes muebles
y inmuebles; b) Para que la represente amplia y
generalmente en todos los actos y contratos en que tenga
que ver la mandante, cualquiera que sea su naturaleza,
con las mismas facultades, derechos, obligaciones y en
fin como si se tratara de su misma persona, sin
limitación y excepción alguna; c) Que comparezca y
continúe con el trámite de deshaucio que tengo
presentado en contra de mi empleador, el Hospital
Eugenio Espejo en la persona de su Director, y sobre la,

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



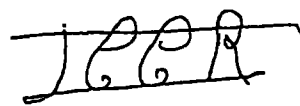

liquidación que por Ley me corresponda por el Desahucio
propuesto: de no llegar a un acuerdo con mi empleador
comparezca ante uno de los Jueces del Trabajo y presente
la correspondiente demanda laboral otorgando Procuración
Judicial a uno de los abogados del país a su entera
confianza, así mismo comparezca a mi nombre, ante mi
empleador el Hospital Eugenio Espejo y cobre todos los
rubros que se encuentran pendientes de pago; d) Que a mi
nombre, concorra ante el Sindicato de Trabajadores del
Hospital Eugenio Espejo y cobre lo que se me está
adeudando, como es el aguinaldo navideño, que está
pendiente de entrega; e) Que a mi nombre continúe
aportando al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IESS como aportación voluntaria; Así mismo, cuando sea
del caso cobre la cesantía y las mensualidades que me
correspondan por ser afiliada y cumplir con todos los
requisitos de Ley; f) Para que adquiera toda clase de
bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, pólizas
y mas bienes; g) Para que compre, venda, ceda, done o en
cualquier otra forma disponga de los bienes de propiedad
de la mandante; h) Para que pague y reciba todo lo que
se debiere por cualquier causa o concepto a favor de la
mandante, firmando las correspondientes cancelaciones de
hipotecas o prenda así como recibos y finiquitos; i)
Para que celebre toda clase de escrituras públicas, ante
cualquier Notario de la República, pague impuestos,
tasse o contribuciones fiscales, municipales
cualquier especie, derechos y honorarios profes

[Handwritten signature]



I

;) La mandataria queda facultada para delegar Poder de Procuración Judicial a uno de los Abogados del país de su entera confianza en los casos en que la Ley lo exige, sustituyendo el presente Poder a la persona que goce de su confianza. la apoderada queda investida de todas y cada una de las facultades que le confiere este instrumento y las instituciones del mandato contenidos en el Código Civil de modo que no sea la falta de poder un límite para su actuación. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento". (HASTA AQUI LA PRESENTE MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Andrango, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-


 X LAURA CECILIA CASTRO RUIZ
 C.C. No. 170307770-9 

(Firmado) Dr. Fernando ~~...~~
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE CIUDADANIA No. 170307770-9

RO RUIZ LAURA CECILIA

FECHERO 1955

INCHAZ/QUITO/CONZALEZ SUA

NACIMIENTO 051-3 0001 02484

INCHAZ/QUITO

FECHERO SUAREZ 1955

JPER

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

PRIMARIA AUXILIAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JAIRE CASTRO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE BLANCA RUIZ

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 04/01/2002

FECHA DE CADUCIDAD 04/2017

FORMA No. 100700

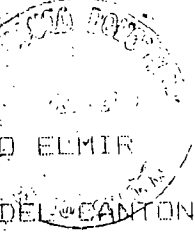
FIRMA DE LA AUTORIDAD

IDENTIFICACION

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

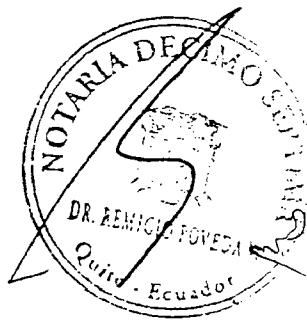
Se otorgó, ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de abril del dos mil dos mil...

Fernando Folo Elmir



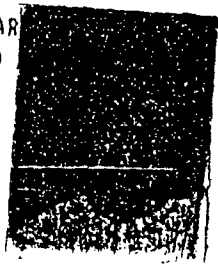
DR. FERNANDO FOLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA
CASIRO ULGA BEATRIZ
25 AGOSTO *** 1.941
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
03 426 04260
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 41
170052265-7

Ulga Castro



ECUATORIANA***** E334312242
CASADO BERGIO ANTONIO TROYA P.
PRIMARIA AUXILIAR

CARNEN CASIRO
QUITO 2/12/97
02/12/2009
0965457
[Signature]



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Formulario No.: 466331

25/08/2004 15:45

Por: USD :3.74

Notaría No. 17

No. Municipio: 61002089830

Comprador / A favor de: FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y O

Vendedor / Que otorga: BASTIDAS HERNANDEZ SEGUNDO ALI

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 550.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: TRES DOLARES CON 74/100 CENTAVOS



IBETH AALAJO

Grupo Página

AUX. CAJA CAJERO

Recaudación: JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

172140

1 / 2

No. 0251024

Q

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Formulario No.: 466332

25/08/2004 15:45

Por: USD :1.54

Notaría No. 17

No. Municipio: 61002089832

Comprador / A favor de: FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y O

Vendedor / Que otorga: BASTIDAS HERNANDEZ SEGUNDO ALI

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 550.00

Observaciones: % Multa: 0

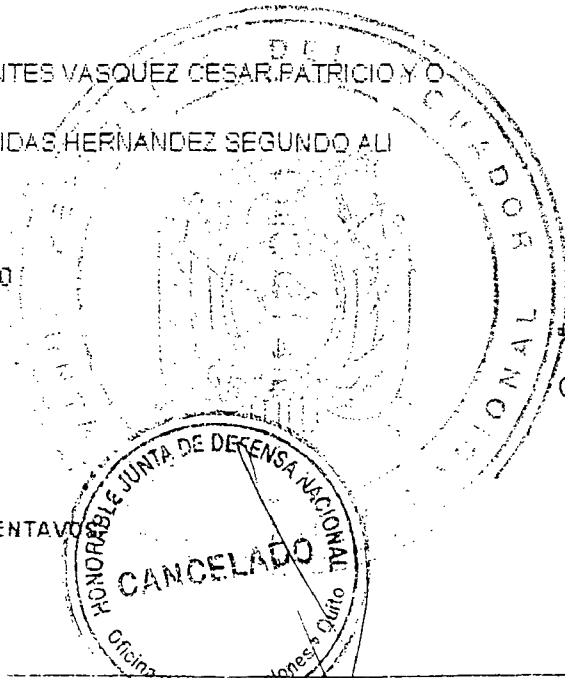
% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: UNO DOLARES CON 54/100 CENTAVOS



IBETH AALAJO

Grupo Página

AUX. CAJA CAJERO

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

172140

1 / 2

No. 0251025

Q





DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002089830

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
25/08/2004

CEDULA/RUC
00001001548534

NOMBRE
FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

4 L

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

550,00

24/08/2004

5558530

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$37,00

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2358356

1

03

043967 AU 25.04

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
BASTIDAS HERNANDEZ SEGUNDO ALI
1451702001000000000011

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 3724730



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004		COMPROBANTE DE COBRO		2004-08-25	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1001548534		FUENTES VASQUEZ CESAR P.		2004-08-25	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
550.00		0.00		0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				5.50	
				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
freyes				Cuenta	
				Pago Total	
				7.30	
TRANSACCION				115386	
VENTA BASTIDAS HERNANDEZ SEGUNDO					
		PROVINCIA DE PICHINCHA			
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0115545					

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

I



TRAMITE Nº. 1075
 FECHA TRANSFERENCIA 14/08/2004

SEÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
 COMPRA-VENTA

QUE OTORGA : BASTIDAS HERNANDEZ SEGUNDO ALBERTO
 A FAVOR DE : FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS
 PREDIO : 5550530 TIPO :
 AREA DE TERRENO : *#0.210 CONSTRUCCION : *****60
 CLASIFICACION : \$*****550.00 ALICUOTA :
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	NINGUNO NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****37.00	
REGISTRO:	\$*****5.50	

ATENTAMENTE,

[Handwritten Signature]

 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 ADMINISTRACION CENTRAL.

4/08/2004

P.B.
 T941

Nº 0002224





DIRECCION FINANCIERA

2.002
20025585300

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
31/07/2004

CEDULA/RUC
1708898935

NOMBRE
ALDAS CARLOS EMILIO Y OTRO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALDERON

4 L CALDERON

SECTOR ECO. R

14517-02-001

AVALUO COMERCIAL

435.13

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

225.00

EMISION

31/12/2001

NUMERO DE PREDIO

558950

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

FREDIAL RUSTICO \$6.73
ADICIONALES MUNICIPIO \$.33
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$1.85
SERVICIOS ADMINISTR. \$.20

RECARGOS \$.47
INTERESES \$1.89

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2316337

1

43

PAGO TOTAL

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

RESPONSABLE

CEVALLOS MARTINEA

No. 3511479



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220350, Quito RUC: 1768007200001 Aul: 1895

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002089832

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
25/08/2004

CEDULA/RUC
00001001548534

NOMBRE
FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

4 L

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

24/08/2004

NUMERO DE PREDIO

558530

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

REGISTRO E INSCRIPCIO \$5.50
SERVICIO ADMINISTRATI \$.20

CAJA #4

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$5.70

\$42.90

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
BASTIDAS HERNANDEZ SEGUNDO ALI
1451702001000000000011

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 3724731



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel: 2220350, Quito RUC: 1768007200001 Aul: 1895

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004		COMPROBANTE DE COBRO		2004-08-25	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1001548534		FUENTES VASQUEZ CESAR P.		2004-08-25	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
550.00		0.00		0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor 0.55	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
freyes				Cuenta	
				Pago Total	
				2.35	
TRANSACCION		VENTA BASTIDAS HERNANDEZ SEGUNDO		115387	
No. Comprobante		No. 0115546		DIRECTOR FINANCIERO	



EMAAP
EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE
R.U.C. 1760009370001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

Comprobante No. 437459 IMPUESTO DE ALCABALAS 53010

Nombre FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS
Dirección SAN JUAN DE CALDERON
R.U.C./Cédula Fecha Emisión 2004/08/30

Descripción Valor

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de: 550,00
Por valor de contrato de: COMPRA-VENTA
Rebaja: del inmueble ubicado en: SAN JUAN DE CALDERON
Ante el notario: 17-082318

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del decreto legislativo del 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consigno la suma de: USD

CINCO DOLARES CON 50/100
Registro de Pago

437459	5,50 USD
2004/08/30	99 437558

SUBTOTAL
I.V.A. 0%
I.V.A. 12%
TOTAL A PAGAR



12 (15)

CERTIFICACION

Referencias: 11/04/2001-PRO-15776f-7996i-20916r eendnsj

Tarjetas:;T00000038022;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno número CUATRO, del Sector Bellavista, San Juan de Calderón; situado en la parroquia CALDERÓN, de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, soltero,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

PARTE. mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANIA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE AGOSTO DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIED.
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

#2 / 11/12

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 100154853-4
 FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO
 NAC. AGOSTO 1964
 DISTRITO: IMBABURA / SAN ANTONIO
 ANO DE NACIMIENTO: 003-2 0799-01678
 CIVIL
 UBICACION: IMBABURA / SAN ANTONIO
 1964
 FIRMA DEL CEDULADO: *Fuentes Vasquez*

ECUATORIANA 7444473444
 SECRETARIA COMERCIANTE
 FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO
 IDENTIFICACION
 04705/2000
 00539677
 FOTOGRAFIA
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION TSE
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 0011-005 100154853-4
 FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO
 IMBABURA / SAN ANTONIO
 SAN ANTONIO

*República del Ecuador
 Nacionalidad
 Nacional*

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 DR. REMIGIO POVEDA
 Quito - ECUADOR

13

17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEYENDACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 171045096-4

VARGAS MONTEROS ANGEL RAMIRO

FICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TUPIGACHI

LUGAR DE NACIMIENTO

01 OCTUBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001- 0062 00062 M

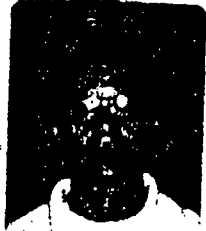
FICHINCHA/PEDRO MONCAYO

LUGAR DE NACIMIENTO

TUPIGACHI 1970

[Signature]

FECHA DEL COTIZADO



H 3

T

ECUATORIANA***** V2443V4222

NACIONALIDAD

CASADO NARCISA DE J SUASNAVAS S

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION

ROBERTO AQUILES VARGAS

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

REBECA MONTEROS

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

DUI TO 07/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN


07/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

Fórmula REN 0468166

Pch

[Signature]




Ⓟ


Handwritten mark at the top center of the page.

I

CIUDADANIA*ANE 170607142-8
 SANCHEZ SALAZAR MARIA ROSARID FLORENTINA
 23 ENERO 1.953
 CARCHI/BOLIVAR/SAN VICENTE DE CHUQUIBOA
 01 2 037 00072
 CARLIZ KUNTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 53




ECUATORIANA***** Y444314442
 SOLTERO
 NINGUNA QUERACER DOMESTICOS
 DESAR SANCHEZ
 TERESA SALAZAR
 QUITO 21/07/97
 217072009
 0877928




#5

CIUDADANIA 171578938-2
 SANCAS TENA LIDIA FRANCISCA
 17 OCTUBRE 1.980
 SUCUMBIOS LAGO AGRID/NUEVA L
 02 304 00484
 SUCUMBIOS LAGO AGRID
 NUEVA LOJA 80

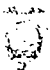


ECUATORIANA***** Y444314222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WILSON VICENTE SANCAS S
 ZARA TENA CUEVA
 QUITO 8/02/99
 08/02/2011
 1263952




LOTE # 82

I


 ECUATORIANA ***** E244304222
 CASADO MARIANA JIMENA CUEVA ABAD
 SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO
 CESAR ANTONIO VIVANCO LALANGUI
 DEL MIRA DEL CARMEN GRANILLO
 QUITO 18/09/2002
 18/09/2014
 REN 0240446
 Pch
 1999
 VIVANCO GRANILLO CESAR PAQUITO
 EL CRO. PINAS/PINAS
 10 MAYO 1970
 0766 00330
 EL CRO. PINAS
 PINAS

ECUATORIANA ***** E244304222
 CASADO MARIANA JIMENA CUEVA ABAD
 SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO
 CESAR ANTONIO VIVANCO LALANGUI
 DEL MIRA DEL CARMEN GRANILLO
 QUITO 18/09/2002
 18/09/2014
 REN 0240446
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 139 - 0319 1710491463
 NUMERO CEDULA
 VIVANCO GRANILLO CESAR PAQUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 DR. REMIGIO POVEDA V.
 Quito - Ecuador

#9

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170434588-4

MORALES MAURO ELIAS



20 ABRIL 1951

IMBABURA/URCUQUI/PABLO ARENAS

001-0286-00574

IMBABURAY IBARRA

SAGRARIO 1951

EQUATORIANA***** E3333V3222

DIVORCIADO


PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO

ROSA MORALES

QUITO 03/10/2000

03/10/2012

0608352



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICACION DE SANCION

04/03/2001 17 51647 1704345881

MORALES MAURO ELIAS

QUITO

VICTOR FLORIN

PREFECTO DE LA ZONA

10

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 171248807-9

CEQUIA DE BAVILANES COBA GERARDO PATRICIO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

29 DE ENERO 1973

0144 00287 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1973

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** V3143V1142

CASADO PATRICIA ELOISA DUQUE LANDAZU

SECUNDARIA EMPLEADO

SEGUNDO CELIO GAVILANES R PROF/Ocup

LIGIA MAGDALENA COBA MOLINA

QUITO 14/11/2002

1471172014

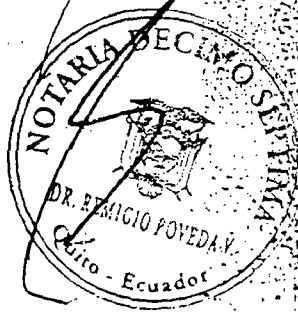
REN 0374635

PcII

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO



#14

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171493353-6


GLORIA INES PEREZ HERRERA
15 DE NOVIEMBRE DE 1960

RESCA BOYACA COLOMBIA

EXT 10 672 P1342 ACT

QUITO PICHINCHA 1995

Gloria Ines Perez Herrera
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E1111A1112 NO DACT.

NACIONALIDAD CASADA EDUARDO VINICIO MORENO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA OO, DD, PROF. OCUP.

REPATINICO PEREZ


ANA ELVIA HERRERA

QUITO 4 DE MARZO DE 1998

FECHA DE CADUCIDAD 4 DE MARZO DE 2010

FORMA IN C.A. 122 (439)

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

27 SEP 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

GLORIA INES PEREZ HERRERA

Nombres y Apellidos

COLOMB. CONVENIO-10-672-1342

Nacionalidad OO, DD Reg. N°

Actividad Autorizada

Coligado en MIBRA PICHINCHA

Validez Visa

DEPARTAMENTO DE EMPADRONAMIENTO

Ministro de Finanzas y Crédito Público

Subsecretaria del Tesoro y Contabilidad Gubernamental



ESPECIE VALORADA S/10.000

CR 9976

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

CENSO INDEFINIDO

ESTE CENSO ES VALIDO POR UN AÑO

No. 98256

MP. I.G.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 00000000000000000000

MORENO EDUARDO VINICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ


17 DICIEMBRE 1949

0087 00260 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****

CASADO GLORIA INES PEREZ HERRERA

ESTADO CIVIL SECUNDARIO/VI


ANNA ELVIRA MORENO

QUITO 09/07/2000

08/07/2010

FORMA N. REN 0132083

Pch



PULGAR DERECHO

A unido
15/16

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE IDENTIDAD No. 171163720-5
ANA CAROLINA MALDONADO ROBLES

26 DE JULIO DE 1.983
SANTA MARTHA COLOMBIA

EXT. 11 1706 3420

QUITO PICHINCHA 1.995 EXT.



Ana Carolina Maldonado Robles

COLOMBIANA E 3333 I 2222
SOLTERA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION CARLOS GUILLERMO MALDONADO
MARTHA DE LUZ ROBLES

NUMERO Y ADELANTO DE LA Cedula QUITO-30-07-2.001

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO-30-07-2.013

FECHA DE CADUCIDAD 12/31/2005

FORMA DE C.A. 000

FINMA DE LA AUTOCIDUAL

RENOVACION

MUEGA DE DERECHO



13

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD CASALINO INC. DACT

ESTADO CIVIL ANTONIO GAVILANES

PRIMARIA BOSTNEIRA

INSTRUCCION CARLOS FINSE PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS FERRAZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JULIA FERRAZ

FECHA DE EMISION 09/04/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 02/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN 0028367 Pch

PULGAR DE DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090-71755-4

FINO FERRAZ TRALDA MADDOVIA

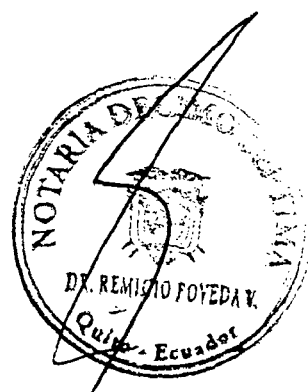
NOMBRES Y APELLIDOS CANAR/CANAR/CANAR

LUGAR DE NACIMIENTO 27 OCTUBRE 1944

FECHA DE NACIMIENTO REGIONAL 06/00359-7

CANAR/CANAR

MUEGA DE DERECHO



lote 17

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171127929-7

SALAZAR PILCA SEGUNDO DIONICIO

NOMBRES Y APELLIDOS

24 SEPTIEMBRE 1.970

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 064 00263

TOMO PAG ACT

PICHINCHA/CAYAMBE

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CANGAHUA 70

Segundo Salazar
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANAAAAA E333312222

NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO MARIA OLIMPTA PILCA SALAZAR

ESTADO CIVIL

PRIMARIA JORNALERO

INSTRUCCION PROF. JOCLUP.

SEGUNDO CAMILO SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ZOLLA PILCA YIPANJUISA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 30/04/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

30/04/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1165777

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

169 - 0023 1711279297

NUMERO CEDULA

SALAZAR PILCA SEGUNDO DIONICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CAYAMBE

PROVINCIA CANTON

CANGAHUA


PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

N17 lote
15


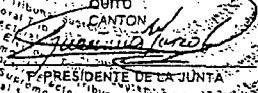
18

I

EQUATORIANA ***** V. 000000000000
 RACIONALIDAD CERO DACTILO
 DIVORSIADO
 SECUNDARIA JUEFILADE PROF. A. C. L. P.
 INSTRUCCION
 JULIO GUERRA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ROSA DELGADO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 PICHINCHA 01/09/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO 01/09/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 0108964
 Chm


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0108964-1
 GUERRA DELGADO JULIO DOMINGO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 LOS RIOS VALENQUE VALENQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 21 DICIEMBRE 1935
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 000 0228 01452 3 M
 TOPOGRAFICO ACT. SEXO
 LOS RIOS VENTANAS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 VENTANAS 1935



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 131 - 0061 0604095681
 Factorial Tribunal Supremo Electoral NUMERO CEDULA
 GUERRA DELGADO JULIO DOMINGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALDERON
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y IDENTIFICACION CIUDADANIA

CEDULENTE
CIDADANIA No. **110106059-B**

VIVAR RIVAS MARCO ANTONIO
 ESTE FINCA/ ESTE INDIA/ ESTE DIFERENTE PAZSA

134-9843
 NUMERO
 110290698
 CEDULA


VIVAR RIVAS MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PROVINCIA
 SANTA BARBARA

PARROQUIA

1965



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

134-9843
 NUMERO
 110290698
 CEDULA


VIVAR RIVAS MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PROVINCIA
 SANTA BARBARA


PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



SENATORIANO *****

0069487




CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

NOTARIA DECIMO SELVAMA
 DR. RENGIDO POVEDA
 Quito - Ecuador

#21

I

ECUATORIANA*****	W4443Y4444
SOLTERO	IND.DACT.
PRIMARIA	QUEHACER. DOMESTICOS
JULIO ESPIN	PROF.OCCUP
MARIA LARRAGA	
QUITO	1710/99
0171072011	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA N°	10231267
<i>[Signature]</i>	
FIRMA DE LA AUTORIDAD	PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 180092109-8
ESPIN LARRAGA MARIA LASTENIA	
FECHAS DE VIGENCIA	1.954
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO	
LUGAR DE NACIMIENTO	01 039 00114
REG. CIVIL	
TUNGURAHUA/PILLARO	ACT.
PILLARO	54
<i>[Signature]</i>	
FIRMA DEL TITULAR	
	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171444855-0
ALTAMIRANO ALTAMIRANO GLADYS ELENA
22 AGOSTO 1976
CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL C.
01 175 00175
CARCHI/MONTUFAR
CRISTOBAL COLON

Gladya

ECUATORIANA ***** V2333E3322
CASADO WITOUHY V HELENDEZ VASQUEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MARIANA DE JESUS ALTAMIRANO
QUITO 9706798
09/08/2010
1162829

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

175-0004 NUMERO
1714448550 CEDULA
ALTAMIRANO ALTAMIRANO GLADYS ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170052265-7
CASTRO OLGA BEATRIZ
25 AGOSTO 1945
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 426 04260
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 41

Olga Castro

ECUATORIANA ***** E3343I2247
CASADO SERGIO ANTONIO TROYA P
ESTADO CIVIL
PRIMARIA AUXILIAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN CASTRO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 2/12/97
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
02/17/2009
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0965457
[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

H92 casa

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 170950723-B
GUEVARRA FLORES AIDA GUILLERMINA

27 MAYO 1967
FICHINCHA/GUITO/SAN JOSE DE
001- 0106 00111
FICHINCHA/GUITO
SAN JOSE DE ATUNAS 1967



[Signature]

ECUATORIANA ***** V3333V2222

INDICADA DEL PASADO LUIS FATECIBO AGUIRRE VELAZ

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO

JUAN GUEVARRA SANCHEZ

MARIA KATILDE FLORES GARCIA

05/05/2001

0570672013

1-00

[Signature]

[Fingerprint]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0144 170950723B

NUMERO CEDULA

GUEVARRA FLORES AIDA GUILLERMINA

INDICADOS Y NOMBRES

FICHINCHA

PROVINCIA GUITO

SANTA CRUZ

PARROQUIA

[Signature]

Presidente de la Junta



24

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170976902-8

JARAMILLO CADENA LUIS FERNANDO

NOMBRES DE LOS PADRES
 16 OCTUBRE 1971

LUGAR DE NACIMIENTO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

REG. CIVIL 01 115 00961

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
 SAGRARIO 72

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA Y4433V4227

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WILTON HOMERO JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ENNA DOLORES CADENA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 17/07/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD 454833

FORMA No.

[Firma manuscrita]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]

LUGAR DERECHO

NOTARIA DE
 DR. REMIGIO POVEDA
 Quito - Ecuador

26


I

ECUATORIANA ***** E42120444E

PROF. OCUP. CARPINTERO

REN 0610298

FULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170004670-

LLERENA POZO GILBERTO CELIN

PICHINCHA/QUITO/EUSLEA

FECHA DE NACIMIENTO 22 FEBRERO 1945

REG. CIVIL 001- 00155 00015 M

PICHINCHA/QUITO

EDONALEZ SUAREZ 1948

Gilberto Llerena




ECUATORIANA ***** 2114874241

PROF. OCUP. OBSERO

REN 0610294

FULGAR DERECHO



25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170003335-0

TUNGAN QUITO MIGUEL ANGEL

NOMBRES Y APELLIDOS 03 MAYO 1963


FECHA DE NACIMIENTO CHIMBORAZO/TIGUAKA/PUNGALA

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0076 00949

REG. CIVIL CHIMBORAZO/TIGUAKA ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LIZARZABURD 1963

Miguel Ángel



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0200-103 170942426-9

JIMENEZ CHAMORRO FANNY GLADIS

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

FANNY GLADIS

Fanny Gladis

PRESIDENTE DE LA JURIA

TSE

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171013119

EDISON F. HERRERA LLERENA

1978

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

03 B 276 / 0215

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ

80

Firma del Cedulante

NACIONALIDAD: CASANO

EDISON F. HERRERA LLERENA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA

QUEHACER: DOMESTICOS

INSTRUCCION: VIL SAN MARCELO ALBUJA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA NELLI LADA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 12/01/99

FECHA DE CADUCIDAD: 12/01/2003

FORMA No. 0092668

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAGA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

175-0025

1710013119

ALUHERO

CEDULA

HERRERA LLERENA EDISON FERNANDO

PELLUOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

SAN ANTONIO

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

TE



28

I



CIUDADANIA 060144620-6
 MORA ILLICACHI JOSE AGUSTIN
 26 SEPTIEMBRE 1.959
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
 04 2 003 02402
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 59



Jose Agustin Mora Illicachi

ECUATORIANA*****	V3443V4443
CASADO	MARIA ERLINDA POMABUERO C
PRIMARIA	CHOFER PROFESIONAL
SIKON MORA	
MARIA ILLICACHI	
QUITO	28/05/98
28/05/2010	
1281429	



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0246-104 060144620
 MORA ILLICACHI JOSE AGUSTIN
 PICHINCHA S.DOMINGO DE
 S.DOMINGO DE LOS C.

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170307770-9

CASTRO RUIZ LAURA CECILIA

01 FEBRERO 1955


CHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

ESTADO DE NACIMIENTO 51 3 001 02484 188

ESTADO CIVIL CHINCHA / QUITO ACT. 55

GONZALEZ SUAREZ 55

J.P.P.P.
FIRMA DEL CEDULADO



QUINTORIANA ***** U4443U4442

CONDOMINIO

MARIA AUXILIAR

MINE CASTRO

LANCA RUIZ PADRE


QUITO FALLECIDO 22-09-88

ESTA MUERTE DE SU TITULAR

ESTADO DE CADUCIDAD 1198326

K

Guillermo Lozano
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V4343V3242

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST

SEGUNDO OSWALDO TOAPANTA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA OLIMPIA ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 11/10/2002

FECHA DE EMISION: 11/10/2014

REN Pch 0312438

PULGAR DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 171443901-3

TOAPANTA ROMERO OSCAR OSWALDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01 JULIO 1978

REC. CAT. 008-A 0186 05617 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

126 - 0677 NUMERO

1714439013 CEDULA

TOAPANTA ROMERO OSCAR OSWALDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

COTACOLLAO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

I

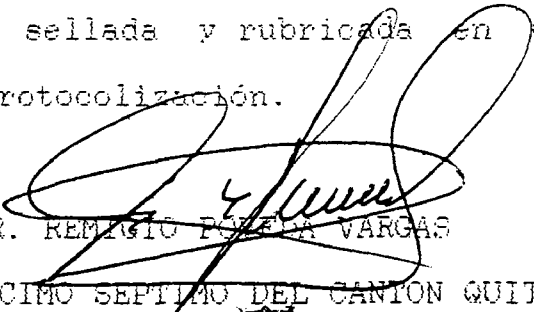


NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, en ONCE fojas útiles, LOS PAGOS DE IMPUESTOS DE ALCABALAS Y ADICIONALES, GENERADOS DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA, otorgada por SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ a favor de CESAR PATRICIO FUENTES VASQUEZ Y OTROS, de fecha 21 de julio del 2004 que antecede. En Quito, A 30 de AGOSTO el 2004. FIRMADO) DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- SIGUE UN SELLO.-

Se otorgó ante mí: y. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y rubricada en Quito, en la misma fecha de su protocolización.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0053799

R.P.Q.



6247 ③

I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 56211

Matriculas Asignadas.-

CALDE0002841 Lote de terreno situado en la parroquia CALDERON, de este Cantón.

Viernes, 09 Octubre 2004, 03:19:35 AM
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
EL REGISTRADOR

Contratantes.-

- BASTIDAS HERNANDEZ SEGUNDO ALIRIO en su calidad de VENDEDOR
- FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO en su calidad de COMPRADOR
- VARGAS MONTEROS ANGEL RAMIRO en su calidad de COMPRADOR
- SANCHEZ SALAZAR MARIA ROSARIO FLORENTINA en su calidad de COMPRADOR
- SIMANCAS PEÑA LIDIA FRANCISCA en su calidad de COMPRADOR
- ZAMBRANO JIMENEZ MARIA NARCISA en su calidad de COMPRADOR
- MIRÓ MARIA HORTENCIA en su calidad de COMPRADOR
- VIVANCO GRANILLO CESAR PAQUITO en su calidad de COMPRADOR
- MORALES MAURO ELIAS en su calidad de COMPRADOR
- GAVILANES COBA GERARDO PATRICIO en su calidad de COMPRADOR
- PINOS PESANTEZ IRALDA MACLOVIA en su calidad de COMPRADOR
- PEREZ GLORIA INES en su calidad de COMPRADOR
- MALDONADO ROBLES ANA CAROLINA en su calidad de COMPRADOR
- SALAZAR PILCA SEGUNDO DIONICIO en su calidad de COMPRADOR
- GUERRA DELGADO JULIO DOMINGO en su calidad de COMPRADOR
- CARRION MALDONADO RAMIRO MARIANO en su calidad de COMPRADOR
- VIVAR RIVAS MARCO ANTONIO en su calidad de COMPRADOR
- ESPIN LARRAGA MARIA LASTENIA en su calidad de COMPRADOR
- GUEVARA FLORES AIDA GUILLERMINA en su calidad de COMPRADOR
- ALTAMIRANO ALTAMIRANO GLADYS ELENA en su calidad de COMPRADOR
- JARAMILLO CADENA LUIS FERNANDO en su calidad de COMPRADOR
- YUNGAN QUITO MIGUEL ANGEL en su calidad de COMPRADOR
- LIERENA POZO GILBERTO CELIN en su calidad de COMPRADOR
- ALBUJA LARA SONIA KARINA en su calidad de COMPRADOR
- MORA ILICACHI JOSE AGUSTIN en su calidad de COMPRADOR
- TOAPANTA ROMERO OSCAR OSWALDO en su calidad de COMPRADOR
- CASTRO RUIZ LAURA CECILIA en su calidad de COMPRADOR

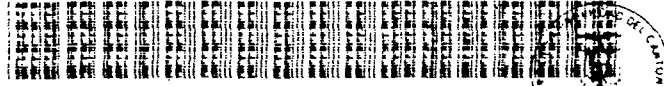
- 26 -

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- ROSA CAMPOVERDE
Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

AA-0053799



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

**CONTRATOS
PRIVADOS (PROMESAS
DE COMPRA VENTA Y
OTROS)**



PAPELERIA EXCLUSIVA PARA TRAMITE DE LA NOTARIA 6.



CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL. -----
OTORGANTES: ANA CAROLINA MALDONADO ROBLES A FAVOR DE: MARTA LUZ ROBLES BACCA y NATHALIE CEPEDA ROBLES. -----
VALOR DEL ACTO: -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: SEPTIEMBRE 29 DE 2.010. -----

NUMERO: MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (1.792). -----

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial Industrial y Portuario, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los

veintinueve (29) ----- días del mes de Septiembre -----

del año Dos Mil Diez (2.010), ante mí, FERNANDO TELLEZ LOMBANA

----- Notario Sexto (6°) En Propiedad del Circulo

Barranquilla, D.E.I. & P., Compareció la señora ANA CAROLINA

MALDONADO ROBLES ,mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad

Colombiana, identificada con la Cédula de Ciudadanía número

36.861.791 expedida en Ipiales, de estado civil soltera sin unión

marital ----- de ----- hecho

manifestó: Que por medio del presente instrumento público confiero

PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA QUE ACTÚEN

CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN COLOMBIA Y/O ECUADOR a

las señoras ¹MARTA LUZ ROBLES BACCA, mujer, mayor de edad,

domiciliada en Quito - Ecuador, ----- identificada con

cédula de ciudadanía número 36.534.691 expedida en el consulado

de Quito - Ecuador y además posee la cédula de identidad número

171163719-7 expedida en Quito -Ecuador, de estado civil casada con

sociedad conyugal de bienes vigentes y ²NATHALIE CEPEDA

ROBLES mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada

con la cédula de ciudadanía número 1.129.566.803 expedida en

Barranquilla, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, para

que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos o

contratos: -----1o.-Para que administre(n) los bienes del(la)(los)

poderdante(s), recaude sus productos y celebre con relación a ellos

Notario Sexto (6°) En Propiedad del Circulo de Barranquilla O.E.I. & P. Republica de Colombia. Email: fernandotel@valhoos.com

Notario Sexto (6°) En Propiedad del Circulo de Barranquilla O.E.I. & P. Republica de Colombia. Email: fernandotel@valhoos.com

2002 / 11/10
D. 42.860
I. 9.72
e 2.

toda clase de contratos relativos a la administración. 2o.-Para que cobre(n), exija(n) o perciba(n) cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden al(la)(los) poderdante(s), expida(n) y haga(n) las cancelaciones correspondientes. 3o.-Para que pague(n) a los acreedores del(la)(los) poderdante(s) y haga(n) con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. 4o.-Para que exija(n) y admita(n) cauciones, reales o personales, para asegurar los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor del(la)(Los) poderdante(s). 5o. Para que, por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor del(la)(los) poderdante(s), admita(n) a los deudores en pago bienes distintos de los que estén obligados a dar, y para que remate tales bienes en juicio. 6o.-Para que exija(n) cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas al(la)(los) exponente(s), aprobarlas o improbarlas, pagar o percibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. 7o.-Para que condone(n) total o parcialmente las deudas a favor del (la)(los) poderdante(s) y para que conceda plazo a los deudores para satisfacer sus obligaciones.- 8o.-Para que compre(n) y venda(n) y arriende(n) los bienes del(la)(los) poderdante, sean muebles e inmuebles y que esté tenga adquirido ó los adquiera en lo sucesivo.- 9o.-Para que asegure(n) las obligaciones del(la)(los) exponente(s) o las que contraiga en nombre de éste con hipoteca constituida sobre sus bienes inmuebles. 10o.-Para que asegure(n) las obligaciones contraídas por la(los) poderdante(s) o que se contraigan en su nombre con prendas de sus bienes muebles. 11o.-Para que acepte(n) con o sin beneficio de inventario, o repudie(n) las herencias que se defieran al(la)(los) poderdante(s), y para que acepte(n) o repudie(n) los legados o donaciones que se le hagan. 12o.-Para que acepte(n) o repudie(n) los cargos de albacea, tutor o curador, llegado el caso y para que lo represente(n) en tales caracteres en todos los actos jurídicos en que tenga que intervenir.13o.-Para que constituya(n) censo sobre los inmuebles del(la)(los) poderdante(s) y estipule la tasa del canon; para que redima(n) los censos que graven los inmuebles del(la)(los) poderdante(s) y para que acepte(n) los que se constituyan a su

o gestiones en que el(la)(los) poderdante(s) tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado, o como coadyuvante de cualquiera de las partes; sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos o diligencias o gestiones. - Pudiendo otorgar poder en representación de su poderdante para que represente judicialmente 23o.-Para que concorra(n) a junta generales de acreedores, de carácter judicial o extrajudicial y acepte(n) o deseche(n) en ellas propuestas de arreglos que se haga e intervenga en los nombramientos que deban hacerse. 24o.-Para que desista(n) de los juicios, gestiones o reclamaciones en que intervenga en nombre del(la)(los) poderdante(s) de los recursos que en ellos interponga y de las atribuciones o incidentes que promueva.- 25o.- Para que delegue(n) total o parcialmente este poder y revoque(n) delegaciones. 26o.-Para que abra(n) cuentas corrientes bancarias o de ahorros y las maneje(n) en todo sentido llegando incluso a su cancelación, lo mismo reza para las cuentas corrientes bancarias o de ahorro que el(la)(los) poderdante tenga ya abiertas o establecidas.— 27°.- Para de que firme escritura de levantamiento de Patrimonio de afectación, desafectación a vivienda familiar, escrituras de aclaración.- 28.- Para que me represente ante cualquiera empresa de servicios públicos domiciliarios o empresas de carácter privados. 29.- Para que constituya patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, inmueble que adquiera su poderdante.- 30°. Para que otorgue poder especial a profesionales del Derecho, Abogados, para que me represente en cualquier proceso judicial, extrajudicial, administrativo y Policivo cuando requiera de la intervención en dichos procesos por mandato de Ley del servicio de Abogados. 31°. Para que me represente ante los Tránsitos Departamentales, Municipales y Secretarías de Tránsito, y el Ministerio de Transporte, en cualquier gestión que se adelante ante dichas entidades. 32°. Para que asuma(n) la personería del(los)(la) poderdante(s) siempre que lo estime(n) conveniente(s) de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen ya que este poder lo da sin LIMITACIÓN ALGUNA.. Así lo dijo y otorgó la compareciente.- Añadió el(la) compareciente que la relación anterior es por vía de

7 700065 117356

PAPELERIA EXCLUSIVA PARA TRAMITE DE LA NOTARIA 6



ejemplo y que por tanto, cualquier acto o contrato no mencionado puede ejecutarlo el(la) poderdante a nombre del exponente, porque como se dijo en otro lugar este es un poder general SIN LIMITACIONES.....

NOTA: El(la)(los) compareciente(s) hace constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, el número de su documento de identidad. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, por consiguiente, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes ante el notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (Art. 37 Decreto

Ley 960/70). El(la)(los) compareciente(s) leyó personalmente la presente escritura, la aprobó y firma en señal de asentimiento. Así lo dijo y otorgo el(la) compareciente por ante mí el Notario de todo lo cual doy fe. Leído y aprobado que fue este instrumento se firma por todos los que en él hemos intervenido.

DERECHOS: \$ 42.860.00 ----- I.V.A.: \$ 9.752.00 -----

Esta escritura se extiende sobre las hojas de papel notarial distinguidas con los números: 7700065117363, 7700065117349, 7700065117356.

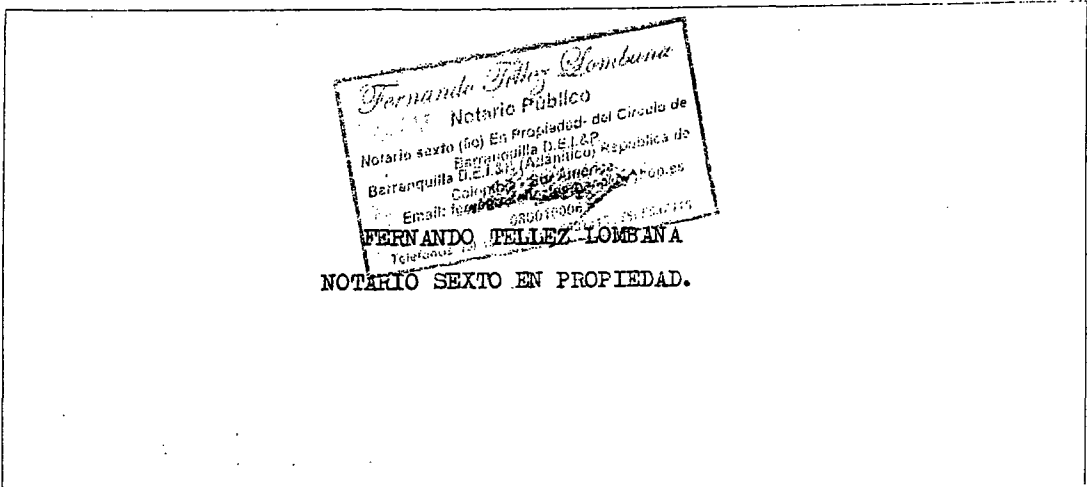
Verónica Páez Camban
Notario Público
Círculo de Abogados de Barranquilla
Calle 100 No. 100-100
Barranquilla - Sur América
Email: veronicapaez@abogados.com.co
0800 00065

Verónica Páez Camban
Notario Público
Círculo de Abogados de Barranquilla
Calle 100 No. 100-100
Barranquilla - Sur América
Email: veronicapaez@abogados.com.co
0800 00065

Ana Carolina Maldonado Robles
ANA CAROLINA MALDONADO ROBLES
C.C. No. 36'861.791



1



Notaría Pública Sexta (6ª) del Circuito de Barranquilla D.E.I.&P.
 Fernando Téllez Lombana Notario Público Sexto (6º) del Circuito de Barranquilla D.E.I.&P. En Propiedad
 Email: fernandotellezlombana@yahoo.es
 860310004 04112008 34030992008 731614102008 22102008 080818006 04112008
 Miembro de la Unión Internacional de Notarías y de la Unión Colombiana del Notariado Colombiano
 CARRERA 58875-58 Tel. 3583229, 3589444, 3503851, 3537414, 3537413, 3537415 Barranquilla D.E.I.&P.

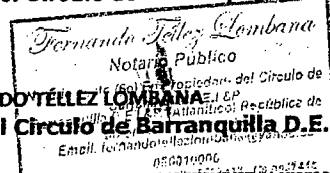


**Notaría Pública Sexta (6ª) del Circuito de Barranquilla D.E.I. & P. Fernando Téllez Lombana
 Notario Público Sexto (6º) En Propiedad del Circuito de Barranquilla D.E.I. & P. En Propiedad
 VIGENCIA DE PODER**

La presente copia autorizada, hace plena fe de su correspondencia en el original, es fiel de la misma y 4 copia de la escritura pública número 1792 (1202) de fecha 29 (dd) SEP (mm) 2010 (aa); tomada de su original. La que se expidió y autorizó en 3 (hojas útiles, de conformidad con el artículo 79º y siguientes del decreto 960 de 1970, como el artículo 38º y siguientes del decreto 2148 de 1983. Sobre el presente poder no aparece nota alguna por lo que se presume vigente. La presente copia se expide a los 14 (dd) 14 (mm) 2010 (aa). La presente se expide a solicitud de Paese. Interesado

01 OCT. 2010

Nombre del Funcionario: Fernando Téllez Lombana
Normatividad: Decreto de nombramiento número 3403/9/9/2008 (dd/mm/aa), Resolución de confirmación número 7316/14/10/2008 (dd/mm/aa), Acta de posesión del 22/10/2008 (dd/mm/aa),
Cargo: Notario Público Sexto (6º) En Propiedad del Circuito de Barranquilla D.E.I. & P.
Entidad: Notaría Pública Sexta (6ª) del Circuito de Barranquilla D.E.I. & P.
Ciudad: Barranquilla D.E.I. & P.
País: Colombia Sur América



Notario Sexto Público (6º) En Propiedad del Circuito de Barranquilla D.E.I. & P. En Propiedad

860310004 04112008 34030992008 731614102008 22102008 080818006 04112008 [fernandotellezlombana@yahoo.es]
 Miembro de la Unión Internacional de Notarías y de la Unión Colombiana del Notariado Colombiano

CERTIFICADOS



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C70019498001
FECHA DE INGRESO: 15/07/2011

CERTIFICACION

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año dos mil cuatro, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 50499 N° 21531 Rep. 58211 de PO tomo 135, y con fecha ocho de octubre del dos mil cuatro, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMA SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, de la cual consta que SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ, soltero por sus propios derechos; VENDEN a favor de los señores,¹MARIA DE LOURDES QUISILEMA GUALOTO casada;²CESAR PATRICIO FUENTES VÁSQUEZ soltero,³ÁNGEL RAMIRO VARGAS MONTEROS casado,⁴MARIA ROSARIO SÁNCHEZ SALAZAR soltera,⁵LIDIA FRANCISCA SIMANCAS PEÑA soltera,⁶ZAMBRANO JIMÉNEZ MARIA NARCISA, Soltera,⁷MARIA HORTENSIA MIÑO casada;⁸CESAR PAQUITO VIVANCO GRANILLO, Casado;⁹MAURO ELIAS MORALES Divorciado;¹⁰GERARDO PATRICIO GAVILANES, casado;¹¹IRALDA MACLOVIA PINOS PESANTES, Casada,¹²GLORIA INÉS PÉREZ Casada,¹³ANA CAROLINA MALDONADO ROBLES, Soltera,¹⁴SEGUNDO DIONICIO SALAZAR PILCA, casado,¹⁵JULIO DOMINGO GUERRA DELGADO, Divorciado;¹⁶RAMIRO MARIANO CARRIÓN MALDONADO, soltero,¹⁷MARCO ANTONIO VIVAR RIVAS, Soltero,¹⁸MARIA LASTENIA ESPIN LARRAGA, Soltera,¹⁹AÍDA GUILLERMINA GUEVARA FLORES, Casada,²⁰GLADIS ELENA ALTAMIRANO ALTAMIRANO, casada,²¹LUIS FERNADO JARAMILLO CADENA, soltero,²²MIGUEL ÁNGEL YUNGAN QUITIO casado,²³GILBERTO CELIN LLERENA POZO, casado,²⁴SONIA KARINA ALBUJA LARA casada,²⁵MORA ILLICACHI JOSÉ AGUSTÍN, casado,²⁶TOAPANTA ROMERO OSCAR OSWALDO, soltero,²⁷LAURA CECILIA CASTRO RUIZ, divorciada, representada por la señora, OLGA BEATRIZ CASTRO; según consta del poder que se adjunta en copias; El Lote de terreno situado en la parroquia CALDERON de este Cantón, se hace constar que al margen de la presente inscripción no se encuentra ninguna venta marginada a nombre de CESAR PATRICIO FUENTES VASQUEZ.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la

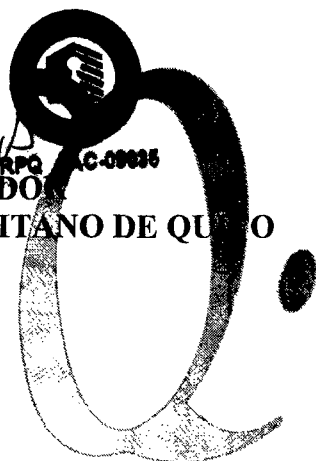
ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, dieciocho de Julio del dos mil once.

Responsable: HENRY UNTUÑA
Revisor: RAI



EL REGISTRADOR
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

R.P.Q.





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C200057063001

FECHA DE INGRESO: 12/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0;

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JULIO DOMINGO GUERRA DELGADO, divorciado:

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100027047017

FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

AÍDA GUILLERMINA GUEVARA FLORES, Casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAL



REG. AAC-66862

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100027047016

FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas: T00000071886;

Matriculas: 0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA LASTENIA ESPIN LARRAGA, Soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL

11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA ^

Revisado por: RAJ



REG. AAC-08891

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100027047015

FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARCO ANTONIO VIVAR RIVAS, Soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por RAL



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RPO AAC-08080





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100027047014

FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

RAMIRO MARIANO CARRIÓN MALDONADO, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAL



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100027047013

FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO DIONICIO SALAZAR PILCA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAL



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100027047012

FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

ANA CAROLINA MALDONADO ROBLES, Soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAI


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100027047011

FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

GLORIA INÉS PÉREZ Casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAI



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C100027047010
FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

GERARDO PATRICIO GAVILANES, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAL



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

236

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100027047009

FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MAURO ELIAS MORALES, Divorciado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas 362, número 1099, del Registro de Prohibiciones de enajenar, Tomo ciento veinte y siete y con fecha veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrito el oficio número 1471-JOPP-677-94-EV, de trece e Julio del

mismo año, enviado por el Juez Octavo de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal que sigue esa Judicatura, en contra de Mauro Elías Morales, por estafa, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del sindicado por la suma de Ocho millones de sucres: también se hace constar que no está embargado ni hipotecado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAL



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RPQ AAC-08674





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100027047008

FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA DE LOURDES QUISILEMA GUALOTO, Casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAL



MPG AAC-09873

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100027047007

FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas;T00000071886;

Matriculas;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LAURA CECILIA CASTRO RUIZ, divorciada, representada por la señora OLGA BEATRIZ CASTRO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL

11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAI


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADAC-08672





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100027047006

FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE AGUSTIN MORA ILLICACHI, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAL



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100027047005

FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

GILBERTO CELIN LLERENA POZO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAL



Freddy Herrera
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD AAS-08870
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C100027047004
FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MIGUEL ANGEL YUNGAN QUITIO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAL



0000 AAC-0000

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100027047003

FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA HORTENCIA MIÑO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAI



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C100027047002
FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA NARCISA ZAMBRANO JIMENEZ, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAL


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C100027047001
FECHA DE INGRESO: 07/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0; eendnsj

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

ANGEL RAMIRO VARGAS MONTERO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: FREDDY HERRERA

Revisado por: RAI



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C11677628001

FECHA DE INGRESO: 01/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por CESAR PAQUITO VIVANCO GRANILLO, casado.


3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente **CERTIFICACION** se la ha conferido luego de

revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE JULIO DEL 2011 ocho a.m.

 Responsable: EDGAR LEON
Revisado: René Almeida.



 RPQ AAA-00785
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11677321001

FECHA DE INGRESO: 27/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas: T00000071886;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por LUIS FERNADO JARAMILLO CADENA, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANTA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo estos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51664370001

FECHA DE INGRESO: 23/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas: T00000071886;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

GLADIS ELENA ALTAMIRANO ALTAMIRANO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANIA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo estos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, estos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMBINO



Juan Francisco Gambino
EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11676543002

FECHA DE INGRESO: 22/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en parroquia CALDERON de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por CESAR PATRICIO FUENTES VASQUEZ soltero

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros, mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



EL REGISTRADOR
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11676543001

FECHA DE INGRESO: 22/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas: T00000071886;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en parroquia CALDERON de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por MARIA ROSARIO SANCHEZ SALAZAR soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otros, mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANÍA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arsenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; éstos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ADMEIDA


EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41681055002

FECHA DE INGRESO: 21/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en parroquia CALDERON de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

OSCAR OSWALDO TOAPANTA ROMERO, soltero.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANIA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo estos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, estos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO

EL REGISTRADOR



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11676125002

FECHA DE INGRESO: 20/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas: T00000071886;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincadas en el Lote de terreno situado en parroquia CALDERÓN de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

LIDIA FRANCISCA SIMANCAS PEÑA, soltera.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANIA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arceño Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo estos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; estos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11676125001

FECHA DE INGRESO: 20/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en parroquia CALDERON de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

IRALDA MACLOVIA PINOS PESANTES, casada, con ANTONIO GAVILANES.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANIA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arcenio Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de Abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo estos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete; estos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

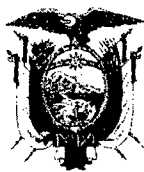
NINGUNO. – No se revisa gravámenes a nombre de ANTONIO GAVILANES por cuanto no constan sus nombres y apellidos completos.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



EL REGISTRADOR
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41655547001

FECHA DE INGRESO: 24/05/2011

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cuatro, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 50499 No. 21531 rep. 58211 de PO tomo 135, y con fecha ocho de octubre del dos mil cuatro, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, de la cual consta que: el señor, SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNANDEZ, soltero por sus propios derechos; VENDEN a favor de los señores, MARIA DE LOURDES QUISILEMA GUALOTO casada; CESAR PATRICIO FUENTES VÁSQUEZ soltero, ÁNGEL RAMIRO VARGAS MONTEROS casado; MARIA ROSARIO SÁNCHEZ SALAZAR soltera; LIDIA FRANCISCA SIMANCAS PEÑA soltera, ZAMBRANO JIMÉNEZ MARIA NARCISA, Soltera; MARIA HORTENSIA MIÑO casada; CESAR PAQUITO VIVANCO GRANILLO, Casado; MAURO ELÍAS MORALES Divorciado; GERARDO PATRICIO GAVILANES, casado; IRALDA MACLOVIA PINOS PESANTES, Casada, GLORIA INÉS PÉREZ Casada; ANA CAROLINA MALDONADO ROBLES, Soltera; SEGUNDO DIONICIO SALAZAR PILCA, casado; JULIO DOMINGO GUERRA DELGADO, Divorciado; RAMIRO MARIANO CARRIÓN MALDONADO, soltero; MARCO ANTONIO VIVAR RIVAS, Soltero; MARIA LASTENIA ESPIN LARRAGA, Soltera, AÍDA GUILLERMINA GUEVARA FLORES, Casada; GLADIS ELENA ALTAMIRANO ALTAMIRANO, casada; LUIS FERNANDO JARAMILLO CADENA, soltero, MIGUEL ÁNGEL YUNGAN QUITIO casado; GILBERTO CELIN LLERENA POZO, casado; SONIA KARINA ALBUJA LARA casada; MORA ILLICACHI JOSÉ AGUSTÍN, casado; TOAPANTA ROMERO OSCAR OSWALDO, soltero; LAURA CECILIA CASTRO RUIZ, divorciada, representada por la señora, OLGA BEATRIZ CASTRO; según consta del poder que se adjunta en copias; El Lote de terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón con matrícula número CALDE0002841.- Superficie: ocho mil ochocientos diez metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, veinte y cuatro de Mayo del dos mil once

28/5/11

Copia

Responsable: RAUL ANDRADE

EL REGISTRADOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41655546001

FECHA DE INGRESO: 24/05/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/10/2004-PO-50499f-21531i-58211r

Tarjetas:;T00000071886;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno situado en parroquia CALDERÓN de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

SONIA KARINA ALBUJA LARA, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, según consta de la escritura celebrada el VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas inscrita el ocho de Octubre del año dos mil cuatro; habiendo el vendedor adquirido Una PARTE, mediante compra de los Derechos y Acciones equivalentes a DOS TERCIOS, a Los cónyuges NELSON AURELIO BASTIDAS y LOURDES GERMANIA ROBLES BENAVIDES, por sus propios derechos; y CARLOS EMILIO ALDAS, divorciado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo, inscrita el once de abril del dos mil uno; Y OTRA PARTE, adquiere SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS HERNÁNDEZ, en junta de los vendedores, señores NELSON AURELIO BASTIDAS ERAZO, casado con LOURDES ROBLES BENAVIDES, y CARLOS EMILIO ALDAZ divorciado, mediante compra a los cónyuges Segundo Arceño Monta Usiña y María de Lourdes Quisilema Gualoto, según escritura celebrada el diez de abril del dos mil, ante el notario doctor Luis Humberto Navas, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil; Habiendo éstos adquirido por compra a Manuel Quisilema Simbaña y otros, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete. Estos, por herencia de Teodora Ushiña Guañuna, según Acta notarial celebrada el seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el ocho de enero de mil novecientos noventa y siete; la causantes, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



EL REGISTRADOR
ENCARGADO



IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito PREDIAL RUSTICO N°.002-0547782

Título de Crédito: 20115585300
 Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
 Fecha de Pago: 2011-01-11

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001001548534
 Contribuyente: FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 14317 02 001 Predio: 5558530
 Dirección: Let. Casa: L
 Barrio: Parroquia: Placa: 00004

Información:

	*****72,35mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **8.210,00m2	3,91	32.150,36
CONSTRUCCION *****60,85m2	211,60	12.875,86
AVALUO COMERCIAL		45.026,22

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Forma de Pago:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 12.06
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
 BOMBEROS RUSTICOS \$ 6.75
 TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.00
 OBRAS EN EL DISTRITO \$ 22.58

DESCUENTOS GENERALES \$ 1.21

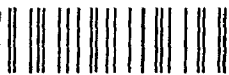
Forma de Pago: EFE
 Cajero: RUTH KATHERINE Institución: CALDERON
 Ventanilla: trnaula Agencia:
 Trans. Municipal: 119756 Trans. Banco:

Parcial: 1.21
 Descuento o Rebaja de Ley
 Subtotal: 43.18
 Total: 43.18

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/1

Pag:



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL RUSTICO Comprobante de Pago N° 9089969

Título de Crédito: 20095585300

Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 31/12/2008

~~Información Personal~~

Fecha de Pago: 09/01/2010

Cédula / RUC: 1001548534

Contribuyente: FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS

~~Ubicación~~

14517-02-001

5558530

Clave Catastral:

No. del Predio: CASA : L

Dirección:

4

Barrio:

Parroquia:

Placa:

~~FRONTE~~

*****72,35m2

A RAZON DE

TOTAL

TERRENO

**8.210,00m2

\$3,70

\$30.442,15

CONSTRUCCION

*****60,85m2

\$220,80

\$13.435,68

AVALUO COMERCIAL :

\$43.877,83

DINAC DERTO SUPRM 869 120866

A LOS PREDIOS R
BOMBEROS RUSTIC
CENTRO AGRICOLA
TASA SEGURIDAD
OBRAS EN EL DIS

\$11,85 SERVICIO ADMINI
\$6,58 RECARGOS
\$1,08 INTERESES
\$2,00
\$32,17

\$,20
\$1,19
\$,45

Parcial:
Descuento ó
Rebaja de Ley

Subtotal: \$55,52
Total:

Cajero:

Institución:

Ventanilla: DELGADO A N

Agencia:

Trans. Municipal: 82
5980112

Trans. Banco:



Navarro
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. 2010
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1
DE 2
IMPRESO TASK (E) Tel.: 2414 - 420



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL RUSTICO Comprobante de Pago N° 9089970

Título de Crédito: 20105585300

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009

~~Información Personal~~

Fecha de Pago: 09/01/2010

Cédula / RUC: 00001001548534

Contribuyente: FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS

~~Ubicación~~

14517-02-001

5558530

Clave Catastral:

No. del Predio: CASA :

Dirección:

4

Barrio:

Parroquia:

Placa:

~~FRONTE~~

*****72,35m2

A RAZON DE

TOTAL

TERRENO

**8.210,00m2

\$3,70

\$30.442,15

CONSTRUCCION

*****60,85m2

\$220,80

\$13.435,68

AVALUO COMERCIAL :

\$43.877,83

DINAC DERTO SUPRM 869 120866

A LOS PREDIOS R
BOMBEROS RUSTIC
CENTRO AGRICOLA
TASA SEGURIDAD
OBRAS EN EL DIS

\$12,06 SERVICIO ADMINI
\$6,58 RECARGOS
\$1,08 INTERESES
\$2,00
\$28,22

\$,20

Parcial:
Descuento ó
Rebaja de Ley

Subtotal: \$50,1
Total: \$104,4

Cajero: EFEC

Institución:

Ventanilla: DELGADO A N

Agencia:

Trans. Municipal: 82
5980112

Trans. Banco:



Navarro
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. 2010
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1
DE 2
IMPRESO TASK (E) Tel.: 2414 - 420

H

17

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.008
20085585300

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
22/04/2008

CEDULA/RUC
00001001548534

NOMBRE
PUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS

CALDERON

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

4 L CALDERON

SECTOR ECO. 8 14517-02-001

AVALUO COMERCIAL
43.877,83

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
31/12/2007

NUMERO DE PREDIO
558530

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS RUSTICO	\$11,85
BOMBEROS RUSTICOS	\$6,58
CENTRO AGRICOLA QUITO	\$1,08
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
DESCUENTOS	\$,36

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO
4828743 | 2 | 43 |

CUENTA

SUB-TOTAL 21,35

DINAC DORTO SUPRM 869 120866

PAGO TOTAL

\$23,93

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

7833292



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

PERSONERIA JURÍDICA

(15)

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORÍA LEGAL**

ACUERDO No 0260

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según los Arts. 565 y 567, de la Codificación al Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 33, de abril 26 de 2005, el señor Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social al Dr. Alberto Rigail Arosemena; Secretario de Estado que de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0081 de julio 6 de 2005, el Ministro de Bienestar Social, delegó al Ab. Miguel Martínez Dávalos, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante Oficio No. 1049-AL-PJ-SR-05 de 30 de agosto de 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación del Estatuto y concesión de Personería Jurídica a favor del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN, con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año y del Título XXX,

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORÍA LEGAL**

Libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN**, con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, **CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:**

PRIMERA: En el Art. 1, después de: "las reguladas" en lugar de: "pro" póngase "por", posteriormente de: "disposiciones del título" sustitúyase "XXIX" por "XXX" y, a continuación de: "libro primero" agréguese "de la Codificación"

SEGUNDA: En el Art. 8, después de. "soliciten por escrito su ingreso" agréguese "y sean aceptados por la Asamblea General"

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA Y/O PASP.	NACIONALIDAD
ALBUJA LARA SONIA KARINA ✓	171502584-5	ECUATORIANA
CARRIÓN MALDONADO RAMIRO MARIANO ✓	170860373-1	ECUATORIANA
CASTRO RUIZ LAURA CECILIA	170307770-9	ECUATORIANA
ALTAMIRANO ALTAMIRANO GLADYS ELENA ✓	171444855-0	ECUATORIANA
ESPIN LARRAGA MARÍA LASTENIA ✓	180092109-8	ECUATORIANA
FUENTES VÁSQUEZ CESAR PATRICIO ✓	100154853-4	ECUATORIANA
GAVILANES COBA GERARDO PATRICIO ✓	171248807-9	ECUATORIANA
GUERRA DELGADO JULIO DOMINGO ✓	060009568-1	ECUATORIANA
GUEVARA FLORES AIDA GUILLERMINA ✓	170950723-8	ECUATORIANA
JARAMILLO CADENA LUIS FERNANDO ✓	170976902-8	ECUATORIANA
LLERENA POZO GILBERTO CELIN ✓	170004870-3	ECUATORIANA
MALDONADO ROBLES ANA CAROLINA ✓	171163720-5	COLOMBIANA
MIÑO MARÍA HORTENCIA ✓	170402740-6	ECUATORIANA
MORA ILLICACHI JOSÉ AGUSTÍN ✓	060144620-6	ECUATORIANA
MORALES MAURO ELÍAS ✓	170434588-1	ECUATORIANA
PÉREZ HERRERA GLORIA INÉS ✓	171493353-6	COLOMBIANA
PINOS PESANTEZ IRALDA MACLOVIA ✓	090471796-4	ECUATORIANA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORÍA LEGAL**

SALAZAR PILCA SEGUNDO DIONICIO ✓	171127929-7	ECUATORIANA
SÁNCHEZ SALAZAR MARÍA ROSARIO FLORENTINA ✓	170607142-8	ECUATORIANA
SIMANCAS PEÑA LIDIA FRANCISCA ✓	171578938-2	ECUATORIANA
TOAPANTA ROMERO OSCAR OSWALDO ✓	171443901-3	ECUATORIANA
VARGAS MONTEROS ANGEL RAMIRO ✓	171045096-4	ECUATORIANA
VIVANCO GRANILLO CESAR PAQUITO ✓	171049146-3	ECUATORIANA
VIVAR RIVAS MARCO ANTONIO ✓	110206059-5	ECUATORIANA
YUNGAN QUITIO MIGUEL ÁNGEL ✓	170803335-0	ECUATORIANA
ZAMBRANO JIMÉNEZ MARÍA NARCISA ✓	170812671-7	ECUATORIANA


Art. 3.- Disponer que el COMITÉ, una vez adquirida personería jurídica y dentro de los 15 días siguientes, proceda a la elección de la Directiva de la organización y ponga en conocimiento dentro del mismo plazo al Ministerio de Bienestar Social, para el registro pertinente, igual procedimiento observará para los posteriores registros de Directiva.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITÉ, y al Presidente como su Representante Legal.


Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ, y de éste con otros se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicado en el Registro Oficial No.145 de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito, a 09 SET. 2005



AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL


EVG./MTB./SR.

DIRECTIVA

Oficio No. 2901-DAL_AL-MIES-2010-OF

Quito, 08 de septiembre de 2010

Señora
Narcisa De Jesus Suasnavas Suasnavas
COMITÉ PROMEJORAS BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON
Presente.

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 20 de agosto del presente año, con dieciocho fojas útiles, en el cual solicita el registro de la nueva directiva y la inclusión de nuevos socios del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON, al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva, resuelta en Asamblea General, de 8 de marzo de 2010, para el periodo **2010-2012**, como sigue:
NUEVA DIRECTIVA:

PRESIDENTE	SONIA KARINA ALBUJA
VICEPRESIDENTE	NARCISA DE JESÚS SUASNAVAS
TESORERA-SECRETARIA	LIDIA SIMANCAS PEÑA
SÍNDICO	RICHARD SCHETTINI
VOCAL PRINCIPAL	MIGUEL YUNGÁN
VOCAL PRINCIPAL	GLORIA INÉS PEREZ
VOCAL PRINCIPAL	SEGUNDO SALAZAR
VOCAL SUPLENTE	RAMIRO CARRIÓN
VOCAL SUPLENTE	LUIS JARAMILLO
VOCAL SUPLENTE	IRALDA PINOS

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil (SRUOSC), para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR ASESORÍA LEGAL
EZ/igt



21 SET. 2011



r.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

3983000 - 3983100

Juntos por el Buen Vivir.



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

OFICIO No. **2783** -DAL-OS-GV -2008
Trámite No. 2008- 6839 -MIES-E
Quito, **01 ABR. 2008**

Doctora
Narcisa Suasnavas
**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO
PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON**
Presente.

De mi consideración:

Mediante oficio s/n ingresado en esta Secretaría de Estado el 12 de marzo de 2008, solicita el **REGISTRO DE DIRECTIVA** del Comité Pro- Mejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderon, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea de 08 de marzo de 2008, para el período 2008-2010.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTA: NARCISA DE JESUS SUASNAVAS SUASNAVAS
VICEPRESIDENTE: CESAR PATRICIO FUENTES VASQUEZ
SECRETARIA TESORERA: GLADYS ELENA ALTAMIRANO ALTAMIRANO
SINDICO: RICHARD VINICIO SCHETTINI LIMONGI

VOCALES PRINCIPALES:
CESAR PAQUITO VIVANCO GRANILLO
JULIO DOMINGO GUERRA DELGADO
LIDIA FRANCISCA SIMANCAS PEÑA

VOCALES SUPLENTE:
GERARDO PATRICIO GAVILANES COBA
SEGUNDO DIONISIO SALAZAR PILCA
MARIA NARCISA ZAMBRANO JIMENEZ

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su período. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

Elaborado por Dra. Grace Vinuesa T.



SOCIOS

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON

NOMINA DE SOCIOS

NOMBRES	CEDULA CIUDADANIA
1 ALBUJA LARA SONIA KARINA	1715025845
2 ALTAMIRANO ALTAMIRANO GLADYS ELENA	1714448550
3 SANCHEZ SALAZAR MARIA ROSARIO FLORENTINA	1706071428
4 ESPIN LARRAGA MARIA LASTEÑA	1800921098
5 CARRION MALDONADO RAMIRO MARIANO	1708603731
6 CASTRO RUIZ LAURA CECILIA	1703077709
7 FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO	1001548534
8 GAVILANES COBA GERARDO PATRICIO	1712488079
9 GUERRA DELGADO JULIO DOMINGO	0600095681
10 GUEVARA FLORES AIDA GUILLERMINA	1709507238
11 JARAMILLO CADENA LUIS FERNANDO	1709769028
12 LLERENA POZO GILBERTO CELIN	1700048703
13 MALDONADO ROBLES ANA CAROLINA	1711637205
14 MIÑO MARIA HORTENCIA	1704027406
15 MORA ILLICACHI JOSE AGUSTIN	0601446206
16 MORALES MAURO ELIAS	1704345881
17 PINOS PESANTES IRALDA MACLOVIA	0904717964
18 PEREZ HERRERA GLORIA INES	1714933536
19 QUISILEMA GUALOTO MARIA DE LOURDES	1705221453
20 SALAZAR PILCA SEGUNDO DIONICIO	1711279297
21 SIMANCAS PEÑA LIDIA FRANCISCA	1715789382
22 TOAPANTA ROMERO OSCAR OSWALDO	1714439013
23 VARGAS MONTEROS ANGEL RAMIRO	1710450964
24 VIVANCO GRANILLO CESAR PAQUITO	1710491463
25 VIVAR RIVAS MARCO ANTONIO	1102060595
26 YUNGAN QUITIO MIGUEL ANGEL	1708033350
27 ZAMBRANO JIMENEZ MARIA NARCISA	1708126717

Conferimos que todos los nombres que constan en esta lista son de Socios del Comité Promejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderon.

Quito 15 de noviembre del 2011

PRESIDENTA
KARINA ALBUJA





Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales

Oficio No. 0238-CGJ-DAL-MIES-2011-OF

Quito, 15 de julio de 2011

Señora.

Karina Albuja Lara

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON

Presidente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 12 de julio de 2011, con trece fojas útiles, con el que manifiesta que en Asamblea de 3 de julio de 2011, se ha designado la Directiva del COMITÉ BARRIAL PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN, los mismos al amparo de lo dispuesto en el Art. 6, numeral 6, en concordancia con el inciso segundo de la Disposición transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 00566 de 20 de junio de 2011, procedo a su REGISTRO, como sigue::

INCLUSIÓN DE SOCIOS:

PREÑA CUEVA SARA

NELLY MARÍA LARA CAMPAÑA

MARIANA DE LAS MERCEDES FUENTES VÁSQUEZ

MARÍA DE LOURDES QUISILEMA GUALOTO ✓

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el COMITÉ BARRIAL PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Abg. Segundo Ruano

DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES, ENCARGADO

SR/ql

Quito 12 de julio del 2011

Señora

MINISTRA DE INCLUCION ECONOMICA Y SOCIAL

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Karina Albuja Lara en calidad de Presidenta del Comité Promejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón, Solicito el Registro de Ingreso Voluntario de nuevos Socios al Comité Promejoras Puertas del Sol de San Juan de Calderón, Para lo cual adjunto el acta de Asamblea Extraordinaria donde se realizó dicho ingreso, todos de nacionalidad ecuatoriana y son los siguientes:

*Peña Cueva Sara

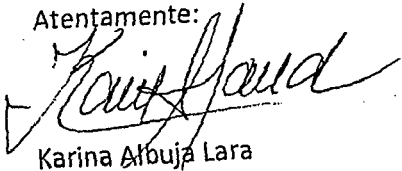
*Nelly María Lara Campaña

*Marina de las Mercedes Fuentes Vásquez

*María de Lourdes Quisilema Gualoto

Lo que les comunico para los fines pertinentes, agradezco su gentileza.

Atentamente:



Karina Albuja Lara

PRESIDENTA COMITÉ BARRIAL

PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON

Ventanilla		Ministerio de Inclusión Económica y Social
	MIES	Servicio de Atención al Público
		12 JUL. 2011
		Nº de Trámite: _____



Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales

Oficio No. 0017-CGJ-DAL-MIES-2011-OF

Quito, 20 de junio de 2011

Señora.
 Karina Albuja Lara
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON
 Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 07 junio de 2011, con veintidós fojas útiles, manifiesta que en Asamblea de 06 de febrero de 2011, se ha aceptado el ingreso de nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN**, los mismos que al amparo de lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 01 de octubre de 2010, se procede a su **REGISTRO**, como sigue:

- 1 ARCE LARA DANIELA SOLEDAD
- 2 MORALES CEVALLOS BYRON GERMÁN
- 3 VIVAR RIVAS LUZ BEATRIZ

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales. Para lo cual el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN**, deberá registra a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual debe ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES

EZ/s

BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON

Quito D. M., 7 de junio de 2011

Señora

Ministra de inclusión Económico y Social

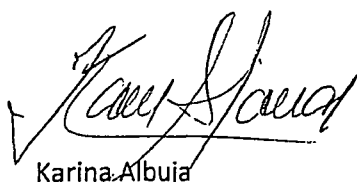
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Karina Albuja Lara en calidad de Presidenta del Comité Promejoras del Barrio Puertas del Sol de San Juan de Calderón, solicito el Registro de renuncia voluntaria y salida del Comité Promejoras del Sol de los siguientes socios, para lo cual adjunto el acta de la Asamblea Extraordinaria donde se realizo dicha salida y son los siguientes:

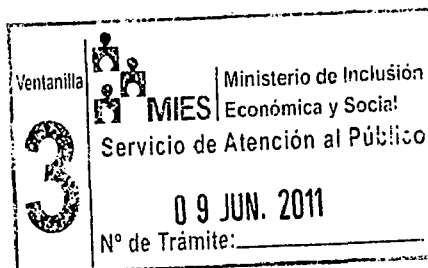
- María Rosario Florentina Salazar Sánchez
- María Hortencia Miño
- Iralda Maclovia Pinos Pesantes
- Luis Fernando Jaramillo Cadena y
- Marco Antonio Vivar Rivas

Agradezco su gentileza.



Karina Albuja

PRESIDENTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORÍA LEGAL

SALAZAR PILCA SEGUNDO DIONICIO	171127929-7	ECUATORIANA
SÁNCHEZ SALAZAR MARÍA ROSARIO FLORENTINA	170607142-8	ECUATORIANA
SIMANCAS PEÑA LIDIA FRANCISCA	171578938-2	ECUATORIANA
TOAPANTA ROMERO OSCAR OSWALDO	171443901-3	ECUATORIANA
VARGAS MONTEROS ANGEL RAMIRO	171045096-4	ECUATORIANA
VIVANCO GRANILLO CESAR PAQUITO	171049146-3	ECUATORIANA
VIVAR RIVAS MARCO ANTONIO	110206059-5	ECUATORIANA
YUNGAN QUITIO MIGUEL ÁNGEL	170803335-0	ECUATORIANA
ZAMBRANO JIMÉNEZ MARÍA NARCISA	170812671-7	ECUATORIANA

Art. 3.- Disponer que el COMITÉ, una vez adquirida personería jurídica y dentro de los 15 días siguientes, proceda a la elección de la Directiva de la organización y ponga en conocimiento dentro del mismo plazo al Ministerio de Bienestar Social, para el registro pertinente, igual procedimiento observará para los posteriores registros de Directiva.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del COMITÉ, y al Presidente como su Representante Legal.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ, y de éste con otros se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicado en el Registro Oficial No.145 de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la Ley.

Dado en Quito, a 09 SET. 2005

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EVG./MTB./SR.

INFORME
EMAAP-Q

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

AUTORIZACIÓN SRI No. 001081578442

FECHA DE EMISIÓN: 2012-04-30

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001
EMISAS AL CONDICI LA Acreditación
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: 705322293
ALBUJA LARA SONIA KARINA

RUC/CI: 1715025845
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA PUERTA SOL LT 27

PLACA PREDIAL: 958242

N° DE MEDIDOR:

SECTOR: CALDERON

CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
-01	
-10	
-09	
-08	
-07	
-06	
-05	
-04	
-03	
-02	
-01	
-00	

REGISTRO DE PAGO

MONTO SUBSIDIADO USD: 0.38

MENSAJES AL CLIENTE
FACTURA SUBSIDIADA: CONSULTA DE PAGOS,
LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO
GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	705	65	18	6498	0	1
CONSUMO (M3)	Real	N. DEP	TARIFA	Dom		
FACTURACIÓN			SEC. ECO.	7		
DETALLE DE FACTURACIÓN						
DESCRIPCIÓN						VALOR USD
AGUA						0.28
ADMIN.CLIENTES						2.10
SUBTOTAL						2.38
IVA 0 %						0.00
MESES DEUDA						2.38
TOTAL A PAGAR						USD

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

CLIENTE



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001



* 7 0 5 3 2 2 9 3 *



* 2 . 3 8 *

TOTAL A PAGAR USD

RECAUDACIÓN

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2012-04-30

FECHA VENCIMIENTO: 2012-07-19

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

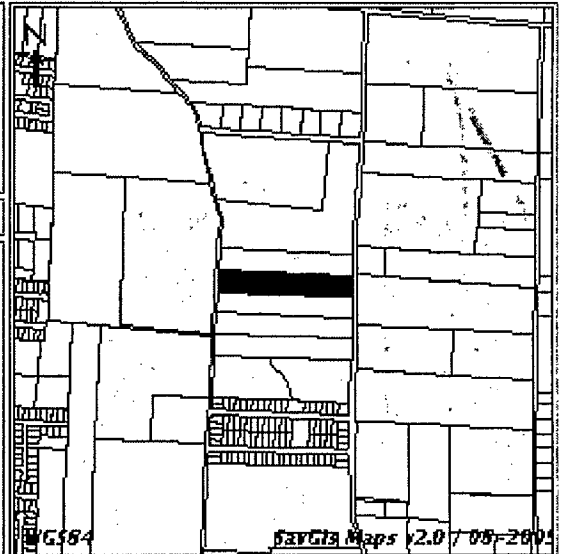
Fecha: Jueves 4 de Agosto del 2011 (9:9)

Número: 356430

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 5558530
Clave Catastral: 14517 02 001 000 000 000
Cédula de identidad: 00001001548534
Nombre del propietario: FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Calderón
Barrio / Sector: BELLAVISTA
Datos de terreno *
Área de terreno: 8210,00 m²
Área de construcción: 60,8 m²
Frente: 72,4 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- MIGUEL MEDINA OESTE	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE D E VIA	5.0
- DANIEL MONTOYA -ESTE	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: A4(A5002-5)	Altura: 6 m	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 5000 m ²	Número de pisos: 2	Lateral: 5 m
Frente mínimo: 40 m		Posterior: 5 m
COS-TOTAL: 10 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 5 %		
Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada		
Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable		
Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)		
Uso Principal: (RNR) Recurso natural renovable		

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- AFECTACION POR REGULACION VIAL S E SUJETARA A INFORME DE REPLANTEO VIAL....ZC-CR544...24/03/11

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio, acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

(11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERÓN

QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

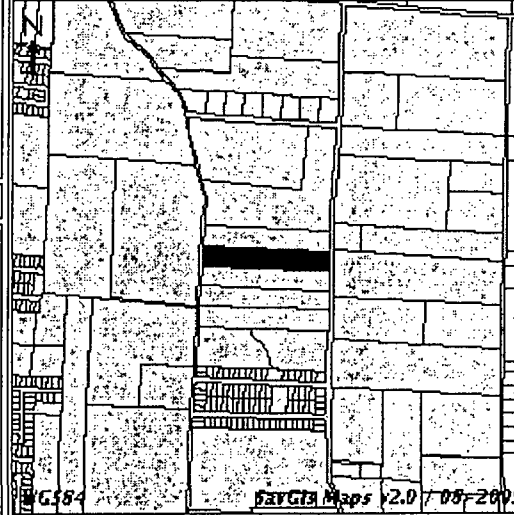
Fecha: Martes 8 de Febrero del 2011 (13:54)

Número: 332507

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 5558530
Clave Catastral: 14517 02 001 000 000 000
Cédula de identidad: 00001001548534
Nombre del propietario: FUENTES VÁSQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Calderón
Barrio / Sector: BELLAVISTA
Datos de terreno *
Área de terreno: 8210,00 m2 ✓
Área de construcción: 60,8 m2
Frente: 72,4 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- MIGUEL MEDINA OESTE	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE D E VIA	5.0
- DANIEL MONTOYA -ESTE	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación:A4(A5002-5)	Altura:6 m	Frontal:5 m
Lote mínimo:5000 m2	Número de pisos:2	Lateral:5 m
Frente mínimo:40 m		Posterior:5 m
COS-TOTAL:10 %		Entre Bloques:6 m
COS-PB:5 %		
Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada		
Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable		
Etapa de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)		
Uso Principal: (RNR) Recurso natural renovable		

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO DEVIAS PARA DETERMINAR AFECTACIONCOORDINARA ENJEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Vera Edwin
(11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Martes 2 de Marzo del 2010 (15:38)

Número: 293659

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 5558530
Clave Catastral: 14517 02 001 000 000 000
Cédula de identidad: 00001001548534
Nombre del propietario: FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Calderón
Barrio / Sector: BELLAVISTA

Datos de terreno *

Área de terreno: 8210,00 m²
Área de construcción: 60,8 m²
Frente: 72,4 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- MIGUEL MEDINA OESTE	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE D E VIA	5.0
- DANIEL MONTOYA -ESTE	12.0	A 6.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: A4(A5002-5)	Altura: 6 m	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 5000 m ²	Número de pisos: 2	Lateral: 5 m
Frente mínimo: 40 m		Posterior: 5 m
COS-TOTAL: 10 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 5 %		
Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada		
Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable		
Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)		
Uso Principal: (RNR) Recurso natural renovable		

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO DEVIAS PARA DETERMINAR AFECTACIONCOORDINARA
DEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Vare, Edwin
(4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

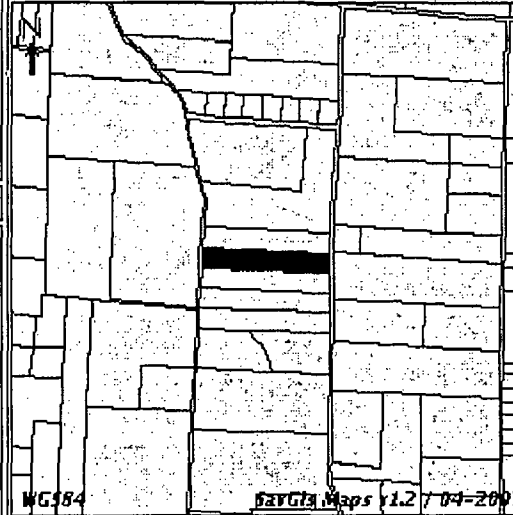
Fecha: Miércoles 9 de Julio del 2008 (10:40)

Número: 226535

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 5558530
Clave Catastral: 1451702001000000000
Cédula de identidad: 1001548534
Nombre del propietario: FUENTES VASQUEZ CESAR PATRICIO Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Calderon
Barrio / Sector: BELLAVISTA
Datos de terreno *
Área de terreno: 8210.0 m²
Área de construcción: 60.85 m²
Frente: 72.35 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE ESTE	0.0	SIN REFERENCIA	5.0
- CALLE OESTE	0.0	SIN REFERENCIA	5.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: A4(A5002-5)	Altura: 6 m	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 5000 m ²	Número de pisos: 2	Lateral: 5 m
Frente mínimo: 40 m		Posterior: 5 m
COS-TOTAL: 10 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 5 %		
Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada		
Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable		
Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)		
Uso Principal: (RNR) Recurso natural renovable		

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- SIN DATOS VIALES DENTRO DEL PLAN PARCIAL DE CALDERON.....ACERCARSE A LA JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA ADM.CALDERON

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Lara Edwin

(4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

Informes de Trazado y Replanteo Vial

4

28



Administración Zonal
Calderón

Jef. Zonal
Requiere para
Trámite Correpro
[Signature]
14/11/11

MEMORANDO No.179-JZTV-AZC

PARA : Dra. Rocío Pérez
COORDINADORA DE LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO" CALDERON

DE : Arq. ANITA CHILUISA V.
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO : En el texto

FECHA : 10 de noviembre del 2011

En atención al Memorando UERB-AZCA-0389-2011, en el que solicitan realizar inspección e informe de vías públicas de Asentamientos Humanos de Hecho a regularizarse Comité Pro-mejoras del barrio "Núñez", Comité Pro-mejoras "La Esperanza", Comité Pro-mejoras "San Juan Loma Bajo", Comité Pro-mejoras "Sol del Norte N° 2, Comité Pro-mejoras "Puertas del Sol de San Juan de Calderón".

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base a los Mapas B3-C1 de Categorización y Dimensionamiento Vial, B1D de Uso de Suelo Principal y B2D de Ocupación y Edificabilidad del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, informa que las vías públicas tienen las siguientes especificaciones técnicas.

Comité Pro-mejoras del barrio "Núñez"

Clave Catastral: 12612-05-013 Predio: 1293713
Sector: 4 Llano Chico Parroquia: Llano Chico
Referencia: Inf. replanteo vial CK-029del 06/08/2010

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
CALLE A	10,00	5,00	7,00	1,50
CALLE 1	8,00	4,00	5,60	1,20
CALLE B	8,00	4,00	5,60	1,20
PASAJE PEATONAL 1	6,00	3,00	6,00	0,00
PASAJE PEATONAL D	6,00	3,00	6,00	0,00

Rocío Pérez
14/Nov/11
Paulo
08 hss
[Signature]

2



Administración Zonal
Calderón

Comité Pro-mejoras "La Esperanza"

Clave Catastral: 14517-02-002 Predio: 5558529
Sector: 9 Bellavista Parroquia: Calderon
Referencia: Inf. replanteo vial CR-537 del 24/03/2011

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
DANIEL MONTOYA	12,00	6,00	6,00	3,00
MIGUEL MEDINA	12,00	6,00	6,00	3,00

Comité Pro-mejoras "San Juan Loma Bajo"

Clave Catastral: 12419-01-009 Predio: 5207337
Sector: 7 Llano Grande Parroquia: Calderon
Sin datos viales dentro del Plan Parcial Calderon, la vía de acceso y las vías internas deberán someterse a las ordenanzas vigentes previo a la regularización del Barrio

Referencia:

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS

Comité Pro-mejoras "Sol del Norte N° 2"

Clave Catastral: 14416-01-034 Predio: 5011435
Sector: 8 San Juan de Calderon Parroquia: Calderon
Referencia: Realizaran replanteo vial para determinar afectaciones

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
PASCUAL AGUIRRE	12,00	6,00	6,00	3,00

Comité Pro-mejoras "Puertas del Sol de San Juan de Calderón"

Clave Catastral: 14517-02-001 Predio: 5558530
Sector: 9 Bellavista Parroquia: Calderon
Referencia: Inf. Replanteo vial CR544 del 24/03/2011

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
MIGUEL MEDINA	12,00	6,00	6,00	3,00
DANIEL MONTOYA	12,00	6,00	6,00	3,00

Atentamente,

Arq. Anita Chiluisa V.
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	W. MARTINEZ	10/11/2011	



INFORME DE AFECTACIÓN Y REPLANTEO VIAL
RV CDZ 050 - JZTV - 2011
REFERENCIA TRÁMITE HC-ZC- CR 544

COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Quito, 24 de marzo del 2011

Señor
Cesar Fuentes
Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control CR 544, del 17 de marzo del 2011, usted solicitó el Informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NÚMERO PREDIAL	5558530
CLAVE CATASTRAL	14517-02-001
BARRIO	BELLAVISTA
SECTOR	9 Bellavista
PARROQUIA	CALDERON

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

1	MIGUEL MEDINA OESTE
2	DANIEL MONTOYA-ESTE
3	-
4	-

LINDEROS (m)			
NORTE	SUR	ESTE	OESTE
223,67	226,39	36,25	35,92
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda realizó la inspección respectiva in situ y luego verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C1 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 0016 de la reforma del plan vial, publicada en el Registro Oficial No. 45 del 13.10.2009, informa que la(s) vía(s) colindante con la propiedad tiene las siguientes especificaciones técnicas:

No.	CALLE	ANCHO VIAL (m)	EJE VIAL (m)	CALZADA (m)	VEREDAS (m)	AFECTACIONES DEL TERRENO									
						NORTE		SUR		ESTE		OESTE		TOTAL	
						(m)	(m ²)	(m)	(m ²)	(m)	(m ²)	(m)	(m ²)	(m)	(m ²)
1	MIGUEL MEDINA OESTE	12,00	6,00	6,00	3,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	DANIEL MONTOYA-ESTE	12,00	6,00	6,00	3,00	-	-	-	-	36,25	76,47	-	-	36,25	76,47
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AREA TERRENO SEGÚN ESCRITURAS (m²)												8.210,00			
AREA TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (m²)												8.183,23			
AREA DE AFECTACION POR VIAS (m²)												76,47			
AREA DE PROTECCION DE QUEBRADA												-			
AREA UTIL DE TERRENO (m²)												8.106,76			

1. Cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) N° 392507 con fecha 08/02/2011.

3. Los datos técnicos de áreas y linderos son de exclusiva responsabilidad del profesional que realizó el replanteo vial.

Atentamente,

ARQ. ESTEBAN SANCHE
COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL URBANO
C.C. GESTIÓN URBANA (IRM)





Administración Zonal
Calderón

COORDINACIÓN DEL
DESARROLLO ZONAL

JEFATURA ZONAL DE
TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME DE AFECTACIÓN Y REPLANTEO VIAL

RV CDZ 75 - JZTV - 2010
REFERENCIA TRÁMITE HC-ZC- CF 648

Quito, 08 de marzo del 2010

Señora
Narcisa Suanavas
Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control CF 648, del 3 de marzo de 2010, usted solicitó el Informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NÚMERO PREDIAL	5558530
CLAVE CATASTRAL	14517-02-001
BARRIO	BELLAVISTA
SECTOR	
PARROQUIA	CALDERON

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

1	MANUEL MEDINA OESTE
2	DANIEL MONTOYA - ESTE

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda realizó la inspección respectiva in situ y luego verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C1 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 0016 de la reforma del plan vial, publicada en el Registro Oficial No. 45 del 13.10.2009, y de acuerdo a la Ordenanza No. 031 que contiene el PUOS, cuadro N°1 pag. 48 de ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA VÍAS URBANAS.

2. De acuerdo a lo establecido en las normas citadas, usted deberá realizar el replanteo Vial del predio citado, en coordinación con esta Jefatura Zonal, que cumplirá todos los requisitos especificados en el Anexo 1 adjunto y respetará las especificaciones de anchos viales mínimos.

No.	CALLE	ANCHO VIAL (m)	DEL EJE (m)	ANCHO CALZADA (m)	ANCHO ACERAS (m)	RADIO (m) CURVATURA
1	MANUEL MEDINA OESTE	12,00	6,00	6,00	3,00	5,00
2	DANIEL MONTOYA - ESTE	12,00	6,00	6,00	3,00	5,00

Atentamente,

[Signature]
Arq. Nancy Alvear H.
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

[Signature]
Arq. Washington Martínez P.
TÉCNICO DE REPLANTEOS VIALES



[Signature]
Econ. Carlos González Peralta
COORDINADOR DEL DESARROLLO ZONAL


Informes Borde Superior de Quebrada



Dna. Pozo

Para conocimiento y trámite

*Ing. Osorio
para conocimiento y
trámite trámite
2011-11-21*

 Unidad Especial "Regula tu Barrio"	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 1274	
PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE:	21-nov-11	Of. 9411	2 hojas, 3 planos y 1 cd	
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: el Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, remite la certificación del borde superior de quebrada que colinda con el Comité Pro Mejoras "Puertas del Sol", ubicado en el barrio "San Juan de Calderón", el mismo que se encuentra implantado en los planos adjuntos				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila	<i>Paulo</i>	para conocimiento	21/11/2011	
	<i>21/Nov/11</i>			
	<i>12/Nov</i>			
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

0009411

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

21 NOV 2011

Ingeniero
Diego Dávila
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

En atención al pedido, que se registra con hoja de control No. 9616 DMC mediante el cual solicitan la emisión del informe del borde superior de la quebrada, que colinda con el Comité Pro Mejoras Puertas del Sol de San Juan de Calderón, ubicado en la parroquia Calderón de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que según inspección realizada al sitio con equipo de geoposicionamiento satelital GPS, al levantamiento topográfico presentado con sus coordenadas y a los archivos cartográficos del sector, se define el borde superior de quebradilla, el mismo que se implanta en planos adjuntos.

Se indica que la quebradilla al momento se encuentra rellena.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ing. Juan Zurita Pérez
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO

Arq. Marco Quispe
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES

Ref. HOJA DE CONTROL 9616- DMC
Adjunto: Documentación recibida
OFICIO No. 1333 - BQ
17-11- 2011



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Geovanna
Firma: _____
Fecha: 21 noviembre 2011

731



Secretaría de Coordinación Territorial y Participación

Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB-...731.....-2011

Quito, 9 de noviembre de 2011.

Señor:
Ing. Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
Presente.-

Señor Director:

Por medio del presente, solicito a usted, muy comedidamente disponer emisión del informe técnico predial de Borde Superior de Quebrada de los siguientes Asentamientos Humanos de Hecho:

- 1. Comité Pro-mejoras del Barrio "Puertas del Sol de San Juan de Calderón"
- 2. Comité Pro-mejoras "La Esperanza".
- 3. Comité Pro-mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2".
- 4. Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas de San José".

Anexo:

- Archivo Digital (1)
- 3 copias de cada uno de los planos topográfico de los 4 Comités Pro-mejoras (A1)


Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Diego Dávila López
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

CC.: Ing. Geovanny Ortiz – Jefe de Barrios de Interés Social.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:			
REVISADO POR:	Rocio Pérez	07/11/2011	

PLANOS

$$PL = 1$$

$$ORD = 228$$

$$PL = 2$$

$$\textcircled{P}RO = 228$$

INFORMES



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
JEFATURA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 034-UERB-DMC-2011

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 15-11-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Comité Pro-Mejoras Puertas del Sol	Área bruta Catastrada:	8.210,00	m2
Parroquia:	CALDERÓN	Área bruta en escritura:	8.210,00	m2
Administración Zonal:	CALDERÓN	Área bruta del levantamiento:	8.197,71	m2
Clave Catastral:	14517 02 001			
No. Predio:	5558530			

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB -Calderón y del Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

Ing. Iván Aguirre

RESPONSABLE TÉCNICO UERB-CA

Arg. Luis Bedón

DELEGADO DE LA DMC.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
JEFATURA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 033-UERB-DMC-2011

CABIDAS, COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 14-11-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Comité Pro-Mejoras Puertas del Sol	Área bruta Catastrada:	8.210,00	m2
Parroquia:	CALDERÓN	Área bruta en escritura:	8.210,00	m2
Administración Zonal:	CALDERÓN	Área bruta del levantamiento:	8.197,71	m2
Clave Catastral:	14517 02 001			
No. Predio:	5558530			

2.- INFORME TÉCNICO:

Coordenadas planas:	Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas TM QUITO/DATUM WGS-84	CUMPLE
Cabidas Generales del Lote Global:	Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC	CUMPLE
Linderos Generales:	La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de de la DMC	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

4.- NOTAS:

- 1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
- 2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
- 3. Este informe no representa título legal alguno.*
- 4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- 5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB -Calderón y del Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.*

Ing. Iván Aguirre
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA

Arq. Luis Bezaón
DELEGADO DE LA DMC.

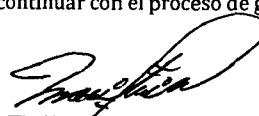
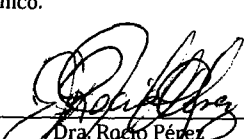


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0018-UERB-AZCA-2011

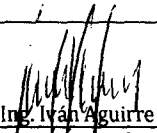
FECHA: 10/11/2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHC:	COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON		Área bruta Catastrada:	8.210,00 m ²
			Área bruta en escritura:	8.210,00 m ²
N° de Predio:	5558530		Clave Catastral:	14517-02-001
Administración Zonal:	Calderón		Parroquia:	Calderón
2.- INFORME LEGAL:				
<p>Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Remigio Poveda Vargas, el 21 de Julio del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 08 de Octubre del 2004, el señor Segundo Alirio Bastidas Hernández, dio en venta un lote de terreno signado con el número cuatro a favor de César Patricio Fuentes Vásquez, María de Lourdes Quisilema Gualoto, Angel Ramiro Vargas Monteros, María Rosario Sánchez Salazar, Lidia Francisca Simancas Peña, Zambrano Jiménez María Narcisa, Miño María Hortencia, César Paquito Vivanco Granillo, Mauro Elías Morales, Gerardo Patricio Gavilanes, Iralda Maclovia Pinos Pesantes, Gloria Inés Pérez Herrera, Ana Carolina Maldonado Robles, Segundo Dionicio Salazar Pilca, Julio Domingo Guerra Delgado, Ramiro Mariano Carrión Maldonado, Marco Antonio Vivar Rivas, María Lastenia Espín Larraga, Aída Guillermina Guevara Flores, Gladis Elena Altamirano Altamirano, Luís Fernando Jaramillo Cadena, Miguel Angel Yungan Quitio, Gilberto Celin Llerena Pozo, Sonia Karina Albuja Lara, Mora Illicachi José Agustín, Toapanta Romero Oscar Oswaldo, Laura Cecilia Castro Ruiz, representada por Olga Beatriz Castro, lote de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:</p> <p>Por el Norte: con una extensión de doscientos veinte y siete metros, lote número cinco de propiedad de Manuel Quisilema. Por el Sur: en una extensión de doscientos veinte y siete metros con cincuenta centímetros. Por el Este: con la calle pública, en una extensión de treinta y seis metros con diez y seis centímetros. Por el Oeste: con calle pública, en una extensión de treinta y seis metros con veinte y seis centímetros.</p> <p>Superficie total de de ocho mil doscientos diez metros cuadrados. (8.210m²).</p> <p>RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico.</p>				
 Dr. Miguel Viteri N. RESPONSABLE LEGAL UERB-AZCA				
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR				
<p>Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZCA Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.</p>				
 Dra. Rocío Pérez COORDINADORA UERB-AZCA				



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME
<i>Recepcionado 14/11/11</i>
 Ing. Iván Aguirre
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA

ACTAS DE REUNIÓN

ACTA DE REUNION



F-PCDUERB01-01

No.

6 -11- CZ-
UERB- AZCA

UNIDAD REGULA TU BARRIO

DIRECCION / COORDINACION:

VERB AZCA - *Conte. Puerta del Sol*

dd mm aa

En reunión celebrada el

15 11 11

se trataron los siguientes temas:

Se comeca para informar que existe
quebrada rellena y los problemas que
provoca, reduciendo el área verde.

ACUERDOS/OBSERVACIONES/SUGERENCIAS

Se informa que por Informe de
Borok Superior de Quehada se verifica
la existencia de área verde que según
normativa es área municipal, no
contable para entregarse como
contribución de área verde.

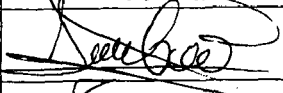


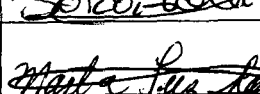
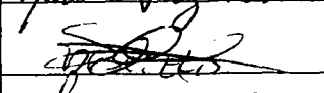

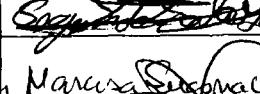
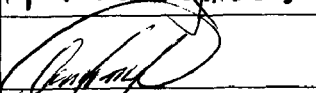

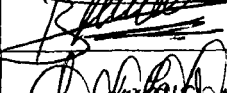
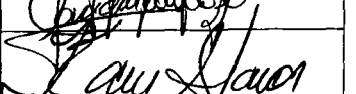
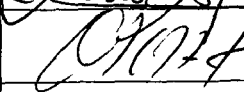
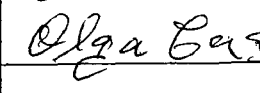


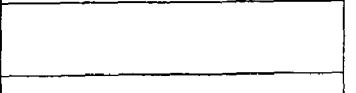
Se explica que los lotes en quebrada
rellena no se regularizan y tienen
que hacer un trámite en la Comisión
de Gestión de Propiedad y Espacio
Público, posterior a informes técnicos.

FECHA DE LA PROXIMA REUNION:

VERB-AZCA

15/11/11

Comité Puertas del Sol

NOMBRE / ASISTENTES	ASAMBLEA / BARRIO	FIRMA
César Vivanco	Puertas del Sol	
Elvia Pérez	Puertas del Sol	
Lidia Jimenez	Puertas del Sol	
Sora Pérez	Puertas del Sol	
Marta Solles	Puertas del Sol	
Daniela Pérez	Puertas del Sol	
Luis Acosta	Puertas del Sol	
Segundo Salazar	Puertas del Sol	
Narcisca Suarozas	Puertas del Sol de San Juan Caldera	
Bryan Morales		
Gladyes Altamirano	Puertas del Sol de San Juan de C.	
Luz Beatriz Uivarri P.	Puertas del Sol	
Sandra Rando	Puertas del Sol	
Yanira Albuja	Puertas del Sol	
OSCAR TOAPANTA R.	PUERTAS DEL SOL	
Olga Castro		



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Impulsa y hace posible
la gestión pública

Calderón

I

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO		Comite Promojos Puertos del Sol			
No. Exp.	36	No. DE ACTA	5		
ADMINISTRACION ZONAL		NCD	PARROQUIA		
UNIDAD	CoERB	FECHA	04 - Octubre / 2011	HORA	15:00
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO			REPRESENTANTES DEL BARRIO		
1	IRAN	Reina E	1	MRA. FRANCISCO CIFUENTES	
2			2	SRA. KARINA ALBUJA	
3			3		
4			4		

SINTESIS REUNION

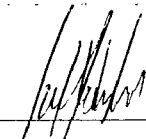
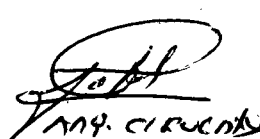
- Revisión del Pkno
- Compromiso de Actualizar Correcciones.

ACUERDOS Y COMPROMISOS				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	- Implantar Afectación Vir. de 76,47 m ²		hacia la vía	Donde Manoja
2	- Cortes del Terreno			
3	- Cronograma Valorado de Obras			
4	- Diseño de Areas Verdes			

DOCUMENTACION ANEXA	
	DOCUMENTO
1	Para Jueves 6 de Octubre
2	
3	
4	

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

 
1715025845

ESTRATEGIA/ VALORIZACION	
1	
2	
3	
4	



ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

I

NOMBRE DEL BARRIO: PUERTO DEL SOL DE SAN JUAN DE CORDOBA		No. DE ACTA: 3	
No. EXP: 36		PARROQUIA: Calcedonia	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: Calcedonia		HORA: 10:00	
UNIDAD: VENTO-DECA	FECHA: 13/07/11		
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	Miguel Uribe N.	1	KARINA BOLAÑA (PRESIDENTA)
2		2	LIDIA SUÑAS (TENDERA - ESCOLAR)
3		3	MONTA ROBLES (HUMORAL)
4		4	MARIA PILCA (ESPOSA V. PREGUNTA) J. G. G.

SINTESIS REUNIÓN:

- Existen 27 SOCOS, el 90% aparecen en la Escuela Pública de DD y DA, de la revisión de algunos (7) no existe publicación de algunos.
- En el caso de Dña Carolina Maldonado, no va a tiempo.
- Con respecto a los tiempos de dominio, queda a discreción de cada propietario.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Nº	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Falta la entrega de los 27 Certif. de Prop. y Gaceros originales.			
2	Aclarar el agua y constar en el Certif. de Prop.			
3	Adjuntar la Posesión Efectiva.			
4	Tiempo de dominio en DD y DA para los que valen (13%).			

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

Nº	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	Plazo de entrega de la documentación en 30 días	
2		
3		
4		

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA / VALORACION:

1	
2	
3	
4	

ACTA DE REUNION



F-PCDUERB01-01

No.

11-CZ-
UERB-AZCA

UNIDAD REGULA TU BARRIO

DIRECCION / COORDINACION: Unidad Regular Tu Barrio Calderón.

En reunión celebrada el

dd	mm	aa
31	05	2011

 se trataron los siguientes temas:

- Informe sobre los Requisitos y normativa técnica para el Proceso de Regularización a barrios Programados para el 2011.

ACUERDOS/OBSERVACIONES/SUGERENCIAS

- Cumplir con los tiempos acordados con UERB.
- Cumplir con la normativa técnica municipal.
- Hacer llegar los acuerdos orientados y listado actualizado de socios inscritos en el mes o el mes de ingreso.
- Se acuerda establecer citas previas para analizar cumplimiento de requisitos.

FECHA DE LA PROXIMA REUNION:

UERB - *[Signature]*
 UERB - *[Signature]*



Secretaría de Gobierno y Administración

UNIDAD REGULA TU BARRIO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha de vigencia:
00/00/10

10

NOMBRE / ASISTENTES	ASAMBLEA / BARRIO	FIRMA
WILMA CUEVA	BARRIO LA ESPERANZA	
Jorge Andrade	Cristo Rey	
Geovanny Zambrano	Jardines de Bellavista	
KLEBER FLORES B	Jardines de Monumentos	
Angélica Flores	Jardines manifiestas	
Carina Albuja	Luertas del Sol	
Allegretti Dugulo G.	El Bosque de Bellavista	
Guadalupe Aragón	Barrío La Esperanza	
Mariana Rivera	Jardines de Vellovista	
Juan Chumo	Jardines de Vellovista	
CIRIBUENTES PACACIOS	El Bosque LA ESPERANZA en Bellavista	
Mercedes Falconi	El bosque Bellavista	
PEDRO OTAVALO	JARDINES DE MARIANITA	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

7

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:		<i>Comité Puertas del Sur de San José de Calderón</i>			
No. EXP:	36	No. DE ACTA:	1		
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	<i>Calderón</i>		PARROQUIA:	<i>Calderón</i>	
UNIDAD:	<i>VERB-AZCA</i>	FECHA:	<i>16/05/2011</i>	HORA:	<i>13H45</i>
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO			REPRESENTANTES DEL BARRIO		
1	<i>José Jesús</i>	1	<i>Xariona Aluja</i> <i>086116063</i>		
2	<i>Miguel Viteri</i>	2			
3	<i>Willi</i>	3			
4		4			
SÍNTESIS REUNIÓN:					
<i>Dirigirte pide asesoría para el proceso de regularización</i>					
ACUERDOS Y COMPROMISOS					
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES	
1	<i>Se acuerda inspección por parte de RSD</i>			<i>10 de obra verde + 3% avec conveni.</i>	
2	<i>Completar 13%</i>				
3	<i>Trájer certificados de arrendamiento y de venta</i>				
4	<i>Trájer de libros referidos a XHIES</i>				
DOCUMENTACIÓN ANEXA					
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES			
1					
2					
3					
4					
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:					
Por la Unidad "Regula tu Barrio"			Por el Barrio:		
<i>[Signature]</i>			<i>[Signature]</i>		
ESTRATEGIA / VALORACION:					
1	<i>Revisión de P.T. del plano</i>				
2	<i>Solicitud de book de plan de zonificación</i>				
3					
4					

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 1

ACTA DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: Puertas del Sol de San Juan de Calabon (Sector Bellavista)

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON PARROQUIA: Calderon

FECHA: HORA: TELEFONOS: 8 octubre 2010

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	William Barcayal	3	Marcia Suarez
2		4	Presidencia: 3442096

SÍNTESIS REUNIÓN:

27 Soes (Quince Arriba Cien Fuentes) y otros.
ben por cuenta en derechos y acciones.
30 hotes. Viven 3 Familias; en tres casas.
Suelo No Urbanizable. (verificar)

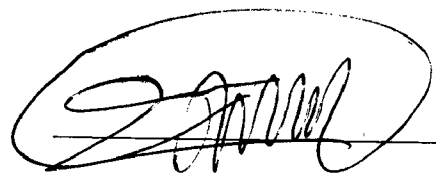
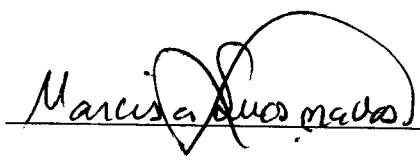
ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:	
	DOCUMENTO
1	
2	
3	

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:	
1	
2	
3	
4	

(6)

CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 36 C

NOMBRE DEL BARRIO:

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN"

CLAVE CATASTRAL:

145517-02-001-000-000-000

Hoja No. 1

FECHA	2	DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS		
		1	3	4	5	6	7	8	9	10
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA
Dic 30/2008	1. S/N Control DMPT 2008-13921 del 30/Dic./2008 (5)	1. Compra venta a f favor de. César Patricio Fuentes Hernández - 21/Jul./2004 (27) (*)		1. No. 7833292 del 22/Abr./2008 (1) (*)	1. Acuerdo No. 0260 9/Sept./2005 (3) (*)	1. Of. 2783 DAL-OS-GV-2008 del 1/Abr /2008				

(#) Número de fojas (*) Copias

DOCUMENTOS TECNICOS		COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
12 INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	13 PLANOS	14	15 RECIBIDAS	16 ENVIADA	17 Medios Magnéticos	18 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	19
1. No. 226535 del 9/Jul/2008 (1) (*)							

RECIBIDAS

BARRIO PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERON

Quito 13 de julio del 2011

Sra. Dra.

Rocío Pérez

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL

"REGULA TU BARRIO"- CALDERON

Presente.-

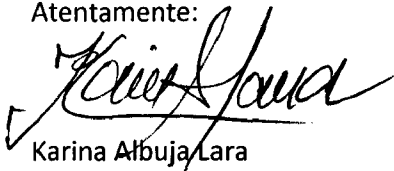
De nuestra consideración:

La Directiva del Barrio "Puertas del Sol" de San Juan de Calderón, solicita a usted conceder una ampliación en el tiempo para solucionar los Certificados de Hipotecas y Gravámenes, por cuanto el Registro de la Propiedad que es de dominio público, está realizando su transferencia al Municipio, lo que ha ocasionado la demora en el cumplimiento de los compromisos con la Unidad Descentralizada Regula Tú Barrio.

Rogamos conceder esta ampliación para avanzar en el proceso de Legalización.

Lo que les comunico para los fines pertinentes.

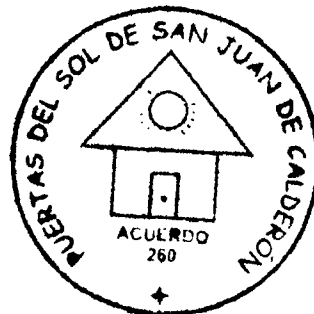
Atentamente:



Karina Albuja Lara

PRESIDENTA COMITÉ BARRIAL

"PUERTAS DEL SOL" DE SAN JUAN DE CALDERON



ENVIADAS



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Oficio UERB-AZCA- 0055-2011
Quito, 13 de mayo del 2011

Señores

PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO- MEJORAS DEL BARRIO: EL CLAVEL, Balcón de POMASQUI, CRISTO REY, LA ESPERANZA, PUERTAS DEL SOL DE SAN JUAN DE CALDERÓN, NUEVOS HORIZONTES DE SAN JUAN DE CALDERÓN, JARDINES DE MARIANITA, JARDINES DE BELLAVISTA.

Presente.-

De nuestra consideración:

La Unidad Especial "Regula Tú Barrio" – Calderón, invita a usted, a la reunión que se llevará a efecto, el día viernes 27 de mayo del 2011, a partir de las 16h30 en el Auditorio de la Administración Zonal de Calderón, en el que socializaremos los requisitos técnicos, legales y socio organizativos, además asumiremos acuerdos y compromisos.

Rogamos asistir obligatoriamente con el arquitecto contratado por el barrio, para la elaboración del levantamiento planialtimétrico.

Lo que les comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

Dra. Rocio Pérez

**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TÚ BARRIO"-CALDERÓN**

WC/paz



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

CONVOCATORIA

PARA ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS A CUMPLIR EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO, SE CONVOCA A TODA LA DIRECTIVA Y SOCIOS DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "PUERTAS DEL SOL"; A LA ASAMBLEA INFORMATIVA A REALIZARSE **EL DÍA VIERNES 10 DE JUNIO DEL 2011 A PARTIR DEL LAS 16H30,** EN EL AUDITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN.

LA ASISTENCIA ES OBLIGATORIA

ATENTAMENTE:



DRA. ROCIO PÉREZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL

"REGULA TÚ BARRIO"

No.	NOMBRE	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO	FIRMA
1.		Puertas del Sol	
2.		Puertas del Sol	
3.		Puertas del Sol	
4.		Puertas del Sol	

1/3

CONVOCADOS 30 PERSONAS.